



Secretaría de Estado de Hacienda
Dirección General de Contabilidad Gubernamental
DIGECOG



I N F O R M E

Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas 2005

Tomo I
Cuentas Presupuestarias

“Un Acontecimiento Histórico para la República Dominicana”

Febrero 2006
Santo Domingo,
República Dominicana

Índice

Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas 2005

Tomo I

Cuentas Presupuestarias

INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL. SUS INCIDENCIAS.	7
III. PRINCIPALES EVENTOS DE POLITICA FISCAL	11
IV. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2005. METAS Y OBJETIVOS. LOS PRINCIPALES ARTICULOS.	14
IV.1 ANTECEDENTES. OBJETIVOS Y METAS.	14
V. ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL. EVALUACION ARTICULOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2005.	28
V.1. CUENTA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO: 2005.	28
V.1.1.ASPECTOS METODOLOGICOS CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO	28
V.1.2 ESTIMACIONES Y EJECUCIONES DE LOS INGRESOS Y GASTOS ETAPA DEVENGADO DEL 2005.	29
V.1.3 EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DEL INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS.	32
V.1.4 COMENTARIOS A OTROS ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2005.	40
VI. ANALISIS DESCRIPTIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2005.	45
VI.1.1. Comentario General	45
VI.1.2. Análisis Descriptivo	47
VI.1.2.1 Ingresos	47
VI.1.2.2 Gastos	49

VI.1.2.3 Ejecución por Capítulos: _____	53
VI.1.2.4 Ejecución del Gasto por Funciones: _____	54
VI.1.2.5 Intereses: _____	56
VI.1.2.6 Ejecución por Capítulos y Programa: _____	56
VI.1.2.7 Indicadores de Ingresos y Gastos. _____	58
VI.2 Modificaciones Presupuestarias _____	58
VI.2.1 Modificaciones Según Fondos _____	59
VI.2.2 Modificaciones según Ley 516-05 del 28 de noviembre del 2005 _____	60
VI.2.3 Estimación y Ejecución de la Inversión Real. _____	60
VI.2.3.1 Informe Ejecución Proyectos Con Recursos Externos 2005 _____	60
VII. ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORERO NACIONAL _____	61
VII.1 ANTICIPOS PARA FONDOS REPONIBLES Y EN AVANCES _____	63
VII.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ANTICIPOS _____	64
A N E X O S _____	68



INTRODUCCIÓN

Visto el contenido de la Ley 126-01, así como la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental ha confeccionado el presente Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas, teniendo como antecedentes metodológicos las normas de cierre del periodo fiscal 2005, correspondiente al Gobierno Central.

El Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental, el cumplimiento de las metas y objetivos de su Política Fiscal, así como de control.

Para la elaboración del Estado de Recaudación e Inversión, así como de los Estados Financieros Básicos y sus Auxiliares, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre otras tareas, consolida e integra la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, las cuales son registradas en el SIGEF por las Instituciones del Gobierno Central ó Unidades Ejecutoras (sujetas a sus respectivos órganos de control interno y externo). El levantamiento de información de recepción de desembolsos y su ejecución por las Unidades Ejecutoras de recursos externos.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), con la información generada en el sistema y las informaciones adicionales que solicita y levanta a través del proceso de cierre, realiza los análisis y demás tareas que aseguren la coherencia en las cifras que expone, partiendo del principio de descentralización operativa y de la aplicación de los procedimientos de control en cada responsable de la transacción, generando una mayor consistencia en las decisiones de gastos.

Este informe, presentado a mediado del segundo mes de finalizado el ejercicio fiscal 2005, constituye un hecho sin precedentes considerando la magnitud y profundidad de las reformas que se están llevando a cabo y que suponen, no solo la redefinición de su contenido y alcance, sino que también ha transformado cualitativamente la información procesada y presentada.



En lo que respecta al contenido, este informe brinda los elementos que permiten una adecuada comprensión de lo acontecido en el ejercicio presupuestario 2005. En primer lugar, presenta un resumen de los cambios **metodológicos-conceptuales originados durante el año 2005** y que han incidido en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos del Gobierno Central.

A su vez, se expone una breve síntesis de los Eventos **Económicos-Financieros que han incidido en la ejecutoria presupuestaria del año 2005**. Se presentan los principales artículos del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del 2005, sus metas y objetivos.

Posteriormente, se exponen: **La Evaluación de los artículos de la Ley de Gastos Públicos y Presupuestos de Ingresos**, niveles de cumplimiento de cada artículo y niveles de cumplimiento de las metas y objetivos, así como comentarios a los diferentes Estados bajo el título: **Estados de Ejecución del Presupuesto del Gobierno Central, tanto de Ingresos como de Gastos**, donde primero se presenta el Estado de Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) estimado original, apropiación final y devengado para el 2005 y sus aspectos metodológicos.

En segundo lugar, se presentan los Ingresos y Gastos Corrientes, Ingresos y Gastos de Capital, sus Fuentes y Aplicaciones Financieras, en tercer lugar se presentan las ejecuciones de gastos por cada Capítulo con su estimación original, modificaciones, ejecución final y balance vigente al final del 2005.

En este informe se muestra además, una descripción de los siguientes aspectos:

- **Análisis Descriptivo de la Ejecución del Presupuesto** del Gobierno Central. El cual contiene:
 - ❖ Comentario General
 - ❖ Análisis Descriptivo que se clasifica en resultados, ingresos ejecutados, gastos ejecutados, ejecución por capítulos, ejecución del gasto por funciones, intereses, ejecución por capítulos y programa e indicadores de ingresos y gastos.



- **Modificaciones Presupuestarias** el cual contiene los subtítulos de: modificaciones según fondos y ley de modificaciones presupuestarias y trasposos de fondos del año 2005.
- **Estado de Situación del Tesoro** abordando los movimientos del tesoro, los Fondos Reponibles y en Avances según el valor acompañado de reportes.
- **En el Estado de Situación de la Deuda Pública Externa e Interna**, se presenta una breve síntesis sobre la situación o movimiento en el 2005, acompañado de reportes.
- **Notas Complementarias** del Proceso de Cierre Presupuestario del año 2005. El cual contiene los sub-temas:
 - ❖ Movimientos de disponibilidades según cuentas bancarias al final Cierre Fiscal 2005
 - ❖ Movimiento de Cuentas Bancarias no incorporadas en el SIGEF al Cierre Fiscal 2005
 - ❖ Movimiento de Inversiones Financieras al Cierre Fiscal.
 - ❖ Ingresos y Gastos de la Dirección de Impuestos Internos (DGII) al Cierre Fiscal 2005.
 - ❖ Ingresos y Gastos de la Dirección de Aduanas (DGA) al Cierre Fiscal 2005.
 - ❖ Relación de Compromisos aprobados eliminados en el Final Cierre Fiscal 2005.
 - ❖ Situación de Anticipos Financieros al final cierre Fiscal 2005.



II. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL. SUS INCIDENCIAS.

El Estado de Recaudación e Inversión ha sido elaborado de acuerdo al marco normativo imperante del Estado, comenzando por la Constitución de la República Dominicana, pasando por la Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental, las normas de cierre emitida al final del periodo fiscal por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los decretos, resoluciones, circulares emitidas por los Órganos Rectores y finalmente los requerimientos previstos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2005, la cual es conocida a través de la publicación elaborada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES) al inicio del año fiscal los cuales pueden resumirse en los puntos siguientes.

- **Constitución de la República Dominicana del 25 de julio del 2002**

Art. 37 Inciso 12. Son atribuciones del Congreso Nacional:

Votar por el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y aprobar o no los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo.

Art. 55 Inciso 23. Son atribuciones del poder Ejecutivo:

Someter al Congreso Nacional, al iniciarse la primera legislatura Ordinaria de febrero de cada año, las memorias de los Secretarios de Estado, en el cual dará cuenta de su memoria del año anterior.

Art. 113. Ninguna erogación de fondos públicos será valida, si no estuviere autorizada por la ley y ordenada por funcionario competente.

Art. 115. La Ley de Gastos Públicos se dividirá en Capítulos que correspondan a los diferentes ramos de la administración y no podrán trasladarse sumas de un capitulo a otro, ni de una partida presupuestaria a otra, sino en virtud de una Ley.

- **Ley de Contabilidad Gubernamental No. 126-01**

Art. 9.La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes atribuciones:

1. Dictar las normas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesario para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad.



2. Se fundamentara en los principios de contabilidad de aceptación general para el sector público.
3. Integrara las cuentas presupuestarias y propietarias del Estado.
4. Prescribir los manuales de contabilidad general a utilizarse en todo el sector público.
5. Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, la tesorería y su situación patrimonial de las entidades mencionadas en el artículo 2 de la presente Ley.

Art. 11. La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tendrá acceso directo a la documentación de cada organismo e institución objeto de la presente Ley, con la finalidad de conciliar o verificar los registros y documentos contables, excepto a la Liga Municipal Dominicana y los ayuntamientos, quienes deben someter sus estados financieros y patrimoniales a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental vía Liga Municipal Dominicana, para la consolidación de la gestión Financiera del sector público.

Art. 13. El Secretario de Estado de Finanzas presentará anualmente a la Cámara de Cuentas, previa intervención de la Contraloría General de la República, el estado de recaudación e inversión de las rentas.

- **Resoluciones, Circulares y Decretos emitidas por los Órganos Rectores y el Poder Ejecutivo.**

El Presupuesto del Gobierno Central, sustentado en muchos instrumentos, entre ellos, el decreto No. 614-01 de fecha 12 de julio del 2001, que establece el Sistema de Programación de la Ejecución Presupuestaria, así como la existencia de un Comité Técnico Operativo, donde se fijan los criterios conceptuales-funcionales sobre las normativas y procedimientos que se deben aplicar en la programación trimestral de las cuotas de previsión-compromiso, devengado.



Comprendido:

1. Capitulo, dependencia, dirección administrativa financiera, unidad ejecutora, programa, subprograma, proyecto, actividad u obra, organismo financiador, objeto de gasto, funciones y fondos.
 2. El servicio de la Deuda Pública.
 3. Las transferencias a cargo del Tesoro Nacional con grado de dependencia de un Capitulo, dirigida a Organismos, Instituciones, Empresas Descentralizadas, Ayuntamientos e Instituciones de la Seguridad Social.
- La Contraloría General de la República emitió la circular No. 1 del 11 de enero del 2005 con relación a la Rendición Final de Fondos Reponibles y Eventuales, estableciendo la fecha limite para efectuar la misma.
 - El 8 de febrero del 2005, la Oficina Nacional de Presupuesto emitió la circular No. 3 dirigida a todos los Secretarios de Estado y Directores Generales, referente a la necesidad de no acumular deudas administrativas y darle estricto cumplimiento a lo que establece el Art. 42 de la Ley Orgánica de Presupuesto.
 - Las Instituciones que tienen instalado el sistema de nóminas implementado por la Contraloría General de la República enviaron sus archivos mediante transferencia electrónica, en fecha 18 de febrero del año en curso, los directores de ONAPLAN, Oficina Nacional de Presupuesto y Planificación firmaron una circular con el No. 4 solicitando remitir; a mas tardar el día 15 (quince) antes del inicio de un nuevo mes, la solicitud de cuotas de compromiso a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES).
 - La Contraloría General de la República realizó un empadronamiento de los empleados del Gobierno Central, con la finalidad de tener un tarjetero actualizado con el historial de cada empleado. En la circular No.7 del 10 de marzo del 2005.
 - La Contraloría General de la República a través de la Circular No. 12 de fecha 15 de abril del 2005 presenta la preocupación que muchos libramientos de pago están siendo enviados sin estar



aprobados por la Dirección Administrativa Financiera (DAF), provocando esto pérdida de tiempo en la autorización del mismo.

- Se realizó una aclaración por parte de la Contraloría General de la República con relación a la circular No. 34 de fecha 7 de octubre del año 2004 y el oficio No. 14853 de fecha 5 de mayo del 2005, suscrito por el Director General de Impuestos Internos relativo a la retención del 10% sobre las sumas pagadas o acreditadas en cuentas por concepto de alquiler o arrendamientos de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles aplicable solamente cuando se trate de personas físicas, cuando se trate de personas jurídicas será el 2%, según la circular No. 13 de fecha 16 de mayo del 2005 de la Contraloría General de la República.
- En la Circular No. 6 de fecha 17 de junio, la Oficina Nacional de Presupuesto, que hace referencia a la circular No. 5 de fecha 13 de abril del 2005 sobre la elaboración de cuota de gastos en la actualidad y deberán ser sometidas, no solo a nivel de objeto del gasto, sino de cuentas y subcuentas.
- La Oficina Nacional de Presupuesto en la circular No. 11 de fecha 19 de septiembre del 2005 que trata sobre la crisis originada en los incrementos de los precios del petróleo en los mercados internacionales, causando un efecto negativo en la economía del país. En ese sentido se aplicó un plan para disminuir en un 20% las solicitudes de recursos destinados al consumo de combustibles por parte de las instituciones públicas.
- La circular No. 15 que señala que la Contraloría General de la República no recibirá libramientos por los objéales (1) “Servicios Personales” y (2) “Servicios No Personales”, por debajo del valor de RD\$1,000.00 (mil pesos), por tanto, deberán ser pagado a través de los fondos reponibles institucionales o de los fondos en avance.

III. PRINCIPALES EVENTOS DE POLITICA FISCAL

A Continuación presentamos medidas y hechos, que por sus características han impactado en la actividad económico-financiera, incluyendo la ejecución del ejercicio fiscal 2005.

Entre los principales eventos se destacan:

Artículo 297.- Tasa del impuesto de las personas jurídicas

Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagaran, para el año fiscal 2006, el treinta por ciento (30%) sobre su renta neta imponible. A los efectos de la aplicación de la tasa prevista en este artículo, se consideraran personas jurídicas:

- a) Las sociedades de capital
- b) Las empresas públicas por sus rentas de naturaleza comercial y las demás entidades contempladas en el artículo 299 de este título, por las rentas diferentes a aquellas declaradas exentas.
- c) Las sucesiones indivisas
- d) Las sociedades de personas
- e) Las sociedades de hecho
- f) Las sociedades irregulares
- g) Cualquier otra forma de organización no prevista expresamente cuya característica sea la obtención de utilidades o beneficios, no declarada exenta expresamente de este impuesto.

Párrafo I.- La tasa del treinta por ciento (30%) establecida en el presente artículo se reducirá anualmente hasta alcanzar el veinticinco por ciento (25%) de la renta neta, aplicando el siguiente calendario:

- 1) Para el año fiscal 2007, veintinueve por ciento (29%)
- 2) Para el año fiscal 2008, veintisiete por ciento (27%)
- 3) Para el año fiscal 2009, veinticinco por ciento (25%)

Párrafo II.- La tasa establecida en el párrafo anterior aplicara para todos los artículos que establecen tasas en el título II, a excepción de los artículos 306 y 309 del Código Tributario.



La circular N° de fecha 11 de Enero del año 2005 de la Oficina Nacional de Presupuesto con relación a la aplicación del 15% (quince por ciento) de incremento a los sueldos del personal de toda la administración pública central en un 15% de Enero a Junio y otro 15% sobre la base original de Julio a Diciembre.

Norma General 05 sobre RNC de la Dirección General de Impuestos Internos del 17 de Enero del 2005, la cual establece las disposiciones reglamentarias para que todos los contribuyentes de cualquier tipo de impuestos administrados por la DGII tengan que utilizar su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), así como la razón social y nombre comercial en todas las facturas que emitan, y en cualquier otro documento que utilicen en sus operaciones.

Artículo 2.- Todo contribuyente del Impuesto sobre la Renta e ITBIS que adquiera bienes y servicios, deberá verificar si el número de RNC que consta en la factura, se corresponde con el inscrito en la DGII, y si el mismo se encuentra activo.

Artículo 3.- Todo contribuyente del ITBIS deberá presentar conjuntamente con su declaración jurada mensual para el pago de dicho impuesto, un informe de la factura que contengan las adquisiciones de bienes o servicios provenientes del mercado local y del exterior en el periodo a declarar.

Artículo 4.- Los contribuyentes del impuesto sobre la renta e ITBIS no podrán considerar como adelanto del ITBIS ni como gastos deducibles del impuesto sobre la renta, las facturas que le fueran emitidas por sus suplidores cuando no cuente con un RNC valido y activo, según los registros de la DGII o cuando no cumplan con los requisitos legales de facturación y los requerimientos de esta norma general.

“Norma General sobre agente de retención del ITBIS a las líneas aéreas, a los hoteles y a las compañías aseguradoras”

Se instituyen como agente de retención del ITBS a las sociedades de cualquier naturaleza, cuando paguen las prestaciones de servicios profesionales liberales a otras sociedades con carácter lucrativo o no.



- La retención aplicable para los servicios especificada de servicios profesionales liberales será el treinta por ciento (30%) del valor del ITBIS facturado.
- Se instituyen también como agentes de retención del ITBIS a las líneas aéreas, a los hoteles y a las compañías aseguradoras.
- La retención aplicable de conformidad será de la totalidad del ITBIS facturado.
- Los gastos por los servicios de la presente norma solo serán deducibles del impuesto sobre la renta si se efectúan y pagan efectivamente las retenciones correspondientes, sin desmedro de las sanciones contempladas en el código tributario.
- Los contribuyentes del ITBIS deberán considerar como pago la cuenta en sus declaraciones mensuales del periodo en que se produjo la retención, el monto del impuesto que le fue retenido por disposiciones de esta norma, anexando los documentos probatorios de la retención que pretende acreditarse.

Norma General para la derogación de disposiciones inconsistentes reiterativas y en desuso de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 1.- Se derogan las siguientes normas generales:

Párrafo 1. Quedan exceptuadas de la presente disposición las personas jurídicas que presenten pérdidas en la declaración de impuesto sobre la renta de su primer ejercicio fiscal. Las pérdidas que se generasen en ese primer ejercicio fiscal podrán ser compensadas hasta el 100% en el segundo ejercicio fiscal.

En el caso de que no pudieran ser compensadas en su totalidad, el crédito restante se compensará conforme al mecanismo establecido en el presente literal.

Párrafo II. Los contribuyentes que presenten pérdida en su declaración anual de impuesto sobre la renta podrán solicitar la exención total o parcial de los límites de porcentajes de pérdidas y renta neta imponible establecidos en el presente literal. La administración tributaria podrá acoger esta solicitud siempre que, a su juicio existan causas de fuerza mayor o de carácter extraordinario que justifiquen la ampliación del porcentaje de pérdidas posibles de ser compensadas.



Artículo 296. Tasa del Impuesto a las personas físicas

- | | |
|--|-----|
| 1. Rentas hasta los RD\$257,280 exentos | |
| 2. La excedentes a los RD\$257,280.01 hasta RD\$385,920.00 | 15% |
| 3. La excedentes de RD\$385,920.01 hasta RD\$536,000.00 | 20% |
| 4. La excedente de RD\$636,000.01 hasta RD\$900,000.00 | 25% |
| 5. La excedente de RD\$900,000.01 en adelante | 30% |

IV. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2005. METAS Y OBJETIVOS. LOS PRINCIPALES ARTICULOS.

IV.1 ANTECEDENTES. OBJETIVOS Y METAS.

Por medio a la lectura y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central correspondiente al año 2005 podemos extraer los planteamientos de los siguientes objetivos:

- a) Obtener un equilibrio fiscal a través del uso de Fuentes Financieras Externas e Internas (colocación de Bonos Internos) y con un reforzamiento de la disciplina Fiscal.
- b) Proteger el gasto social en educación, salud, seguridad social y lucha contra la pobreza, a través del incremento de los recursos a todas las secretarías que manejan programas de beneficencia social y de lucha contra la pobreza.
- c) Eliminación del subsidio al consumo del Gas Propano (GLP) e incremento de las inversiones en el sector agua potable y reparaciones de viviendas a sectores de bajos recursos.
- d) Incremento de los sueldos de los servidores públicos del 30% para enfrentar la baja del ingreso real del año 2004.
- e) Cumplir con las obligaciones como empleador a la seguridad social.
- f) Cumplir con la responsabilidad de implementar el Seguro Nacional de Salud (SENASA).



- g) Cumplir con las obligaciones de los gastos por Servicio de la Deuda Externa motivado por la pérdida de valor del peso frente al Dólar Norteamericano.
- h) Implementar una política de preservación y sustentación a largo plazo de los recursos naturales y su medio ambiente.
- i) Desarrollar planes de ayuda social a los sectores de bajo ingreso a través de subsidios focalizados a implementarse por medio de la Presidencia de la República y Secretaria de Industria y Comercio.
- j) Cumplir con las metas fiscales en combinación con el Fondo Monetario Internacional (FMI), en procura de obtener en el 2005 la base económica-financiera que le permita al país superar la situación de crisis del 2004, por lo que se prevé un déficit o desahorro corriente del -0.62% del Producto Bruto Interno (PBI).

Cuadro No.1
Principales metas numéricas programadas para el 2005
(Millones RD\$)

Concepto	Valor RD\$	(A) % PBI
Presidencia de la República	16,346.31	1.79%
Sueldos y Salarios a Empleados	33,213.44	3.64%
Educación	17,216.89	1.89%
Salud	13,459.47	1.48%
Inversión Real (sin Trans. Capital)	24,857.52	2.73%
Contribuciones a la Seguridad Social	2,576.56	0.28%
Prestaciones Sociales	6,592.01	0.72%
Transferencias Municipios	7,893.04	0.87%
Subsidios Electricidad	8,862.89	0.97%
Subsidios GLP	1,650.00	0.18%
Servicio Deuda Pública	60,973.18	6.69%
Servicio Deuda Externa	41,691.80	4.57%
Desahorro Corriente	(5,639.02)	-0.62%

(A) El Producto Bruto Interno (PBI) RD\$911,416.56 millones para el 2005

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2005, ONAPRES.



LOS PRINCIPALES ARTICULOS

A continuación se detallan los artículos del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del año 2005 que revisten particular interés, debido a su incidencia económica y financiera, por lo que procedemos a enunciar el contenido jurídico de cada artículo, así como los datos económicos-financieros estimados.

ARTICULO 1

Se aprueba la estimación de ingresos corrientes y de capital, del Gobierno Central para el año 2005 en la cantidad de **RD\$154,513.02 millones**, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y al detalle del presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento. (Ver Cuadros 2 y 3)

ARTICULO 6

Se aprueban las apropiaciones de gastos corrientes y de capital del Gobierno Central para el año 2005, en la cantidad de RD\$ 160,152.05 millones, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación (Clasificador Económico del Gasto) y al detalle de Gastos por Capítulo y Programa, el cual no incluye las aplicaciones o transacciones financieras vinculadas a administración de activos y pasivos.

Cuadro No.2
Resumen Apropiaciones de Gastos según Clasificador Económico 2005
(Millones RD\$)

Gastos Corrientes	122,705.53
Gastos de Capital	37,446.52
Total Gastos Internos (b)	160,252.05

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2005, ONAPRES



Cuadro No. 3
Estimado Apropriaciones del Gasto según Capítulos y Fuentes Internas 2005
(Millones RD\$)

Capítulos	Nombres	F. General	F. Destino Especifico	Crédito Interno	Valor Total
101	Congreso Nacional	2,274.62	0.00	0.00	2,274.62
201	Presidencia de la República	16,346.31	0.00	0.00	16,346.31
202	Interior y Policía	5,359.94	8,074.72	0.00	13,434.66
203	Secretaría FFAA	6,917.20	0.00	0.00	6,917.20
204	Relaciones Exteriores	1,771.48	0.00	0.00	1,771.48
205	Secretaría Finanzas	2,755.49	436.08	0.00	3,191.57
206	Secretaría Educación	15,865.01	0.00	0.00	15,865.01
207	Salud Pública	13,126.80	0.00	0.00	13,126.80
208	Dep.,Edc-Fis y Rec	829.43	53.37	0.00	882.80
209	Secretaría de Trabajo	535.84	0.00	0.00	535.84
210	Secretaría . Agricultura	3,810.11	325.42	0.00	4,135.53
211	Secretaría Obras Pública	5,214.12	477.22	0.00	5,691.34
212	Industria Comercio	993.46	259.77	0.00	1,253.23
213	Secretaría Turismo	174.42	751.30	0.00	925.72
214	Procuraduría De la Rep.	1,094.84	0.00	0.00	1,094.84
215	Secretaría De la Mujer	168.08	0.00	0.00	168.08
216	Secretaría Cultura	584.94	0.00	0.00	584.94
217	Secretaría De la Juventud	150.11	0.00	0.00	150.11
218	Medio Ambiente	1,667.08	.00	0.00	1,667.08
219	Educación Superior	2,082.96	0.00	0.00	2,082.96
301	Poder Judicial	1,987.44	3.06	0.00	1,990.50
401	Junta Electoral	1,209.67	302.76	0.00	1,512.43
402	Cámara de Cuentas	224.23	0.00	0.00	224.23
998	Deuda Pública	33,036.08	12,420.19	0.00	45,456.27
999	Tesoro Nacional	15,005.29	38.20	3,825.00	18,868.49
	Totales	133,184.96	23,142.09	3,825.00	160,152.05



ARTICULO 2:

Los ingresos que perciba el Gobierno Central por cualquier concepto se acumularán en el Fondo General de la Nación (Fondo 100).

Párrafo I: Se exceptúan de esta disposición los ingresos generados por las:

- Leyes 370 y 196 de fechas 22 de octubre de 1968 y 21 de septiembre de 1971 (FONDO 1644), respectivamente.
- Ley 379 de fecha 11 de diciembre de 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones de funcionarios y empleados públicos (FONDO 1796).
- Ley 91 de fecha 3 de febrero de 1983, sobre la venta de sellos especiales del Colegio de Abogados (FONDO 1860).
- Las tarifas del cobro de los servicios que preste el Instituto Postal Dominicano, según el Artículo 11 de la Ley 70 de fecha 29 de octubre de 1986 (FONDO 1909).
- El Diferencial de los Derivados del Petróleo (FONDO 1954).
- Ley 112 del 1ro. de noviembre del 2000; el 10% de los ingresos internos (excluyendo los fondos especializados con anterioridad al 6 de octubre del 2003) para los Ayuntamientos del país (FONDO 1955).
- Ley 166 de fecha 6 de octubre del 2003; 0.25% de los ingresos correspondientes al Fondo General (100) para los Partidos Políticos (FONDO 1956).
- Ley 275 del 21 de diciembre de 1997; los ingresos provenientes del 30% de la prima de Pólizas de Seguros (FONDO 1958).



- Los ingresos generados por el pago de peajes (FONDO 1961) Ley 278 del 1ro. de marzo del 1972.
- Los ingresos provenientes del 50% de las recaudaciones de Bancas de Apuestas (FONDO 1963).
- Los ingresos que genere la Ley No.158-01 del 9 de octubre del 2001, para la promoción de la República Dominicana en el exterior (FONDO 1970).
- Los ingresos del 8% de los impuestos selectivos al tabaco y a los cigarrillos (FONDO 1972) Ley 168 de fecha 18 de octubre del 2001.
- Los ingresos para el Fomento de la Industria Lechera (FONDO 1973) Ley 180 del 10 de noviembre del 2001.
- Los ingresos destinados al fomento de la energía alternativa (FONDO 1974) proveniente del 2% de los ingresos del Diferencial de los Derivados del Petróleo (Ley 112-00).

Párrafo II: También se registrarán separadamente del FONDO GENERAL de la Nación los Ingresos provenientes **de Créditos Externos a favor del Estado**.

Párrafo III: Los depósitos en custodia, como son los relativos a fianzas y demás Fondos de Terceros, no están incluidos en la presente Ley, ya que no pertenecen a la recaudación de ingresos fiscales. Por tanto, la Tesorería Nacional además de registrarlos por separado, hará directamente su entrega a quienes corresponda.

Párrafo IV: Se registrará en el Fondo General de la Nación los porcentajes de las recaudaciones de los Fondos Especiales que se detallan a continuación:



Cuadro No.4

Porcentaje de Fondos a Distribuirse en el 2005

Nombre Fondos	No. Fondos	Porcentajes
30% Liquidación Compañía Seguros	1958	30.10
Promoción Rep. Dom. en Exterior	1970	80.46
Energía Alternativa	1974	54.00

Párrafo V: Los Ingresos correspondientes a los Fondos Especiales que por valor de RD\$28,949.10 millones se incluyen dentro del total del Fondo General (al final del cierre fiscal) no serán tomados en cuenta para el cálculo de porcentajes fijados por ley a favor de distintos organismos públicos, ya que los gastos que se realicen con cargo a estos Fondos, han sido también transferidos a las apropiaciones del Fondo General. Su control y seguimiento se realizará por medio de un registro interno de “cuentas de control” que deberá habilitar la Tesorería Nacional y por medio de la codificación que determine la Oficina Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 3

Cuando el Congreso Nacional apruebe un nuevo ingreso fiscal, **el Poder Ejecutivo ajustará el presupuesto de ingresos, determinará la distribución de las apropiaciones presupuestarias y tramitará ante el Congreso Nacional la aprobación de una ley de apropiación.**

ARTICULO 4

Las fuentes financieras provenientes de créditos y donaciones externas podrán modificarse e incluirse en las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, según los compromisos que se establezcan con los organismos internacionales respectivos, siempre que dicha utilización no sea destinada al aumento de la ejecución de programas de gastos estipulados en la presente Ley, excepto por aumento de gastos financiados por nuevas donaciones externas.



ARTICULO 5

Los recursos provenientes de **préstamos y donaciones internacionales**, así como todo **ingreso de fuente interna** que perciban las instituciones del Gobierno Central, incluyendo préstamos bancarios y los fondos no creados por ley, deberán **ser depositados en la Tesorería Nacional** y el trámite para su desembolso será el mismo que se utiliza para todo el sistema de ejecución del presupuesto de gastos. Serán exceptuados aquellos recursos destinados a financiar emergencias públicas, los cuales deberán ser registrados en el sistema de contabilidad gubernamental hasta 60 días después de realizados.

ARTICULO 7

La Oficina Nacional de Presupuesto dará fiel cumplimiento al artículo 30 de la Ley 531, del año 1969, a la Ley 46-97 del 18 de febrero de 1997 y la Ley 194-04 del 28 de julio del 2004.

ARTICULO 8

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo No. 29 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Num. 531, la distribución detallada de las apropiaciones que acompaña a la presente Ley se realizará por disposición administrativa. La Oficina Nacional de Presupuesto establecerá los niveles de apropiación en dicha distribución detallada por Categoría Programática, Función, así como por Objeto, Cuenta, Subcuenta, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todos los organismos públicos, no pudiendo ser alterados sin aprobación previa de la Oficina Nacional de Presupuesto.

ARTICULO 9

Los montos de **gastos consignados en el presupuesto, se programarán siguiendo el criterio del devengado**; en consecuencia, se consideran como límites máximos de gastos, todos aquellos que se devenguen en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero en efectivo de la Tesorería Nacional. **Los montos consignados como ingresos se estimarán y programarán, siguiendo el criterio del percibido**, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.



ARTICULO 10

La ejecución del gasto se realizará mediante el mecanismo de asignaciones de cuotas de compromisos y de pagos mensuales, conforme a lo dispuesto en el artículo No. 40 de la Ley Orgánica de Presupuesto Público No. 531 y el Decreto No. 1524-04 de fecha 02 de diciembre del 2004, reflejado en el Anexo Núm.3 y a las normas y disposiciones que se dicten para tal efecto.

ARTICULO 11

Los organismos privados que reciben transferencias del Gobierno y que se incluyen en la presente Ley de Gastos Públicos, deberán demostrar su existencia y funcionamiento regular. Para la transferencia de recursos financieros deben entregar un informe detallado de la aplicación mensual de dichos recursos a la Oficina Nacional de Planificación, cada noventa (90) días, a través de la institución sectorial correspondiente. Las instituciones que no cumplan con estas obligaciones perderán automáticamente el derecho a obtener financiamiento del Gobierno.

ARTICULO 12

Ninguna institución subvencionada por el Gobierno Central podrá destinar los aportes y subvenciones corrientes para incrementos salariales dispuestos al margen de lo establecido por el Gobierno o para financiar nuevas creaciones de cargos. La Contraloría General de la República fiscalizará periódicamente el destino y aplicación de dichos gastos y determinará, en caso de incumplimiento, la suspensión de los desembolsos y decidirá si procede someter a la instancia judicial a los funcionarios responsables de malversación de fondos.

ARTICULO 15

Las apropiaciones presupuestarias aprobadas para proyectos de inversión solamente podrán ser ejecutadas de acuerdo al detalle de obras incluido en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, indicadas.

Asimismo, las transferencias de capital a instituciones públicas deberán aplicarse exclusivamente en los proyectos de inversión aprobados por la Oficina Nacional de Planificación de acuerdo con



el detalle que se presenta. Cualquier modificación deberá respetar los techos de gastos aprobados y contar con un informe técnico y económico favorable, elaborado por la Oficina Nacional de Planificación, donde se establezca los montos, las obras y los proyectos a modificar, sin cuyo requisito la Oficina Nacional de Presupuesto no dará curso al trámite de modificación presupuestaria solicitado. Por tanto, todas las solicitudes de modificación presupuestaria de los gastos de capital (proyectos de inversión y transferencias de capital deberán ser avaladas por la Oficina Nacional de Planificación.

A continuación presentamos el cuadro siguiente que muestra Transferencias de Capital estimada 2005 :

Cuadro No. 5
Transferencias de Capital estimada 2005
(Millones RD\$)

Capítulo	Institución	Valor RD\$
201	Presidencia de la República	967.39
202	Sec. Interior y Policía	3,162.22
205	Sec. De Finanzas	2,387.45
207	Sec. Salud Pública	4,363.20
210	Sec. Agricultura	561.34
211	Sec. Obras Públicas y Comunicaciones	112.35
212	Sec. Industria y Comercio	328.42
218	Sec. Medio Ambiente y Recursos Naturales	706.64
	Totales	12,588.99

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES

ARTICULO 16

Las certificaciones de apropiación que expida la Oficina Nacional de Presupuesto en ningún caso constituyen carta o intención de garantía para comprometer el erario público. Los gastos del gobierno sólo podrán ejecutarse mediante el proceso de gestión establecido por la Oficina Nacional de Presupuesto, de acuerdo a lo previsto en la programación de la ejecución, establecida mediante Decreto No. 1525-04, de fecha 02 de diciembre del 2004.

**ARTICULO 18**

La ejecución del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos se registrará tomando como referencia los siguientes momentos contables:

- a) **Para los Ingresos:** Percepción o Recaudación.
- b) **Para los Gastos:** Compromiso, cuando exista intención de adquirir un bien o servicio.
- c) **Devengado:** cuando se origina la obligación como consecuencia de la recepción del bien o servicio.
- d) **Pagado:** cuando se extingue la obligación mediante la emisión de un medio de pago.

ARTICULO 19

Como consecuencia de los niveles de ingresos y apropiaciones de gastos de los artículos 1 y 6, respectivamente, de la presente Ley, se estima **un déficit financiero de RD\$5,639.03 millones**, que sumados a las **obligaciones del Estado de RD\$46,441.85 millones requieren de un financiamiento de RD\$52,080.88 millones**. Los flujos que determinan este resultado se presenta en el siguiente detalle:

Cuadro No. 6
Cuenta Ahorro-inversión-Financiamiento
(Millones RD\$)

Concepto	Valor RD\$
Ingreso Total (a)	154,513.02
Gasto Total (b)	160,152.04
Déficit	(5,639.02)
Fuentes Financieras	52,080.88
Internos	10,825.98
Externos	41,254.90
Aplicaciones Financieras	46,441.85
Financiamiento Neto	5,639.02

a) Incluyendo las Donaciones. b) Incluyendo la concepción de Préstamos

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES.



ARTICULO 20

Se aprueba la siguiente utilización de recursos externos para el año 2005, por Capítulo en la cantidad de RD\$41,254.90 millones, cuya información se presenta en el siguiente detalle:

Cuadro No. 7
Recursos Externos
(Millones RD\$)

CONCEPTO	Valor
Crédito Externo	41,254.90
Valor Total	41,254.90

ARTICULO 21

Para los fines del cálculo de los excedentes presupuestarios al que se refiere el artículo 49 de la Ley 531 del 11 de diciembre del 1969, se establece a continuación la distribución mensual del monto estimado de ingresos, aprobados por la presente ley:

Cuadro No.8
Base Recursos Excedentes Presupuestarios mensual
(Millones RD\$)

Mes	Fondo General	Destino Especifico	Total Recursos Internos
Enero	9,797.13	1,649.50	11,446.63
Febrero	8,907.49	1,874.90	10,782.39
Marzo	9,640.14	1,660.44	11,300.58
Abril	10,702.78	1,866.14	12,568.92
Mayo	10,893.25	1,558.77	12,452.02
Junio	12,229.28	1,775.00	14,004.28
Julio	11,310.26	2,105.03	13,415.29
Agosto	10,626.62	1,950.58	12,577.20
Septiembre	11,858.24	2,074.31	13,932.26
Octubre	11,013.67	1,687.35	12,701.02
Noviembre	10,834.48	1,851.18	12,685.66
Diciembre	11,703.06	2,263.37	13,966.44
Totales	129,516.42	22,316.57	151,832.99

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES.



ARTICULO 22

Conforme a la reglamentación establecida mediante Decreto No. 614-01 del mes de junio del 2001, se mantiene el sistema de Fondos Reponibles como mecanismo excepcional de entrega de recursos presupuestarios, para necesidades urgentes que no pueden ser financiadas mediante trámite administrativo de carácter normal.

Párrafo II: La creación de Fondos Reponibles no requerirá programación de cuota de compromiso ni asignación de fondos por tratarse de una operación de naturaleza financiera.

Párrafo III: Las reposiciones de un Fondo Reponible se realizarán siguiendo todos los procedimientos de un trámite normal de ejecución presupuestaria.

ARTICULO 23

La Tesorería Nacional desembolsará los Fondos Reponibles hasta un límite máximo establecido por la norma reglamentaria. Al inicio del ejercicio fiscal las entregas de fondos se realizarán previa presentación de la rendición o liquidación final del periodo fiscal anterior.

ARTICULO 24

Las cuentas del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos serán cerradas el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha los ingresos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.



ARTICULO 25

Los libramientos devengados aprobados por la Contraloría General de la República y no pagados el 31 de diciembre de cada año se consideran “deuda flotante” del Gobierno Central y se cancelarán, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco de la Tesorería Nacional, existentes a la fecha señalada. Los gastos comprometidos no devengados al 31 de diciembre afectarán automáticamente el ejercicio siguiente, imputando los mismos a las apropiaciones disponibles para ese ejercicio.

ARTICULO 26

Para el cumplimiento de los artículos números 44, 45 y 46 de la Ley Orgánica de Presupuesto Público No. 531 y de los artículos de la presente Ley referidos al cierre presupuestario, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental emitirá una norma de cierre presupuestario que deberá ser cumplida por las Instituciones del Gobierno Central. Los máximos ejecutivos de las instituciones serán responsables de dar cumplimiento a lo establecido en las normas de cierre y en lo que se determine en la presente Ley.

ARTICULO 27

El monto total del presupuesto de gastos sólo podrá incrementarse en los casos que sean recibidas donaciones o se produzca un aumento en los ingresos tributarios respecto a lo estimado en el Art.1 de esta Ley, y de acuerdo al Art. 31 de la Ley Orgánica de Presupuesto Núm. 531, no pudiendo apropiarse o especializarse las fuentes de los tributos existentes contempladas en la Ley de Gastos.



**V. ESTADOS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL.
EVALUACION ARTICULOS DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO
FISCAL 2005.**

V.1. CUENTA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO: 2005.

Dado que los lineamientos de la **Política Presupuestaria del período fiscal 2005** están implícitos en la composición de los recursos y gastos estimados, descritos en el capítulo anterior, a continuación basado en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, que toma como estructura básica la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos según la Clasificación Económica.

V.1.1.ASPECTOS METODOLOGICOS CUENTA AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

La Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento permite mostrar los resultados operativos, económicos y financieros, midiendo la repercusión de las transacciones financieras del Gobierno Central.

Los datos que surgen de la cuenta, uno de ellos conocido como resultado primario, relaciona los ingresos totales con los gastos totales, sin incluir el pago de intereses sobre los pasivos financieros, con el objetivo de exponer la capacidad de pago del Gobierno Central, y otros permiten disponer de indicadores de la política fiscal, como lo es el resultado financiero que mide el déficit o superávit fiscal.

Los Ingresos Corrientes y de Capital así como las Fuentes Financieras se registran por el **método de lo Percibido**, mientras que los Gastos Corrientes y de Capital, así como las Aplicaciones Financieras se registran por **el Devengado**. (Ver Anexo No. 2, 3 y 4 del Capítulo V).

**V.1.2 ESTIMACIONES Y EJECUCIONES DE LOS INGRESOS Y GASTOS ETAPA DEVENGADO DEL 2005.**

En el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos aprobado para el 2005, se estimó un monto de recursos de RD\$206,593.89 millones, para hacer frente a las diferentes necesidades de gastos del Gobierno Central.

Si tomamos como base conceptual el Artículo 6 de dicha Ley, **el nivel de Gastos aprobado según Fondo General por Capítulos** e integrando (a través de las transferencias) sus dependencias: los Organismos Descentralizados, Municipios y las Instituciones de Seguridad Social, este evolucionó de la siguiente manera.

Cuadro No. 9
Evolución Fondo General
(Millones RD\$)

Concepto	Valor
Estimado Ley	133,293.39
Estimado Vigente	138,140.52
Devengado	127,612.34

Fuente: SIGEF

Tal como se observa en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 92.38 % del crédito autorizado según Fondo General (ejecutado RD\$127,612.34 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$138,140.52 millones).

A su vez, el nivel de Gastos aprobado según Fondo Con Destino Especifico, evolucionó de la siguiente manera.

Cuadro No.10
Evolución Fondo Con Destino Específico
(Millones RD\$)

Concepto	Valor
Estimado Ley	23,142.08
Estimado Vigente	39,011.08
Devengado	37,944.11

Fuente: SIGEF



Tal como se advierte en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 97.26% del crédito autorizado según Fondo Con Destino Específico (ejecutado RD\$37,944.11 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$39,011.08 millones).

Según el Artículo 20, el nivel de Gastos aprobado con Recursos Externos por Capítulos e integrando (a través de las transferencias) a sus dependencias: los Organismos Descentralizados, Municipios y las Instituciones de Seguridad Social, la evolución fue de la siguiente manera.

Cuadro No.11
Evolución Fondos de Recursos Externos
(Millones RD\$)

Concepto	Valor
Estimado Ley	36,985.60
Estimado Vigente	42,853.6
Devengado	16,762.67

Fuente: SIGEF

Tal como se observa en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 39.12 % del crédito autorizado según Fondo de Recursos Externos, incluyendo Donaciones (ejecutado RD\$ 42,853.67 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$16,762.67 millones).

Cuadro No. 12
Evolución Fondos de Recursos Internos
(Millones RD\$)

Concepto	Valor
Estimado Ley	10,492.80
Estimado Vigente	13,238.79
Devengado	6,570.46

Fuente: SIGEF



Tal como se observa en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 49.63 % del crédito autorizado según Fondo de Recursos Internos, (ejecutado RD\$6,570.46 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$13,238.79 millones).

Cuadro No.13
Evolución Fondos de Evolución de las Donaciones
(Millones RD\$)

Concepto	Valor
Estimado Ley	2,680.02
Estimado Vigente	661.92
Devengado	661.92

Fuente: SIGEF

Tal como se observa en las cifras anteriores, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios, ya que se ha ejecutado el 100 % del crédito autorizado según las Donaciones, (ejecutado RD\$661.92 millones en relación a la apropiación vigente de RD\$ 661.92 millones).

Dentro del uso de fondos como mecanismos de acumulación de recursos y su ejecución para el ejercicio fiscal 2005, debemos agregarles los anticipos y fondos de terceros y los libramientos pertenecientes al año 2004 y como consecuencia se presenta el siguiente detalle:

Cuadro No. 14
Evolución del uso de fondos etapa del devengado
(Millones RD\$)

Concepto	Valor
Fondo General	127,612.34
Fondo destino específico	37,944.11
Recursos Externos	16,762.67
Recursos Internos	6,570.46
Donaciones	661.92
Anticipos y F. Terceros	818.62
Libramientos Año 2004	2,388.77
Total Ejecutado	192,758.90

Fuente: SIGEF

Como se observa el uso del Gasto Público según fondo se ha ejecutado de acuerdo a la ley.

V.1.3 EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS DEL PRESUPUESTO DEL INGRESOS Y LEY DE GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS.

Según Ingresos de Origen Interno la evolución fue la siguiente:

Cuadro No. 15
Evolución Clasificación Económica del Ingreso
(Millones RD\$)

Concepto	Estimado en Ley	Estimado Vigente	Percibido
Ingresos Corrientes	151,826	173,110.52	157,584.55
Ingresos de Capital	2,687.02	2,959.06	311.53
TOTAL INGRESOS	154,513.02	176,069.58	157,896.08

Fuente: SIGEF

Respecto al ingreso corriente específicamente a transferencias hay una apropiación ejecutada con recursos no presupuestarios, por RD\$ 376.99 millones.

A su vez, los Ingresos por Préstamos y Donaciones evolucionaron de la siguiente manera:

Cuadro No. 16
Evolución Recursos Externos
(Millones RD\$)

Concepto	Estimado en Ley	Estimado Vigente	Percibido
Ingresos Préstamos	36,985.60	42,853.68	16,762.67
Ingresos Donaciones	2,680.02	3,137.55	661.92
TOTAL INGRESOS EXTERNOS	39,665.62	45,991.23	17,424.59

Fuente: SIGEF



Las Ejecuciones del Gasto para el cierre fiscal del 2005 son expuestas en base a las informaciones obtenidas, en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) y del proceso de levantamiento de informaciones hecho por la DIGECOG, por lo que la influencia en el gasto público de operaciones no regularizadas ha sido disminuida a su mínima expresión.

Cuadro No.17
Evolución del Gastos Corrientes
(Millones RD\$)

Concepto	Gastos Corrientes		
	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado
Gastos de Operación y Consumo	53,464.85	57,735.38	55,405.05
Gastos Intereses	21,870.50	11,525.53	10,791.55
Prestaciones Sociales	6,592.01	7,240.99	7,188.34
Transferencias Corrientes	40,778.17	51,985.61	46,736.62
Total de Gastos Corrientes	122,705.53	128,487.51	120,121.56

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES.

Respecto al gasto de consumo hay una apropiación ejecutada con recursos no presupuestarios, por RD\$83.94 millones, es decir devengado en Materiales y Suministros (ver anexo No15 del capítulo V.). Así mismo, dentro del devengado existe Transferencias Corrientes, no presupuestarias ascienden a RD\$ 8.8 millones. En total se ejecutaron apropiaciones no presupuestarias por RD\$92.74 millones correspondiente a gastos corrientes.

Cuadro No. 18
Evolución Gastos de Capital
(Millones RD\$)

Concepto	Gastos de Capital		
	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado
Inversión Real Directa	24,857.51	33,861.76	20,876.17
Inversiones Propias	4,398.46	5,000.92	3,030.53
Transferencias Capital	12,588.99	26,174.85	21,466.35
Total de Gastos de Capital	37,446.50	60,036.61	42,342.51

Fuente: Presupuesto y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES.

Con los datos generados en el SIGEF, se consigue el cuadro siguiente titulado “Evolución Gastos de Capital”, en donde se observa la evolución de sus componentes de manera siguiente. (Para mayor detalle ver Cuadro No.18)

En los Gastos de Capital fueron ejecutadas apropiaciones no presupuestarias las cuales fueron regularizadas en el proceso de cierre tal como lo manda la ley, la cual explica que por lo general al cierre todas las partidas son presupuestarias.

Ahora bien, inmediatamente se agregan ambas finalidades en un solo cuadro, o sea, los Gastos Corrientes y los Gastos de Capital, se obtiene la siguiente evolución:

Cuadro No. 19
Evolución del Total de Gastos
(Millones RD\$)

Concepto	Apropiación Inicial	Vigente	Devengado
Gastos Corrientes	122,705.53	128,487.51	120,121.56
Gastos de Capital	37,446.50	60,036.61	42,342.52
TOTAL	160,152.03	188,524.12	162,464.08

Fuente: SIGEF

Tal como se advierte en las cifras expuestas, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley en lo que respecta al tope de la ejecución de los gastos presupuestarios (Gasto Interno), con un 86.18% del crédito autorizado.(RD\$ 162,464.08 entre RD\$188,524.12).

Cuadro No. 20
Evolución del Total de Gastos
(Millones RD\$)

Concepto	Apropiación Inicial	Vigente	Devengado
Ingresos Total	154,513.02	176,069.58	157,896.08
Gastos Total	160,152.03	188,524.12	162,464.08
TOTAL	-5,639.01	--12,454.54	-4,568.00

Fuente: SIGEF

Observamos el resultado Financiero deficitario de RD\$-4,568.00.

En cuanto al Resultado de la Cuenta de Financiamiento del Gobierno Central para el ejercicio 2005, se estimó un equilibrio Presupuestal por RD\$-5,639.01 millones (negativo) por ende el resultado entre Fuentes y Aplicaciones Financieras presupuestarias ascendería a RD\$5,639.03 millones (positivo), equivalentes al -0.62% del Producto Interno Bruto, siendo este uno de los objetivos de la Política Fiscal expuestos en dicha Ley.



Sin embargo, durante el ejercicio se produjeron modificaciones presupuestarias motivadas por las condiciones de insuficiencias de recursos del Gobierno Central, el proceso de intervención del fondo monetario internacional (FMI), que en los momentos de las revisiones del acuerdo Stand By formulaba nuevas condicionalidades y otras por los ajustes como consecuencia del levantamiento realizado para el cierre, buscando la estabilidad y sostenibilidad fiscal del país es así, que el flujo de recursos percibidos y gastos devengados en el ejercicio generó un resultado primario (de Recursos Internos) de RD\$ 6,223.55 millones.

En ese sentido, en el cuadro siguiente, se podrá observar el comportamiento financiero que se generó con las Fuentes y Aplicaciones Financieras Presupuestarias. (Para mayor detalle ver Anexo No. 15 y 16 del capítulo V).

Cuadro No. 21-A
Fuentes y Aplicaciones Presupuestarias
(Millones RD\$)

Concepto	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado Presupuestarios
Resultado Financiero	5,639.03	16,725.13	-3,230.87
Fuentes Financieras	52,080.88	64,582.16	27,063.96
Activo Financiero	0.00	0.00	300
Pasivo Financiero	52,080.88	64,582.16	26,763.96
Incremento Otros Pasivos	0.00	756.30	756.30
Aplicaciones Financieras	46,441.85	47,857.44	30,294.83
Activo Financiero	4,129.38	4,642.78	4,642.78
Pasivo Financiero	42,312.47	43,214.25	25,652.05
Disminución de Pasivos	3,209.29	1,563.49	3,877.16

Fuente: SIGEF



Se destaca, que las Fuentes Financieras del Devengado Presupuestario en relación a la apropiación vigente, ascienden al 41.91% (RD\$27,063.96 millones entre RD\$64,582.16 millones). Entre las fuentes financieras se pueden destacar la colocación de títulos de valores internos para la capitalización del Banco de Reservas y el Banco Central esta última por RD\$ 3,835.00.

Tal como se observa en el Cuadro No. 21-B dentro del déficit presupuestario esta influenciado por los efectos de administración de las cuentas bancarias fuera de Tesorería, ascendente a RD\$ -10,248.82.

Cuadro 21-B
Ejecución Presupuesto 2005
En Millones RD\$

Cuenta Económica	Total	Financiero de Tesorería	No Financiero
Gastos Corrientes	120,121.55	118,772.32	1,343.23
Gastos de Capital	42,342.52	32,202.18	10,140.34
Total de Gastos	162,464.08	150,974.50	11,489.58
Ingresos Corrientes	157,584.55	156,511.98	1,072.57
Ingresos de Capital	311.53	143.34	168.19
Total de Ingresos	157,896.08	156,655.32	1,240.76
Déficit	-4,568.00	5,680.82	-10,248.82
Res.Financiamiento	-3,230.85	-10,888.44	7,657.59
Aplicaciones	30,294.82	22,430.34	7,864.48
Fuentes	27,063.97	11,541.90	15,522.07

En cuanto a las aplicaciones (Ver Cuadro 21-A) se destaca la amortización de deudas con RD\$25,652.05 millones, que representa el 59.36 % de la apropiación vigente y un -34.40% de la apropiación original. Le sigue en importancia la disminución de pasivos con proveedores de RD\$ 3,877.16 millones, la cual representa el 247.98 % de la apropiación vigente es decir, que las aplicaciones ejecutadas representan el 20.81% de la original



Las Fuentes y Aplicaciones son derivadas de las informaciones provenientes del levantamiento realizado para el cierre, cuyas modificaciones fueron tramitadas y aprobadas por el órgano competente (ONAPRES) como adiciones al presupuesto vigente, conocidos como **ajustes de las Operaciones Presupuestarias**; otros en cambio, sus adiciones han sido registradas como operaciones no presupuestarias que ascienden al momento de este informe a RD\$ 3,114.46 (Ver Anexo No.15 del capítulo V).

Estos datos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) los mantiene depositados en sus archivos para que en el futuro puedan ser objeto de análisis y comparaciones según mostramos más abajo.

El resultado financiero de la Gestión Interna del presupuesto del 2005 arroja un valor deficitario ascendente a RD\$ \$-4,568.00.Millones (Ver Cuadro 22).

Se ha dado cumplimiento al enunciado del Artículo 2 y 6, así como de disposiciones normativas emitidas por los Órganos Rectores, cuyo fin era obtener el equilibrio de las cuentas fiscales, para evitar la autorización de gastos que no cuenten con el correspondiente financiamiento. (Todas las Leyes o Decretos que autoricen gastos en el transcurso de 2005 han de especificar la fuente de financiamiento).

Así mismo según el Artículo 19, de la Ley tratado, y basado en los anteriores cuadros, se expone que el Estado Ahorro- Inversión- Financiamiento ha evolucionado de la siguiente manera:

Cuadro No. 22
Evolución Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento
(Millones RD\$)

Concepto	Valores Estimado	Apropiación Vigente	Ejecutado	Ejecutado/ Vigente
Total de Ingresos	154,513.02	176,069.58	157,896.08	89.68 %
Total de Gastos	160,152.03	188,524.12	162,464.08	86.18 %
Superávit/Déficit	-5,639.01	--12,454.54	-4,568.00	
Fuentes Financieras	52,080.88	64,582.16	27,063.96	41.91 %
Aplicación Financieras	46,441.85	47,857.03	30,294.83	63.30 %
Financiamiento Neto	5,639.03	16,725.13	-3,230.87	

Fuente: SIGEF



En Conclusión, se observa que el resultado de déficit de RD\$ \$-4,568.00 millones no pudo ser cubierto por la cuenta de financiamiento, pero expresa en los porcentajes de ejecutado/vigente que se ha manejado la política económica con actitud conservadora.

Como se expone a continuación, las principales metas numéricas de dicho presupuesto se comportaron según el cuadro siguiente:

Cuadro No 23
Principales Metas Numéricas Programadas y Ejecutadas , año 2005
(En RD\$ millones)

Concepto	Estimada	% PBI (911,446)	Ejecutada	%PBI (943,288)
Sueldos y Salarios a Empleados	33,213.44	3.64%	35,537.73	3.77%
Educación	17,216.89	1.89%	15,875.04	1.68%
Salud	13,459.47	1.48%	18,879.11	2.00%
Inversión Real (sin Trans. Capital)	24,857.52	2.73%	20,782.04	2.20%
Contribuciones Seguridad	2,576.56	0.28%	1,652.69	0.18%
Prestaciones Sociales	6,592.01	0.72%	7,188.34	0.76%
Transferencias Municipios	7,893.04	0.87%	10,254.31	1.09%
Subsidios Electricidad	8,862.89	0.97%	15,593.95	1.65%
Subsidios GLP	1,650.00	0.18%	2,163.93	0.23%
Servicio Deuda Pública	60,973.18	6.69%	36,440.25	3.86%
Servicio Deuda Externa	41,691.80	4.57%	19,747.88	2.09%
Desahorro Corriente	(5,639.02)	0.62%	3,613.43	-0.37%

Fuente: SIGEF.

Nota: Ver detalle en Anexos y detalles en temas sobre las Transferencias.

V.1.4 COMENTARIOS A OTROS ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL 2005.

Respecto al cumplimiento del enunciado del Artículo 17, sobre el cálculo de los Excedentes Presupuestarios, se observa que la distribución mensual del monto de la estimación de ingresos aprobados por la presente Ley se encuentra en el siguiente Cuadro No 24.

Cuadro No 24
Base Recursos Excedentes Presupuestarios mensual
(Millones RD\$)

Mes	Recursos Estimados	Recursos Ejecutado	Excedentes Teóricos
Enero	11,446.63	11,976.74	530.11
Febrero	10,782.39	10,932.68	150.29
Marzo	11,300.58	15,919.53	4,618.95
Abril	12,568.92	15,795.63	3,226.71
Mayo	12,452.02	15,694.61	3,242.59
Junio	14,004.28	12,867.65	-1,136.63
Julio	13,415.29	13,322.54	-92.75
Agosto	12,577.20	15,701.58	3,124.38
Septiembre	13,932.26	13,692.87	-239.39
Octubre	12,701.02	12,974.07	273.05
Noviembre	12,685.66	13,724.02	1,038.36
Diciembre	13,966.44	29,589.20	15,622.76
Totales	151,832.99	182,191.12	30,358.13

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES.

Se Observa en el Cuadro No.24 que estas cifras generadas cumplen con el mandato de Ley.

Mientras que el Cuadro siguiente No.25, se observa los resultados reales, aportados por el órgano rector encargado de realizar el control operativo y manejo del excedente presupuestario .



Cuadro No.25
Ejecución de Excedentes Presupuestarios
(Millones RD\$)

Mes	Recursos Internos Estimados	Ejecutado 2005	Excedentes Presupuestarios
Enero	7,608.57	8,242.72	634.15
Febrero	6,915.79	6,654.21	(261.58)
Marzo	7,486.33	6,817.89	(668.43)
Abril	8,311.58	9,736.71	1,425.13
Mayo	8,458.63	9,063.04	604.41
Junio	9,496.46	8,298.21	(1,198.27)
Julio	8,783.00	8,704.17	(78.84)
Agosto	8,252.79	9,188.45	935.65
Septiembre	9,206.50	9,384.06	177.56
Octubre	8,552.99	8,131.04	(421.96)
Noviembre	8,411.44	8,492.24	80.80
Diciembre	9,083.17	9,805.85	722.68
Totales	100,567.25	102,518.59	1,951.3

Fuente: ONAPRES y Tesorería Nacional.

Se extrae de las cifras anteriores que se ha dado cumplimiento al mandato de dicha ley.

En relación al Artículo 20 sobre los trasposos de los Fondos con Destino Específico no originados en Leyes o por razones financieras, en el cuadro siguiente se exponen los



recursos traspasados al Fondo General y otros Fondos, luego de reducir los Libramientos pendientes de pago.

Cuadro No. 26
Fondos con Destino Específico Traspasados

FONDOS TRASPASADOS			
NO. TRASPASO	DESDE FONDO	AL FONDO	VALOR
6	100	500	1.04
7	100	1979	7.15
2	100	2017	24.43
1	100	417	1,500.00
1	100-1188-1990	1162	0.03
1	100-1188-1990	1168	602.50
3	100-1188-1990	1596	313.72
1	100-1188-1990	1180	269.18
1	100-1188-1990	1989	82.29
1	100-1188-1990	1992	129.09
1	100-1188-1990	1994	219.04
1	100-1188-1990	1995	7.15
1	100-1188-1990	1997	1.19
1	100-1188-1990	1998	300.00
1	100-1188-1990	1999	9.48
1	100-1188-1990	2001	19,64
1	1140 AL 1199 -1201 AL 1229 1596-1914 AL 2002	100	1,971.64
1	1140 AL 1199 -1201 AL 1229 1596-1914 AL 2002	1228	267.99
1	1140 AL 1199 -1201 AL 1229 1596-1914 AL 2002	1967	163.38
3	1140 AL 1199 -1201 AL 1229 1596-1914 AL 2002	1976	16,53
3	2014	2017	65.12
1	1979	1991-98- 99-2019 AL 2035	1,955,15
1	402	411	4.25
1	1596-1954-58-63-70-74-78- 2001	100	1,662.47
1	2014	2015	712.26
2	2017	100	23,62
1	1954	100	1,500.00
TOTAL			18,136.73

Respecto al Artículo 25, las cuotas de compromisos aprobadas y pendientes de aprobación han sido anuladas. Sin embargo, los Libramientos Aprobados no Pagados al 31 de diciembre del 2005 (Deuda Flotante), fueron traspasados a la gestión 2006 con cargo al 2005 y registrados en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), según el siguiente detalle:

Cuadro No. 27
Compromisos Anulados y Libramientos Traspasados al Cierre 2005
(Millones RD\$)

Concepto	Libramientos
	Traspasados 2006 con cargo 2005
Deuda Flotante	RD\$4,257.82

Fuente: SIGEF

En resumen, el comportamiento de las distintas etapas del gasto ejecutado al cierre del ejercicio fiscal 2005, se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 28
Evolución de las distintas etapas del gasto
(Millones RD\$)

Concepto	Clasificación
Apropiación Original	206,593.89
Variaciones del Periodo	29,787.27
Apropiación Vigente	236,381.15
Compromiso	189,563.05
Devengado	192,758.91
Pagado	188,497.73
Devengado no pagado	4,261.70

Fuente: SIGEF



El Cuadro No. 28 expresa que en la etapa del gasto, encontramos, que los valores del pagado ejecutado ascienden a RD\$188,497.73 millones.

Antes del 31 de diciembre del 2005 se registraron ejecuciones no presupuestarias, compuesto por los anticipos de la Tesorería Nacional a las Unidades Ejecutoras, de fondos de terceros y otros conceptos, luego en el marco del cierre es registrado la suma de **RD\$3,207.39 millones, que avala este informe.(Ver Anexo 15, del Capítulo V)**

En lo referido al **Artículo 12, Párrafo I y II**, de la Ley expuesta, sobre la Nómina de Sueldos, podrá observarse los niveles de cumplimiento en el Anexo No. 7 de los Anexos Generales sobre la ejecución del Objeto del Gasto.

Así mismo, el **Artículo 11** de la Ley expuesta sobre las Transferencias a Organismos Públicos y Privados, podrá observarse los niveles de cumplimiento en el Anexo 5 del capítulo V, sobre la ejecución por Objeto del Gasto y el tema análisis descriptivo del gasto.

Respecto al **Artículo 15** sobre las apropiaciones fijadas para las Inversiones de Capital deberán ser ejecutadas, previa identificación de los proyectos correspondientes al cierre del ejercicio fiscal, de la cual no se tiene conocimiento de las condiciones de cumplimiento llevadas a cabo por la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

Sobre el **Artículo 18**, Párrafo I y II, 19 de la Ley sobre los Fondos Reponibles y sus niveles de cumplimiento, es desarrollado en el tema: VII. “Estado de Ejecución de los Fondos de la Tesorería Nacional”.

A los demás artículos se le ha dado cumplimiento a través de Normas, Circulares, Procedimientos y Políticas de Control Operativas y Administrativas, en todo el proceso de ejecución presupuestaria del pasado ejercicio fiscal.

VI. ANALISIS DESCRIPTIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL 2005.

VI.1.1. Comentario General

El resultado del periodo fiscal 2005 del Gobierno Central, muestra un Superávit Primario (Resultado antes del pago de Intereses) que da para cubrir las obligaciones en ese renglón en un porcentaje del 57.67% los cuales ascienden a RD\$10,791.55 millones, inferior a las estimaciones mostradas en el Presupuesto de Ingresos y Ley, donde se formulo cubrir el 74.22%, es decir que el resultado primario seria de RD\$16,231.50 millones y los intereses ascenderían a RD\$21,870.50 millones superior (Ver Cuadro No. 29 y Anexo No. 1 y 2 del Capitulo V).

Cuadro No 29.
Resumen Resultado Año Fiscal 2005
(Millones RD\$)

Concepto	Ejecutado 2005	Presupuestado 2004	%
Recaudaciones Corrientes	157,584.55	151,826.00	103.79
Gastos Corrientes	120,121.56	122,705.53	97.80
Resultado Económico	37,462.99	29,120.48	30.53
Intereses	10,791.55	21,870.50	49.34
Resultado Primario	6,223.55	16,231.50	38.34
Resultado Financiero	-4,568.00	-5,639.00	81.01
Cta. Financiamiento	-3,230.87	5,639.03	-57.29
Fuentes	27,063.96	52,080.88	51.97
Aplicaciones	30,294.83	46,441.85	65.23

Fuente: SIGEF año 2005.

De manera, que cumpliendo los compromisos del pago de intereses sobre la deuda del Gobierno Central y de la misma ejecución del presupuesto en forma global, respecto a los ingresos y gastos internos, en ambos se observa una variación de 2.19% y 1.44% , mientras que incluyendo fuentes y aplicaciones hay una



variación de -10.47% y -6.70 % entre lo ejecutado y lo formulado 2005, influenciado por los procesos de renegaciones y recompras de deudas que unido a la estabilidad de la tasa de cambio de paridad sobre el Dólar Norteamericano ha permitido disminuir las obligaciones del pago de intereses programado en el ejercicio fiscal del 2005.

Los recursos recaudados de Fuentes Internas en el periodo 2005 ascienden a RD\$157,896.08 millones, (incluyendo los ingresos de capital, con donaciones y transferencias), equivalente al 89.68 % del presupuesto vigente, que ascienden al final del periodo a RD\$176,069.58 millones, el (Ver Continuación del Anexo No.1 del capítulo VI).

Mientras que el total de gastos ascienden en este periodo a RD\$162,464.08 millones, que equivale al 86.18% del presupuesto vigente hasta Diciembre, ascendente a RD\$188,524.12 millones.

El resultado económico obtenido de comparar los ingresos corrientes con los gastos corrientes, arroja un resultado de RD\$37,462.99 millones frente a RD\$29,120.47 millones de la programación original, es decir un incremento de 28.65%.

Las Fuentes Financieras ascendente a RD\$27,063.96 millones, han sufrido una importante variación con relación a la programación original de RD\$52,080.88 millones de disminuciones decir -48.03 %, (Se han tomado menos obligaciones que lo programado).

Las Aplicaciones Financieras ejecutadas en este periodo ascienden a RD\$30,29.83 millones frente a lo programado , ascendente a RD\$46,441.85 millones. (Se han pagado menos obligaciones).

Es destacable el hecho de que en este resultado (Ver Anexos Nos 1 y 2, del capítulo VI), ha sido satisfactorio para el Tesoro Nacional, que los tributos sobre el Ingreso se comporten positivamente, siendo de mayor importancia los impuestos sobre las empresas con aportes por RD\$16,221.64 millones (Ver Anexos Nos 1 y 2, del capítulo VI), también se destacan entre



otros: las Ventas de Mercancías del Estado, mientras que las contribuciones sobre la seguridad social se han mantenido levemente por encima de lo esperado.

El volumen de recursos en la Etapa de Previsión de la Apropiación ascienden a RD\$206,593.90 millones (Ver Cuadro No. 30 y Anexos 1 y 2 del capítulo VI) en comparación, la cifra ejecutada en la Etapa del Devengado asciende a RD\$192,758.91 millones, lo que da como resultado valores con rezago presupuestales o por tramitarse por RD\$13,834.99 millones, (Anexo 2, Capítulo VI), recursos que poseen sus apropiaciones en el presupuesto 2005.

Cuadro No.30
Ejecución según Etapas del Gastos 2005
(Millones RD\$)

Concepto	Clasificación
Apropiación Original	206,593.89
Devengado No Presupuestario	3,207.39
Compromiso	189,563.05
Devengado	192,758.91
Pagado	188,497.73
Devengado no pagado	4,261.70

Fuente: SIGEF

VI.1.2. Análisis Descriptivo

VI.1.2.1 Ingresos

Con relación a lo programado, los ingresos totales percibidos muestran una variación del 2.19% ascendente a RD\$ 3,383.05 millones (Ver Anexos No.1 y 2 del capítulo VI), al pasar los ingresos totales de RD\$154,513.03 millones a RD\$157,8896.08 millones.

Dentro de los ingresos tributarios recaudados los principales rublos son los impuestos sobre los ingresos de las empresas, impuesto sobre las transferencias de bienes y servicios (ITBIS),



impuestos sobre la mercancía, impuestos sobre las importaciones, otros impuestos sobre el comercio exterior.

Por su parte los Ingresos no Tributarios ascienden al RD\$ 7,954.95 millones una proporción mucho menor que lo programado que ascendió a RD\$10,921.00 millones.(Ver Anexos 1 y 2 del capítulo VI)

Ingresos Tributarios:

IMPUESTO	Programado 2005	Ejecutado 2005	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Ingresos tributarios	140,905.01	148,624.61	7,719.60	5.48%
Ingresos no tributarios	10,921.00	7,954.95	2,966.05	-27.160 %
Contr. A la seguridad social	38.20	35.06	-3.14	-8.22 %
Ventas Administración Públicas	6,644.77	5,232.98	1,411.79	-21.25%
Rentas de la propiedad.	4,115.42	2,530.74	1,584.68	-38.51 %
Transf. Corrientes	66.93	521.60	454.67	679.32
Donaciones Corrientes	0.00	483.38	483.38	0.00%
Ingresos Diversos	55.68	145.67	89.81	161.30%

Contribuciones a la Seguridad Social:

Resulta pertinente analizar las Contribuciones a la Seguridad Social comparándolas con las Prestaciones a la Seguridad Social.



Concepto	Programado 2005	Ejecutado 2005
Contribuciones Seguridad Social	38.20	35.06
Prestaciones de la Seguridad Social	6,592.01	7,188.34
Porcentaje que representan	0.58 %	0.49 %

En lo programado había una participación de las contribuciones de 0.58 % en las prestaciones, mientras que se ha ejecutado 0.49 %, se observa una disminución de la contribución de los patronos en el pago de las contribuciones.

Resulta pertinente mencionar la importante disminución que presentan los ingresos corrientes por Rentas a la Propiedad. Los mismos pasan de ser RD\$ 4,115.42 millones de pesos en la programación del ejercicio 2005 mientras que se ejecuto a \$2,530.74 millones, concentrado en la concepción a la Falconbridge Dominicana que cada año disminuye.

VI.1.2.2 Gastos

Durante este período los créditos presupuestarios ejecutados por RD\$162,464.08 millones (Ver Anexo No. 2 del capítulo VI), equivalente al 1.44 % de lo programado, que ascendía RD\$160,152.03 millones.

Se observa que las Transferencias Corrientes se han ejecutado RD\$5,958.45 millones, es decir 14.61 % por encima de lo programado, al pasar de RD\$ 40,778.17 millones a RD\$ 46,736.62 millones.

Las Remuneraciones a Empleados se incrementa a RD\$1,400.89 millones, por encima de lo programado, los bienes y servicios se ha incrementado en RD\$ 539.86 millones, las prestaciones sociales tienen un incremento de RD\$596.33 millones, mientras que los Intereses sobre Deuda Externa han sufrido reducciones por un monto de RD\$-11,078.95 millones.

En el caso de las Remuneraciones, el aumento está destinado a atender mayores gastos en personal de las dependencias públicas incluyendo un 30% de los Sueldos y Salarios, pero también por las creaciones de nuevas dependencias. Con relación a las Transferencias Corrientes el principal



destino del incremento es financiar un aumento salarial para las dependencias Descentralizadas, Autónomas y de la Seguridad Social.

Para el periodo que estamos tratando, el crecimiento es poco significativo para el gasto de capital, con un incremento de RD\$4,896.02 millones respecto de los créditos programados del 2005, lo que representa un aumento del 13.07 %. Se han ejecutado gastos en inversión real por RD\$ 20,876.17 millones que representa -16.02% del presupuesto programado, mientras otro elemento de influencia básicamente fundamentado en las Transferencias de Capital, cuya ejecución equivale al RD\$21,466.35 millones, lo que significa el 70.52 % del crédito presupuestario programado.

También, se observa, cómo la Inversión Real Directa (Construcciones y compras de Maquinarias y Equipos) ha disminuido 0.17 % con relación a lo programado. Los principales destinos de este incremento de los gastos de capital fueron las transferencias a los organismos descentralizados y municipales, así como para las reconstrucciones contempladas en el Plan de disminución a la Pobreza, reconstrucciones de Vivienda, Inversiones Viales a cargo de la Secretaria de Obras Públicas y Oficina Supervisoras de Obras del Estado, Construcción del Metro y el aporte de capital realizado a las Empresas descentralizadas como el Banco Agrícola e Industria y Comercio, aportes que son reintegrables, y otras transferencias para obras de infraestructura.

En resumen, con relación a lo programado, el total gastos (corrientes y de capital) ejecutado muestra un crecimiento del 1.44%.

En este periodo los gastos de Servicios Personales, de acuerdo con la Clasificación Económica (Ver Anexo No. 1 del Capítulo VI), muestran mayor ejecución con relación a los créditos asignados de RD\$ 2,320.39 millones, los Servicios no Personales con RD\$ -276.25 millones menos a los programados.

Estos porcentajes reflejan lo siguiente:

- a) Descrecimiento de los cargos de intereses debido a estabilidad cambiaria y la reprogramación de la deuda pública del país.



b) Estabilidad en los cumplimientos del pago de las prestaciones Sociales de la Seguridad Social., cumplimiento con los incrementos salariales fijados como meta en el Gobierno Central.

Por último, en cuanto a la Inversión Real Directa esta tienen el 45.39 % del ejecutado del presupuestado vigente (Ver Anexo No. 1 y 2 del capítulo VI) esto refleja el total cumplimiento que han tenido nuestras autoridades de las restricciones emanadas del acuerdo con el FMI, es decir de mantenerla a los más bajos niveles.

Del total de las Remuneraciones devengadas por el Gobierno Central Nacional, las principales variaciones con respecto al ejercicio programado por servicio se presentan a continuación:

Cuadro No 31
Gastos de Bienes y Servicios

Bienes y Servicios	20,453.12	100%
Alimentos para personas	5,399.28	26.40 %
Seguro de Personas	650.81	3.18 %
Teléfono Local	582.39	2.85 %
Productos Farmacéuticos y Medicinales	1,530.08	7.48 %
Servicios Técnicos y Profesionales)	1,233.20	6.26 %
Combustibles y Lubricantes	1,281.52	6.27 %
Electricidad	608.08	2.97%
Publicidad y Propaganda	1,373.26	6.71 %
Sub- Total	12,657.81	61.89 %
Otros	7,795.31	38.11 %



Las Transferencias Corrientes ascendieron a RD\$ 46,736.62 millones de pesos. Las principales transferencias correspondieron a:

Presidencia de la República	10,174.32
Secretaría de Estado Interior y Policía	6,689.19
Secretaría de Estado Salud Pública	3,429.96
Secretaría de Estado Agricultura	2,330.83
Secretaría de Estado Educación	1,970.41
Secretaría de Estado Tesoro Nacional	24,203.20

Transferencias a través de la Presidencia se destaca:

Obras Públicas	2,425.22
Programa de Medicamentos Esenciales	1,238.10
Instituto Nacional de la Vivienda	1,373.52
Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses	996,063
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	362.537
Corporación de Acueducto y Alcantarillados de Sto. Dgo.	24,676.00

Transferencias a Través del Tesoro se Destaca:

Gas Licuado de Petróleo	2,163.92
Corporación Dominicana de Electricidad	15,593.90
Gastos en Pensiones	6,445.32



Las Transferencias de Capital ascendieron a RD\$ 21,472.47 millones de pesos. Las principales transferencias correspondieron a:

Presidencia de la República	6,916.91
Secretaría de Estado Interior y Policía	4,494.26
Secretaría de Estado de Finanzas	1,594.05
Secretaría de Salud Pública	6,077.34
Secretaria de Estado de Agricultura	1,468.82

Entre las Transferencias de Capital de la Presidencia de la República se destacan:

Secretaría de Educación	200.00
Secretaría de Estado de Obras Públicas	2,378.91

VI.1.2.3 Ejecución por Capítulos:

Se observa en el Anexo No 3 del capítulo VI, que los créditos presupuestarios según Clasificación por Capítulos para el año 2005 arrojan una ejecución del 81.55% en relación al presupuestado vigente, pero son seis Capítulos según el Gobierno Central, que registran los porcentajes de mayores ejecuciones presupuestarias, en este caso superior al 50.38%, es decir la suma de RD\$ \$97,114.01 .

Los dos capítulos virtuales (no incluidos en el esquema anterior), es decir Deudas Públicas y Tesoro Nacional arrojan una ejecución del RD\$ 63,698.14, es decir el 33.05%.

Entre estos grupos de Capítulos se genera el 82.93% del gasto ejecutado en el 2005. En los seis capítulos que arrojan el 50.38% nos encontramos que el de mayor ejecución es la Presidencia de la República con RD\$30,856.53 millones, que representa el 76.18 % de su presupuestado vigente y el 28.64% del programado en el año fiscal 2005. Esta explicado por el gasto en las variadas dependencias que posee, además se le han agregado nuevas dependencias y programas, así como muchas transferencias se han otorgado a través de ella; la Secretaria de Educación con RD\$15,875.04 millones, es el 90.31% de su presupuestados vigente y el -7.12% del programado;



Secretaría Salud Pública con RD\$18,879.11 millones, que representa el 88.47% del presupuesto vigente y el 8.89% del programado; Secretaría de Interior y Policía con RD\$15,964.13 millones representa el 96.38% de su presupuestados vigente y el 18.83% del programado (incluye los ayuntamientos y con más de RD\$11,000.00 millones); las FF.AA con RD\$8,305.04 millones, que representa el 90.43% de su presupuestado vigente y el 5.99% del programado originalmente y por ultimo la Secretaria de Finanzas con RD\$6,025.41 millones que representa el 69.86% del vigente y el 8.55% del programado.

Se destacan también la variación que muestran: el Congreso Nacional, la Secretaria de Obras Públicas, Industria y Comercio (con influencia de los fondos manejados por PROMIPYME y los programas de Subsidios Sociales).

En lo referente a las Obligaciones a cargo del Tesoro, los incrementos más importantes se produjeron en los Programas de Subsidio al GLP y Electricidad, en donde para el 2005 se han ejecutado gastos ascendentes al RD\$ 28,028.20 millones lo que equivale a decir que es el 90.24% del presupuesto vigente y el 2.60% del programado. También es destacable que la Presidencia de la República, ha tenido un drástico cambio en su ejecución, lo que ha llevado a que el gasto acumulado arroje un volumen muy por encima de la programación.

Es pertinente señalar que el Cuadro No. 3 del capítulo VI, arroja una ejecución total del gasto por RD\$192,758.87 millones, la razón es que en este clasificador se exponen las estadísticas financieras ejecutada por anticipos financieros, los libramientos del 2004 pagado en el 2005, que han ascendido a RD\$818.62 y 2,388.77 millones.

VI.1.2.4 Ejecución del Gasto por Funciones:

En lo referido al Clasificador Funcional, se observa en el Anexo No.4 del capítulo VI, lo siguiente: La ejecución del gasto en la función Servicios Sociales ascienden en este periodo a RD\$71,920.39 millones, lo que equivale al 90.26% del presupuestado vigente, así mismo, representa un incremento del 8.74% con relación a la programación del periodo del 2005, aspecto muy significativo en la política social que ejecuta el Gobierno Dominicano.



También se observa que en esta función se han dado variaciones de apropiación entre lo programado y la apropiación vigente por RD\$13,541.13 millones que aunque en un tecnicismo operativo nos dice que las apropiaciones han sido muy elevadas. Entre las apropiaciones con mayores variaciones se encuentran; Asistencias social con RD\$4,853.03 millones, Agua y Alcantarillado con RD\$ 570.95 millones y Educación con RD\$1,896.37.

Ese valor de RD\$71,920.39 millones también equivale al 37.31 del total ejecutado, ascendente a RD\$192,758.91 millones (incluyendo Aplicaciones Financieras).

Se observa, además, que en la función de Servicios Económicos ascendente a RD\$47,121.68 millones, se destaca en este periodo, el registro de variaciones de apropiación ascendente a RD\$13,252.53 millones, sobresaliendo entre ella, las apropiaciones para el Sector Agropecuario con RD\$2,205.78 millones y sector Transporte con RD\$6,678.69 millones.

Ese valor de RD\$47,028.58 millones significa que se ha ejecutado el 81.97% del presupuestado vigente, pero también nos dice de un crecimiento del 6.60% con relación al gasto programado del 2005, también significa una ejecución del 24.40% del total ejecutado ascendente a RD\$192,758.91 millones..

En la función Servicios Generales se ha ejecutado el 19.40% del presupuesto ejecutado en el año entero, equivalente a RD\$36,758.49 millones. Este gasto representa el 77.32% del presupuestado vigente de RD\$47,538.18 millones. Además, esta función registra variaciones de apropiación Presupuestarias ascendente a RD\$13,551.72 millones, liderada por la Administración General con RD\$4,002.05 millones. No obstante, con relación al periodo programado del 2005 se observa un crecimiento en el orden de 19.78%.

Es pertinente señalar que el Cuadro No. 26 arroja una ejecución total del gasto por RD\$192,758.91 millones, la razón es que en este clasificador se exponen las estadísticas financieras ejecutada por anticipos financieros y fondo de terceros y los libramientos del 2004 pagado en el 2005, que han ascendido a RD\$818.62 y RD\$2,388.77 millones.



VI.1.2.5 Intereses:

La ejecución de los intereses (Anexo No. 2 del capítulo VI) muestran una reducción del -21.66 % con relación al programa original del 2005, siendo a su vez su ejecución equivalente al 93.63% del crédito presupuestado vigente ascendente a RD\$11,525.53 millones.

Estos valores han sido obtenidos luego del registro y validación que se ha llevado a cabo con las estadísticas financieras del órgano responsable del registro y control de la deuda pública, el SIGADE. Este proceso de validación ha permitido transparentar este objeto, para registrar los intereses del proceso de renegociación de deuda pública y desembolso del Club de Paris, nuevos préstamos, mientras se puede concluir que la situación más favorable tanto de la renegociación de deuda como ha sido el tipo de cambio que se ha mantenido estable durante este periodo, rondando el 30 por 1 permitiendo el manejo fiscal de disminuir los pago de intereses.

VI.1.2.6 Ejecución por Capítulos y Programa:

1. Antecedentes

La Ley de Gastos Públicos y Presupuestos de Ingresos de nuestro país, así como la Ley 126-01 de Contabilidad Gubernamental, establece que el Estado de Inversión de Recursos, debe incluir comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto, el comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública y la gestión financiera del Sector Público.

En el Artículo 6 de la Ley de Gastos Públicos y Presupuestos de Ingresos establece que el detalle de los gastos se debe programar en base a los Capítulos y Programas, sin incluir las aplicaciones o transacciones financieras vinculadas a la Administración de Activos y Pasivos.

En este Capítulo se debería relacionar el cumplimiento de metas y objetivos formulados en la Programación Presupuestaria realizada por la Oficina Nacional de Presupuestos (ONAPRES) con los informes presentados por las respectivas Unidades Ejecutoras de cada Capítulo o Organismos son enunciados en las Normas de Cierre dictaminada por la DIGECOG, a pesar que el sistema



presupuestario esta diseñado para operar con un enfoque amplio, que supone la doble responsabilidad de ser ordenador del marco financiero, asegurando al mismo tiempo, la programación y el seguimiento de los objetivos y metas de los servicios a cargo de la Administración Nacional, no se posee la instrumentación práctica para llevarlo a cabo, no obstante junto con la implementación del SIGEF se inició el proceso de identificación de objetivos y metas en términos de resultados físicos, es decir, el logro esperado y alcanzado de la gestión anual dado por la producción de bienes y/o servicios, en los programas existentes. En el ejercicio 2004 y 2005 se profundizó y generalizó la programación presupuestal para facilitar la medición física y se entiende que pronto se podrá implementar este sistema, es decir un seguimiento de metas, de programas y proyectos, con ello se busca disponer de elementos para medir la eficacia y la eficiencia de la gestión pública.

El Presupuesto del Gobierno Central presentó en el 2005 la siguiente estructura según categorías presupuestarias. Esta permite visualizar la importancia relativa de los programas dentro del total del Presupuesto:

Créditos Presupuestarios por Categoría Presupuestaria

Categoría Programática	Crédito Original	Crédito Vigente	Gasto Devengado	Ejecución %
Programa 01	8,024.87	21,848.94	20,355.59	93.17%
Programa 02	2,142.58	2,731.70	1,253.11	45.87%
Programa 11	15,921.43	18,751.58	16,413.31	87.53%
Programa 12	21,045.52	23,002.44	20,541.47	89.30%
Programa 13	21,837.15	20,217.13	17,171.61	84.94%
Programa 14	4,037.06	9,879.97	2,431.47	24.61%
Programa 15	2,031.25	2,866.42	2,720.58	94.91%
Programa 16	3,051.63	5,256.63	4,965.62	94.46%
Programa 17	47.43	41.26	41.05	99.49%
Programa 20	945.67	1,712.85	1,648.78	96.26%
Programa 21	1,090.78	1,495.52	1,392.70	93.12%
Programa 97	22,786.59	26,258.59	23,274.26	88.63%
Programa 98	13,862.67	14,861.72	14,412.74	96.98%
Programa 99	89,769.19	94,425.95	66,136.74	70.04%
	\$206,593.89	\$243,350.76	192,758.91	79.21%

VI.1.2.7 Indicadores de Ingresos y Gastos.

Para tener una visión aproximada del comportamiento del resultado económico, primario y financiero del Gobierno Central, se ha construido el Anexo No. 1 y 2 del capítulo VI, que muestra el Estado Ahorro-Inversión-Financiamiento del Gobierno Central según el presupuesto original aprobado por Ley para el 2005, las variaciones de apropiación del presupuesto, el presupuestado vigente, muestra la relación entre la ejecución acumulada y el presupuestado vigente, así como la variación de la ejecución del 2005 con relación a un período inicial del

2005, de los ingresos tributarios y no tributarios percibidos (incluyendo los Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social) y los gastos devengados desagregados en gasto corrientes incluidos e intereses y las cuentas de financiamientos, generando distintas relaciones e indicadores que permiten evaluar la política fiscal y presupuestaria del Gobierno Dominicano. Este cuadro muestra que los ingresos y gastos corrientes del Gobierno Central no están equilibrados al final del cierre fiscal, en donde el resultado arroja un sobre financiamiento por mas de RD\$3,000 millones (Tres Mil Millones), lo que a través de los últimos meses se pudo observar es decir, según la tendencia presupuestaria programada, los gastos totales se colocarían por encima de los recursos (ingresos totales) derivando en una caída de los saldos fiscales, aunque se había previsto mantener un resultado de superávit corriente, no se ha logrado.

VI.2 Modificaciones Presupuestarias

Antecedentes

Entre las razones que motivan las modificaciones presupuestarias en el periodo 2005, se encuentran:

En la formulación original del presupuesto institucional del 2005 no se contemplo determinados gastos para algunas estructuras programáticas.

Por solicitudes de las instituciones.



Por nuevas fuentes de Ingreso Interna y Externa.

Por situaciones no contempladas (Huracán, Inundaciones por lluvia) que dieron al traste con necesidades no previstas de gastos.

Créditos presupuestarios insuficientes al final del año del 2005.

VI.2.1 Modificaciones Según Fondos

Cuadro No.33
Modificaciones presupuestaria según fondos en 2005
En millones RD\$

DENOMINACION	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	EJECUCION DEVENGADO
Fondo General	133,293.39	4,847.13	138,140.52	127,612.34
%				66.20%
Destino Específicos	23,142.09	15,869.00	39,011.09	37,944.11
%				19.69%
Crédito Externo	36,985.60	5,868.08	42,853.68	16,762.67
%				8.65%
Crédito Interno	10,492.80	2,745.99	13,238.79	6,570.46
%				3.41%
Donaciones Externa	2,680.02	457.52	3,137.55	661.92
%				0.34%
Subtotales	206,593.89	29,787.72	236,381.62	189,548.15
Anticipos-Fondos Terceros				818.62
Libramientos año 2004				2,388.77
Total General				192,758.91
Fuente: SIGEF				

Como se observa en el Cuadro No. 33, las modificaciones realizadas al presupuesto del 2005 involucran al Fondo General, los Fondos con Destino Especifico, el Crédito Externo, el Crédito Interno y la Donación Externa.

En el Cuadro No.33 y Anexo 3 del capítulo VI, expone que la Programación Presupuestaria del 2005 ascendía a RD\$206,593.89 millones, a través del año fiscal se tramitaron variaciones en las apropiaciones de los fondos por RD\$29,787.72, lo que tiene como



resultado que se registren apropiaciones o balances finales de RD\$236,381.48 millones, quedando las estadísticas del gastos según los fondos ejecutados por RD\$192,758.91 millones. (Ver Anexo No. 3 del capítulo VI).

VI.2.2 Modificaciones según Ley 516-05 del 28 de noviembre del 2005

En fecha 28 de noviembre del 2005 fue emitida la ley N° 516-05 del 2005 en la cual el congreso nacional autoriza la transferencia de fondos por \$13,538.96 millones para ser destinadas a gastos e inversiones en el Gobierno Central.

VI.2.3 Estimación y Ejecución de la Inversión Real.

Durante el año 2005 se presupuestaron RD\$ 36.985.60, para proyectos de inversión reales con financiamientos externos, produciéndose variaciones por el monto de RD\$ 5.868.08 durante el año, para el registro de aquellos que tuvieron ejecución totalizando una apropiación vigente de RD\$ 42,853,68 se expone una ejecución total de RD\$ 16.762.67 y una apropiación disponible de RD\$ 26,091,01 no ejecutada.

VI.2.3.1 Informe Ejecución Proyectos Con Recursos Externos 2005

En el presupuesto de cada año se incluyen préstamos y donaciones que no llegan a ser aprobadas por el Congreso Nacional, debido a que no llegan a desembolsarse por lo tanto no se ejecutarse. Dentro de estos casos podemos destacar la Renegociación de la deuda con el Club de Paris por un monto de RD\$ 5,093.20 y otras de renegociación de BONOS ejecutadas por un valor menor al presupuestado. Así mismo, como el proyecto de Frutales para la exportación Nizaíto por RD\$625.30 millones, cifras que impactan dentro del total disponible de apropiación. Influyen además en la disponibilidad de la apropiaciones originales que no fueron reversadas al momento de procesarse la adición por proyectos con ejecución presupuestaria como por ejemplo las construcciones de centrales hidroeléctricas o el proyecto de reforma pensional.

Con las donaciones se presupuestaron por un monto de RD\$2,680.02 millones produciéndose variaciones con respecto al crédito original de RD\$55.53 millones hasta totalizar el monto de RD\$



3,137.55 millones entre corriente y capital, en este caso no se ejecutaron apropiaciones por un valor de 2,475.62 para el ejercicio fiscal 2005.

La estimación para el año 2005 en Inversión Real del Gobierno Central rondaba por RD\$24,857.51 millones, equivalente al 2.73% del Producto Bruto Interno (PBI) estimado para el 2005, mientras que su ejecución al cierre del ejercicio fiscal es de RD\$20,782.04 millones, lo que significa un incremento ascendente a RD\$11,867.99 millones, es decir del 75.11%.

Cuadro No. 34
Gastos de Capital según ejecución presupuestaria
(Millones de RD\$)

Concepto	Estimado Ley	Apropiación Vigente	Devengado	%
INVERSIONES REAL DIRECTA	24,857.51	36,033.09	20,782.04	57.67
Maquinarias Y Equipos	3,426.82	5,483.26	3,421.15	62.39
Construcciones	16,621.79	24,136.08	13,785.85	57.12
INVERSIONES PROPIAS	4,398.46	5,505.86	2,936.40	53.33
Servicios Personales	1,241.76	1,361.96	613.96	45.08
Bienes Y Servicios	3,156.70	4,143.90	2,322.44	56.04
Bienes Preexistentes	3.1	138.36	137.51	99.39
Otros Activos No Financieros	407.34	769.53	501.13	65.12
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,588.99	30,937.98	21,472.48	69.4
TOTAL GASTOS	160,152.03	195,591.79	162,377.06	83.02

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES, y SIGEF.

VII. ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORERO NACIONAL

En concordancia con lo dispuesto por el Artículo 13, inciso 2 de la Ley N° 126-01 sobre la creación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el:



**Cuadro correspondiente al Estado de Movimientos del Tesoro según libros,
Al 31-12-2005.**

**ADMINISTRACION CENTRAL
EJERCICIO 2005**

ESTADO DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DEL TESORO

Concepto	Valor	
Disponibilidad Inicial	3,800,823,743.02	
Recursos		
Corrientes	156,511,971,449.46	
Capital	143,344,930.47	
Fuentes Financieras	11,541,900,442.65	171,998,040,565.60
Activos Financieros		
Pasivos Financieros		
Incrementos CxP		
Egresos		
Gastos		
Corrientes	115,564,074,029.98	170,646,652,146.67
Capital	31,272,715,108.47	
Ajuste y Diferencia Cambiaria	1,460,584,142.40	
Aplicaciones Financieras	22,349,278,865.82	
Disponibilidad Final	,351,388,418.93	,351,388,418.93

Fuente: SIGEF y Tesorería Nacional

En este cuadro se expone la evolución de los saldos de las cuentas que integran las disponibilidades del Tesoro Nacional, detallando los saldos iniciales, las entradas y salidas de fondos clasificados en función del origen de las transacciones y los saldos resultantes de las distintas cuentas involucradas; agregando las cuentas con saldo denominada en dólares convertida a pesos, a la tasa vigente promedio del mercado, tanto al inicio del período como al final del 2005.



Los datos expuestos surgen de los reportes generados por el SIGEF, denominado: Balance de Cuentas del Tesoro Nacional con corte al 31 de diciembre del 2005 y del reporte Balance por Fondo con fecha de corte al 10 de febrero 2006. En esta última, se tomaron los saldos en moneda extranjera, específicamente denominado en Dólares Norteamericanos y Euros, a la tasa de compra del mes de diciembre del 2005 y diciembre del 2005. El primer reporte expone los estados de conciliación bancaria y auxiliares de Tesorería sobre el criterio de cuentas colectoras, generado en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF); y el segundo en base a los movimientos de las cuentas según fondos, que componen las Disponibilidades del Tesoro, es decir, el Fondo General, Fondo con Destino Especifico, Fondo de Crédito Externo, Fondo de Donaciones, Fondos de Terceros, etc.

El Estado de Movimiento y Situación del Tesoro no se encuentra sistematizado en la actualidad, pero deberá ser incluido entre los estados que contendrá el módulo de contabilidad patrimonial para el período 2006.

Además, se tomaron los saldos según libro al corte mencionado. En dicha cifra no aparecen los cheques no pagados y la suma no pagada por el Banco Central para cancelar la deuda; balance de la cuenta desembolso y balance de la cuenta para pago en dólares.

VII.1 ANTICIPOS PARA FONDOS REPONIBLES Y EN AVANCES

Según el reglamento, existen dos modalidades de Anticipos Financieros: Los Fondos Reponibles y Fondos en Avance.

VII.2 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS ANTICIPOS

Cuadro No. 35
Ejecutado en Relación al Presupuesto Ejecutado Según Objeto en 2004
En Millones RD\$

Concepto	Ejecución Presupuesto Etapa Pagado	Ejecución Fondos Avances Y Reponibles	% D/C
Nómina	34,937.14	3,806.18	10.89
Bienes y Servicios	19,051.92	8,566.24	44.96
Transferencias	47,843.64	985,998.19	2.06
Inversion Real de Capital	71,418.39	9,282.67	13.00
Pago Deuda	15,702.57	116,271.43	0.74
Sub-Total	188,953.66	22,757.35	12.04
Rendiciones No Presentadas		2,316.19	1.23
TOTAL		25,073.55	13.27

FUENTE: DIGECOG - SIGEF

Según se observa, la participación de los Fondos Reponibles y en Avance, con respecto al total del presupuesto ejecutado en los objetos comúnmente aprobados, representan el 12.04% (RD\$22,757.35 millones entre RD\$188,953.66 millones); mientras que con respecto al total de Libramientos pagados por la Tesorería Nacional y rendidos del Ejercicio Fiscal 2005, representa el 13.27%. El cuadro que se expone, presenta la distribución porcentual con respecto al total pagado de acuerdo a las clasificaciones objétales autorizadas en Libramientos o Formularios de Rendición.

En el caso de los Fondos Reponibles la situación a la fecha es la siguiente:

Cuadro No. 36
Evolución de los Fondos Reponibles
(En RD\$ Millones)

Descripción	Valor	%
Saldo pendiente	7,789.04	1.92
Rendiciones	390,356.86	96.04
Devoluciones	8,321.26	2.05
Total recibido por instituciones	406,467.16	100.00

Fuente: SIGEF



El gasto total de los Fondos en Avance representa el 98.38% del total de anticipos, mientras que los Fondos Reponibles representan un 1.62% (RD\$406.45 millones entre RD\$25,073.55 millones). Ahora bien, si el análisis se concentra en el total de las gastos ejecutados, los Fondos Reponibles representan el 0.22%, mientras que los Fondos en Avance representan un 99.78%. En el Anexo 26, se muestra la distribución de las distintas categorías definidas por el régimen de anticipos y las instituciones beneficiarias.

VIII. ESTADO DE SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA EN EL 2005. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Este informe expone las informaciones suministradas por el Departamento de Crédito Público, de ahora en más DCP, de la Secretaria de Estado de Finanzas, al 31 de diciembre del 2005 y las que contienen el SIGEF a la misma fecha. Se deja constancia que las informaciones suministradas por la DCP son preliminares y contienen informaciones correspondientes a deuda garantizada y no garantizada, mientras que las cifras expuestas generadas en SIGEF son definitivas y corresponden a la deuda que es garantizada y asumida por el gobierno.

Las informaciones que se expondrán contenidas en SIGEF solo incluyen el saldo final de la deuda pública.

La tasa de cambio para el año 2005 utilizada por la DIGECO es de RD\$30.28 por uno, que es la tasa promedio publicada oficialmente por el BCRD.

LA DEUDA PÚBLICA.

El saldo global por tipo de Deuda (ver detalle en Cuadro No.37)es de Gobierno Central RD\$172,036.36 millones, más los organismos centralizados ascendentes a RD\$ 36,317.07 millones, para un total de deuda de RD\$208,353.43 millones.



DEUDA EXTERNA

El Saldo de la Deuda Externa Global Asciede al 31 de Diciembre: Gobierno Central RD\$ 141,769.34 millones, mientras que los organismos descentralizados suman RD\$34,075.02 millones, para un total de RD\$ 175,844.35 millones. (Para mayor detalle ver cuadro No.37)

Cuadro No.37
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BALANCE DEUDA EXTERNA GOB. CENTRAL Y DESCENTRALIZADO
 Valores en RD\$

Tipo de Deuda	Deuda Global 31/12/2005
ORGANISMO MULTILATERAL	33,112,083,472.11
	-
ORGANISMO BILATERAL	32,688,751,953.25
	-
BANCA COMERCIAL (1)	30,331,614,503.17
	-
SUPLIDORES	10,382,974,311.70
	-
BONOS	35,253,912,043.55
TOTAL GOB. CENTRAL	141,769,336,283.78
ORGANISMO MULTILATERAL	11,808,680,666.96
	-
ORGANISMO BILATERAL	18,203,386,788.89
	-
BANCA COMERCIAL	3,541,082,494.97
	-
SUPLIDORES	521,868,468.30
TOTAL DESCENTRALIZADOS	34,075,018,419.12
TOTAL DEUDA EXTERNA	175,844,354,702.90
Fuente: Credito Publico	
(1) Incluye RD\$461,899,671.9804 que a la feha del informe se debía confirmar su origen	
La variación en el Balance Global de la Deuda Externa se debe a la variaciondel tipo de Cambio.	



DEUDA INTERNA

El Saldo de la Deuda Externa Global Ascende al 31 de Diciembre: Gobierno Central RD\$ 30,267.02 millones, mientras que los organismos descentralizados suman RD\$2,242.04 millones, para un total de RD\$ 32,509.07 millones. (Para mayor detalle ver cuadro No. 38)

Cuadro No.38

**DIRECCION GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
BALANCE DEUDA INTERNA 1/1/2004 AL 31/12/2005
VALORES EN RD\$ MILLONES**

BENEFICIARIO	Balance Final 31/12/2005 Inc. Mora de Principal
Gob. Central	30,267,022,167.99
Descentralizadas	2,242,048,676.07
TOTAL DEUDA INTERNA	32,509,070,844.06

Fuente: Credito Público

Nota: La deuda Interna fue contraída en su Totalidad en el Banco de Reservas



ANEXOS



Anexo No. 1
CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Estimado Ingresos Fiscales por Fuentes según Clasificador Económico, Año 2005
(Millones RD\$)

INGRESOS	F. GENERAL	F. DESTINO ESP.	TOTAL INTERNO
INGRESOS CORRIENTES	129,509.93	22,316.07	151,826.00
INGRESOS TRIBUTARIOS	119,337.24	21,567.76	140,905.00
Impuestos sobre ingresos	26,456.22	2,102.77	28,558.98
Impuestos sobre ingresos de las personas	6,032.75	471.56	6,504.32
Impuestos sobre ingresos de las empresas	11,506.71	899.45	12,406.16
Otros impuestos sobre los ingresos	8,916.75	731.76	9,648.51
Impuestos sobre patrimonio	2,025.46	160.41	2,185.87
Impuestos sobre la tenencia de patrimonio	445.99	34.86	480.85
Impuesto sobre las transferencias patrimoniales	1,579.47	125.54	1,705.02
Impuestos sobre Mercancías y Servicios	51,036.59	17,855.18	68,891.77
Impuesto sobre las transferencias de bienes y servicios	37,020.31	2,894.28	39,914.59
Impuesto selectivo sobre las mercancías	9,661.48	14,573.62	24,235.10
Impuesto específico sobre los servicios	1,956.75	152.99	2,109.74
Impuestos sobre el uso de bienes y licencias	2,398.05	234.28	2,632.34
Impuestos sobre Comercio Exterior	39,597.89	1,432.12	-
Impuestos sobre las importaciones	14,507.54	1,254.01	15,761.56
Impuestos sobre las exportaciones	20.68	1.62	-
Otros impuestos sobre el comercio exterior	25,069.66	176.49	-
Otros impuestos	221.09	17.28	-
Impuestos por clasificar	-	-	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10,105.76	748.31	10,854.07
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	38.20	38.20



Estado de Recaudación e Inversión 2005

Ventas de las adms. publicas	6,237.08	407.70	6,644.78
Ventas de mercancías de las adms. publicas	1,010.56	0.59	1,011.15
Ventas de servicios de las adms. publicas	5,226.52	407.11	5,633.62
Rentas de la Propiedad.	3,817.05	298.37	4,115.41
Dividendos	315.36	24.65	340.01
Alquileres	3,501.69	273.72	3,775.41
Otros ingresos	51.64	4.04	55.68
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.93	-	66.93
Del Sector Privado	66.93	-	66.93
Del Sector Público	-	-	-
INGRESOS DE CAPITAL	6.49	0.51	2,687.02
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.57	0.44	6.00
Venta de tierras y terrenos	5.57	0.44	6.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.92	0.07	1.00
Del sector privado	0.92	0.07	1.00
DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	-	-	2,680.02
TOTAL INGRESOS	129,516.42	22,316.57	154,513.02

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2005, ONAPRE



Anexo No. 2
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 Evolución Ingreso Total Interno según clasificador económico, Año 2005
 (Millones RD\$)

Concepto		Presupuesto Original	Presupuesto Final	Ejecutado	% Ejecutado
A	Ingresos corrientes	151,826.00	173,307.77	157,584.54	90.93
	Ingresos tributarios	140,905.00	143,743.24	148,624.61	103.40
	Impuestos sobre ingresos	28,558.98	28,558.98	30,031.39	105.16
	Impuestos sobre el patrimonio	2,185.87	2,185.87	3,592.34	164.34
	Imp. Sobre mercancías y servicios	68,891.77	71,730.01	79,187.78	110.40
	Imp. Sobre comercio exterior	41,030.01	41,030.01	35,706.14	87.02
	Otros impuestos	238.37	238.37	98.11	41.16
	Ingresos A especificar-no identificados	-	-	8.86	-
	Ingresos no tributarios	10,921.00	29,564.53	7,954.95	26.91
	Contribuciones a la seguridad social	38.20	38.20	35.06	91.78
	Transf. Corrientes y donaciones -pres.no presup.	67.68	659.97	1,941.35	113.19
	Otros ingresos	10,815.12	28,866.36	7,939.74	26.99
	Ventas mercancías del estado	1,010.36	1,011.15	745.34	73.71
	Ventas servicios del estado	5,495.64	-	4,483.08	66.89
	Rentas de la propiedad	4,309.12	4,175.42	2,530.74	60.61
	Ingresos diversos	-	-	145.53	0.85
B	Ingresos de capital	2,687.02	3,045.46	311.53	56.06
	Ventas activos no financieros	6.00	-	0.07	1.14
	Donaciones de capital	2,680.02	3,045.46	311.46	54.92
	Transferencias de capital	1.00	1.00	-	-
Total Ingresos		154,513.02	176,353.23	157,896.07	89.53

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2005, ONAPRES



Anexo No.3
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Fuentes y Aplicaciones Presupuestarias, Año 2005
(Millones RD\$)

Concepto	Presp. Original Enero-dic. 2005	Presp.final Al 31 dic.	Ejecutado Enero-Dic 2005
Fuentes financieras	52,080.88	14,328.27	27,165.90
Activos financieros (Rec. Préstamos)	0.00	0.00	300.00
Pasivos financieros	52,080.88	14,328.27	26,865.90
Deuda interna	10,825.98	13,571.97	9,331.41
Préstamos corto plazo	0.00	0.00	738.33
Préstamos largo plazo	2,543.98	5,289.97	2,000.00
Colocacion titulos-valores lp	8,282.00	8,282.00	4,215.60
Deuda externa	41,254.90	0.00	16,778.19
Préstamos corto plazo	0.00	0.00	2.64
Préstamos largo plazo	0.00	49,876.49	15,282.12
Colocacion titulos-valores lp	0.00	377.40	1,493.43
Otras fuentes financieras (dis. Proveedores)	0.00	756.30	756.30



Anexo No. 4

CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Evolucion Gastos Total Interno según Clasificador Económico, Año 2005

(Millones RD\$)

Concepto		Presp. Original	Presp. Final	Ejecutado	% Ejecutado
A	Gastos corrientes	122,705.53	128,487.51	120,121.55	93.49
	Gastos de consumo	53,464.85	57,735.37	55,405.04	95.96
	Remuneracion empleados	35,790.00	37,849.25	37,190.41	98.26
	Servicios personales	33,213.44	35,959.50	35,537.72	98.83
	Contribuciones seguridad	2,576.56	1,889.74	1,652.69	87.46
	Bienes y servicios	17,674.85	19,886.12	18,214.62	91.59
	Servicios no personales	6,839.30	7,662.29	6,536.05	85.30
	Materiales y suministros	10,835.55	12,223.82	11,651.57	95.32
	Prestaciones sociales	6,592.01	7,240.99	7,188.33	99.27
	Transferencias corrientes	40,778.17	51,985.61	46,736.61	89.90
	Sector privado	5,464.74	9,347.73	7,840.32	83.87
	Sector publico	35,053.81	42,435.06	38,707.70	91.22
	Donaciones corrientes	259.62	-	188.58	92.98
	Intereses de deudas	21,870.50	11,525.53	10,791.55	93.63
	Interes deuda interna	5,588.50	-	4,244.51	96.11
	Interes deuda externa	16,282.00	-	6,547.04	92.09
B	Gastos de capital	37,446.50	-	42,342.51	70.53
	Inversiones real directa	24,857.51	33,861.76	20,876.16	61.65
	Maquinarias y equipos	3,426.82	4,806.83	3,421.15	71.17
	Construcciones	16,621.79	23,187.85	13,785.84	59.45
	Inversiones propias	4,398.46	5,000.82	3,030.52	60.60
	Servicios personales	1,241.76	1,268.12	708.08	55.84
	Bienes y servicios	3,156.70	3,732.79	2,322.44	62.22
	Bienes preexistentes	3.1	138.36	137.51	99.39
	Otros activos no financieros	407.34	727.79	501.12	68.86
	Transferencias de capital	12,588.99	26,174.84	21,466.34	82.01
	Total Gastos	160,152.03	188,524.12	162,464.06	86.18

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Publicos del Gobierno Central 2005, ONAPRES



Anexo No. 5
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 Estimado de Gastos por Fuentes según Clasificador Económico año 2005
 (Millones RD\$)

CONCEPTO	FONDO GENERAL	FONDO DESTINO ESPECIFICO	TOTAL INTERNO
Gastos Corrientes	98,811.40	14,363.38	113,174.78
Gastos de operación y consumo	52,120.51	3,167.80	55,288.31
Remuneraciones a Empleados	36,824.46	343.19	37,167.65
Servicios personales	35,171.77	343.19	35,514.96
Contribuciones la Seguridad Social	1,652.69	0.00	1,652.69
Bienes y Servicios	15,296.05	2,824.61	18,120.66
Servicios no personales	5,418.49	1,052.22	6,470.71
Materiales y Suministros	9,877.56	1,772.39	11,649.95
Gastos en Intereses	9,317.87	796.57	10,114.44
Intereses deuda interna	4,244.51	0.00	4,244.51
Intereses deuda externa	5,073.36	796.57	5,869.93
Comisiones deuda publica	0.00	0.00	0.00
Prestaciones sociales	7,176.62	11.72	0.00
Prestaciones de la Seguridad Social	7,176.62	11.72	7,188.34
Transferencias corrientes	30,196.40	10,387.29	0.00
Al sector privado	5,942.87	1,897.45	0.00
Al sector publico	24,064.94	8,489.84	0.00
Donaciones Corrientes al exterior	188.59	0.00	188.59
Gastos capital	15,167.19	14,494.30	29,661.49
Inversión real directa	12,230.33	3,766.90	15,997.23
Maquinarias y Equipos	2,048.51	197.13	2,245.64
Construcciones	8,677.18	3,128.84	11,806.02
Inversión por Cuenta Propia	1,313.58	2.70	1,316.28
Servicios personales	282.07	0.00	282.07
Bienes y Servicios	1,031.51	2.70	1,034.21
Bienes preexistentes	38.51	99.00	137.51
Otros activos no financieros	152.55	339.23	491.78
Incrementos de Existencias	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Capital	2,936.86	10,727.40	13,664.26
Al sector publico	2,936.86	10,727.40	13,664.26
Donaciones de Capital al Exterior	0.00	0.00	0.00
Total de Gastos Internos	113,978.59	28,857.68	142,836.27

Fuente: Proyecto Presupuesto Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central 2005, ONAPRES



Anexo No. 6
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Estimado de Gastos de los Recursos Externos, año 2005
(Millones RD\$)

Capitulo	Nombre Capitulo	Valor
101	Congreso Nacional	170.40
201	Presp. de la Republica	6,004.98
203	Sec. F.F.A.AA	918.19
204	Sec. Relaciones Ext	37.45
205	Sec. de Finanzas	2,337.46
206	Sec. de Educación	869.51
207	Sec. Salud Publica	3,733.39
208	SEDEFIR	122.41
209	Secr. de Trabajo	129.80
210	Secr. Agricultura	1,381.16
211	Secr. Obras Publicas	298.85
212	Secr. Industria y Comercio	51.01
215	Secr. De la Mujer	-
218	Medio Ambiente	411.98
301	Poder Judicial	236.12
998	Deuda Publica	11,834.20
999	Tesoro Nacional	8,448.70
	SubTotal	36,985.60
	Financiamiento Apoyo Presupuestario	4,269.90
	Total General	41,254.90

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES, y SIGEF Anexo No. 6,



Anexo No. 7
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Estimado de Ingresos por Fuente Credito Interno, Año 2005
(Millones RD\$)

Fondos	Concepto	Valor
	Obtención de Prestamos Internos	2,543.98
2004	Construcción ave. Circunvalación Santiago	665.4
2005	Reconstrucción ave. Jacobo Macluta	234.6
2006	Otros Financiamiento Interno Bancario	1,643.98
	Colocacion de Titulos y Valores	8,282.00
2007	Ley Bonos para Redimir Bonos Vencido	1,888.00
2008	Ley Bonos Cubrir atrasos suplidores	2,569.00
2009	Ley Bonos Capitalización Bancentral	2,325.00
2009	Ley Bonos Capitalización Banreservas	1,500.00
Total Creditos Internos		10,825.98

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES, y SIGEF.



Anexo No. 8

CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Relación de Gastos por Institución según Fondo con Recursos Externos, Año 2005

CAPITULO	INSTITUCION	FONDO CON RECURSOS EXTERNOS		
		APROPIACION ORIGINAL	APROPIACION VIGENTE	DEVENGADO
101	Congreso Nacional	170,397,500.00	197,177,488.79	197,177,478.79
201	Presidencia de la República	7,641,131,080.00	8,135,639,673.03	836,652,608.07
202	Sec. Est. de Interior y Policía	0.00	710,733.06	710,733.06
203	Secretaría Fuerzas Armadas	918,189,374.00	1,340,179,897.52	487,789,297.52
204	Secretaría Relaciones Exteriores	37,450,000.00	45,687,709.93	8,237,709.93
205	Secretaría de Finanzas	2,358,994,835.00	3,992,960,745.85	1,643,076,425.40
206	Secretaría de Educación	1,226,347,483.00	1,227,490,546.00	714,561,952.43
207	Secretaría de Salud Pública	4,210,735,599.00	7,004,374,079.49	5,260,810,970.85
208	Secretaría de Deportes	122,407,517.00	122,407,517.00	8,584,009.43
209	Secretaría de Trabajo	129,801,700.00	190,664,293.58	190,664,293.58
210	Secretaría de Agricultura	1,416,552,288.00	1,396,399,624.26	303,444,302.40
211	Secretaría de Obras Públicas	298,850,999.00	845,189,801.36	600,733,323.29
212	Secretaría de Estado Ind. y Com.	51,006,900.00	51,006,900.00	0.00
215	Secretaría de la Mujer	11,986,348.00	17,488,434.48	7,218,364.66
218	Secretaría de Medio Ambiente	552,746,484.00	854,860,177.71	636,819,783.96
219	Secret. Est. Educ. Superior, C.y Tecn.	0.00	28,173,747.47	28,173,747.47
301	Poder Judicial	236,122,230.00	347,113,472.93	347,113,472.93
998	Deuda Pública	11,834,200,000.00	11,765,321,000.00	0.00
999	Obligaciones del Tesoro Nacional	8,448,700,000.00	8,428,375,899.44	6,152,818,800.00
	TOTAL	39,665,620,337.00	45,991,221,741.90	17,424,587,273.77

Fuente
SIGEF



Anexo No. 9

CAPITULO V

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Gastos Corrientes según Ejecución Presupuestaria, Año 2005

Etapa del Devengado

(Millones RD\$)

CONCEPTO		1	2	3	4	5	6
		Ejecución	%PBI	Presupuestado	%PBI	Diferencia	
		2005	943,288.60	2005	911,416.56	Absoluta	Relativa
B	GASTOS CORRIENTES	120,121.56	12.73	122,705.53	13.46	-2,583.97	-2.11
	Gastos de Operacion y Consumo	55,405.05	5.87	53,464.85	5.87	1,940.20	3.63
	<i>Remuneraciones a Empleados</i>	37,190.42	3.94	35,790.08	3.93	1,400.34	3.91
	Servicios Personales	35,537.73	3.77	33,217.34	3.64	2,320.39	6.99
	Contribuciones a la Seguridad Social	1,652.69	0.18	2,572.74	0.28	-920.05	-35.76
	Bienes y Servicios	18,214.63	1.93	17,674.77	1.94	539.86	3.05
	Servicios No Personales	6,563.05	0.70	6,839.30	0.75	-276.25	-4.04
	Materiales y Suministros	11,651.58	1.24	10,835.47	1.19	816.11	7.53
	Consumo Capital Fijo y Amortizacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a)	Variaciones de Existencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Gastos en Intereses	10,791.55	1.14	21,870.50	2.40	-11,078.95	-50.66
	<i>Intereses Deuda Interna</i>	4,244.51	0.45	5,588.50	0.61	-1,343.99	-24.05
	Intereses Deuda externa	6,547.04	0.69	16,282.00	1.79	-9,734.96	-59.79
	Comisiones Deuda Publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Prestaciones Sociales	7,188.34	0.76	6,592.01	0.72	596.33	9.05
	<i>Prestaciones de la Seguridad Social</i>	7,188.34	0.76	6,592.01	0.72	596.33	9.05
	Transferencias Corrientes	46,736.62	4.95	40,778.17	4.47	5,958.45	14.61
	<i>Al sector Privado</i>	7,840.32	0.83	5,473.05	0.60	2,367.27	43.25
	Al Sector Publico	38,707.71	4.10	35,045.50	3.85	3,662.21	10.45
	Donaciones Corrientes al Exterior	188.59	0.02	259.62	0.03	-71.03	-27.36
F	GASTOS DE CAPITAL	42,342.52	4.49	37,446.50	4.11	4,896.02	13.07
	Inversion Real Directa	20,876.17	2.21	24,857.51	2.73	-3,981.34	-16.02
	<i>Maquinarias y Equipos</i>	3,421.15	0.36	3,426.82	0.38	-5.67	-0.17
	Construcciones	13,785.85	1.46	16,621.79	1.82	-2,835.94	-17.06
	Inversion por Cuenta Propia	3,030.53	0.32	4,398.46	0.48	-1,367.93	-31.10
	<i>Servicios Personales</i>	708.09	0.08	1,241.76	0.14	-533.67	-42.98
	Bienes y Servicios	2,322.44	0.25	3,156.70	0.35	-834.26	-26.43



Estado de Recaudación e Inversión 2005

Bienes Preexistentes	137.51	0.01	3.10	0.00	134.41	4,335.81
Otros Activos No Financieros	501.13	0.05	407.34	0.04	93.79	23.02
Incrementos de Existencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Capital	21,466.35	2.28	12,588.99	1.38	8,877.36	70.52
<i>Al sector Privado</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Al Sector Publico	21,466.35	2.28	12,588.99	1.38	8,877.36	70.52
Donaciones de Capital al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GASTOS 2005	162,464.08	17.22	160,152.03	17.57	2,312.05	1.44

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2005, ONAPRES, y SIGEF.



Anexo No. 10
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Gastos de Capital según Ejecución Presupuestaria, Año 2005
(Millones RD\$)

Concepto	Apropiación Original	Apropiación Vigente	Devengado	%
<i>INVERSIONES REAL DIRECTA</i>	24,857.51	36,033.09	20,782.04	57.67
Maquinarias Y Equipos	3,426.82	5,483.26	3,421.15	62.39
Construcciones	16,621.79	24,136.08	13,785.85	57.12
Inversiones Propias	4,398.46	5,505.86	2,936.40	53.33
<i>Servicios Personales</i>	1,241.76	1,361.96	613.96	45.08
<i>Bienes Y Servicios</i>	3,156.70	4,143.90	2,322.44	56.04
Bienes Preexistentes	3.1	138.36	137.51	99.39
Otros Activos No Financieros	407.34	769.53	501.13	65.12
<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	12,588.99	30,937.98	21,472.48	69.4
TOTAL GASTOS	160,152.03	195,591.79	162,377.06	83.02

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.



Anexo No. 11
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 Fuentes y Aplicaciones Presupuestarias
 (Millones RD\$)

	Concepto	Presp. Original Enero-dic. 2005	Presp. Vigente Al 31 dic.	Ejecutado Enero-Dic 2005
I	Cuenta de financiamiento	5,639.03	24,260.76	6,579.92
	Fuentes financieras	52,080.88	72,118.20	36,871.40
	Activos financieros (Rec. Préstamos)	3.72	549.76	537.85
	Pasivos financieros	39,820.30	38,954.34	35,088.74
	Deuda interna	10,825.98	13,571.97	9,020.74
	Préstamos corto plazo	0.00	0.00	738.33
	Préstamos largo plazo	2,543.98	5,289.97	4,066.81
	Colocacion titulos-valores lp	8,282.00	8,282.00	4,215.60
	Deuda externa	41,254.90	57,033.63	27,550.66
	Préstamos corto plazo	0.00	0.00	2.64
	Préstamos largo plazo	0.00	56,656.23	26,054.59
	Colocacion titulos-valores lp	0.00	377.40	1,493.43
	Otras fuentes financieras (dis. Proveedores)	0.00	756.30	0.00
	Aplicaciones financieras	46,441.85	47,857.44	30,291.48
	Activos financieros	4,129.38	0.00	4,642.78
	Concepcion prestamos	304.38	758.19	757.78
	C. Acciones-participaciones-colocacion	3,825.00	0.00	3,885.00
	Pasivos financieros	42,312.47	0.00	25,648.70
	Amort. Deuda interna	13,693.38	0.00	8,574.05
	Amort. Deuda externa	25,409.80	26,080.33	13,200.84
	Otras aplicaciones financieras	3,209.29	1,563.49	3,873.81
	Dism. O pagos cuentas suplidores	3,209.29	1,563.49	3,873.81
	Otros pasivos	0.00	0.00	0.00

Fuente: Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos 2004, ONAPRES, y SIGEF.



Anexo No. 12

CAPITULO V
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ejecución del Gasto por Capitulo y Programa, Año 2005

(Millones RD\$)

CA P	INSTITUCION	APROPIACIÓN ORIGINAL	APROPIACIÓN VIGENTE	DEVENGADO
101	CONGRESO NACIONAL	2,445.02	2,887.36	2,721.80
	11 CAMARA DE SENADORES	692.28	953.28	871.28
	11 CAMARA DE DIPUTADOS	1,500.25	1,681.59	1,598.03
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (SENADORES)	58.23	58.23	58.23
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (DIPUTADOS)	107.14	107.14	107.14
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS (SENADORES)	17.08	17.08	-
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS (DIPUTADOS)	70.04	70.04	87.12
201	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	23,987.44	39,020.77	30,856.57
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	1,923.67	13,836.51	13,534.68
	11 CONTROL FISCAL	309.66	356.83	355.28
	13 PROTECCION SOCIAL	9,495.89	6,304.70	4,498.45
	14 COORDINACION Y ASESORAMIENTO TECNICO	2,984.99	8,673.28	1,490.88
	15 SERVICIOS DE REGULACION Y CONTROL DE LA AERONAVEGACION	568.39	568.39	549.28
	16 SUPERVISORA NACIONAL	3,033.48	5,238.48	4,947.71
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	4,041.42	4,042.59	3,971.70
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	1,629.94	-	1,499.58
	NO INFORMADO	-	-	9.01
202	SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA	13,434.66	12,019.30	15,964.12
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	343.63	-	334.35
	11 CONTROL DE MIGRACION	87.57	-	88.99
	12 SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	3,871.21	-	4,061.38
	13 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL	289.90	306.02	304.24
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	757.63	918.05	910.85
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	8,084.72	10,795.22	10,264.31
	NO INFORMADO	-	-	-
203	SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	7,835.39	9,635.81	8,305.03
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	739.76	1,262.92	865.92
	11 DEFENSA TERRESTRE	2,412.46	2,633.21	2,628.75
	12 DEFENSA NAVAL	1,340.15	1,507.55	1,301.18
	13 DEFENSA AEREA	2,067.24	2,736.35	2,013.48
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	1,275.78	1,495.78	1,495.70
	NO INFORMADO	-	-	-
204	SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES	1,808.93	2,114.67	1,968.52
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	319.92	375.55	337.03
	11 SERVICIOS INTERNACIONES	1,226.48	1,462.40	1,370.05
	12 SERVICIOS DE EXPEDICION RENOVACION Y CONTROL DE PASAPORTES	260.40	274.60	216.67
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	2.12	2.12	2.11
	NO INFORMADO	-	-	42.66



Estado de Recaudación e Inversión 2005

205	SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS	5,550.57	10,348.14	6,025.37
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	124.45	396.75	391.81
	02 PROYECTO CENTRAL	134.94	154.58	118.09
	11 ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO	73.29	135.79	107.12
	12 ADMINISTRACION DE CATASTRO	39.03	29.51	27.86
	13 ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO	191.08	159.84	139.87
	14 ADMINISTRACION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO	8.72	9.07	8.85
	15 ADMINISTRACION DE EXONERACIONES FISCALES	10.89	11.39	11.37
	16 ADMINISTRACION DE CAPACITACION TRIBUTARIA	18.15	18.15	17.90
	17 ADMINISTRACION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	47.44	41.27	41.05
	20 SERVICIOS DE ADUANAS Y PUERTOS	945.68	1,712.86	1,648.77
	21 SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS	1,090.79	1,495.53	1,392.71
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (SECRETARIA)	-	-	66.52
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ADUANAS)	9.22	93.36	84.14
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1.12	74.69	2.10
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	2,855.77	6,015.35	1,967.20
	NO INFORMADO	-	-	0.01
206	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION	17,091.35	17,894.12	15,875.03
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	1,181.86	1,690.19	1,209.53
	11 INFRAESTRUTURA ESCOLAR	837.04	849.19	458.34
	12 SERVICIOS TECNICOS PEDAGOGICOS	11,471.98	11,754.27	10,979.19
	13 SERVICIOS DE BIENESTAR MAGISTRAL Y ESTUDIANTIL	2,591.91	2,591.91	2,449.07
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	1,008.57	1,008.57	778.90
207	SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	17,337.53	24,672.95	18,879.16
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	636.23	655.23	642.30
	02 PROYECTO CENTRAL	1,293.80	1,565.38	715.10
	11 REGULACION Y SUPERVISION DEL SISTEMA DE SALUD	19.55	19.55	16.24
	12 SALUD COLECTIVA	1,848.63	1,848.63	1,711.27
	13 SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS	5,852.63	6,234.63	6,133.80
	14 ASISTENCIA SOCIAL	271.19	271.19	253.18
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIAL	756.81	863.64	838.02
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	6,658.70	13,214.71	8,569.18
	NO INFORMADO	-	-	0.07
208	SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTE, EDUC. FIS. Y REC.	1,005.20	1,457.35	1,301.72
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	257.39	511.85	506.87
	11 FOMENTO Y DES. DEL DEPORTE	165.99	245.79	242.20
	12 SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA	23.34	28.50	28.49
	13 FOMENTO DE LA RECREACION	5.00	5.00	4.48
	14 ADM.	390.53	406.61	283.93
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	162.41	249.05	225.82
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	0.54	10.54	9.93
	NO INFORMADO	-	-	-
209	SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO	665.64	855.90	1,390.50
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	107.20	111.44	107.53
	02 PROYECTO CENTRAL	188.09	378.77	248.94
	11 SERVICIO NACIONAL DE EMPLEOS	9.42	8.98	8.97
	12 REGULACION DE LAS RELACIONES LABORALES	85.44	81.21	80.93
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	14.49	14.49	13.15



Estado de Recaudación e Inversión 2005

	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	261.00	261.00	261.00
	NO INFORMADO	-	-	669.98
210	SERCRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA	5,552.08	7,211.26	5,609.80
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	441.02	441.02	365.90
	02 PROYECTO CENTRAL	525.75	632.97	170.98
	11 FOMENTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	1,671.66	1,904.99	1,119.43
	12 ASISTENCIA Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	50.06	45.39	40.04
	13 ASISTENCIA TEC. Y FOMENTO DE LA PROD. PECUARIA	122.87	122.87	114.73
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	267.47	267.47	256.74
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	2,473.24	3,796.56	3,541.98
	NO INFORMADO	-	-	-
211	SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COM.	5,990.19	9,477.74	7,234.20
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	240.49	375.09	308.80
	11 CONSTRUCCION DE OBRAS DE COMUNICACIONES	2,250.08	3,589.31	3,042.89
	12 RECONSTRUCCION DE OBRAS DE COMUNICACIONES	1,202.89	2,214.99	1,132.88
	13 REHABILITACION DE OBRAS DE COMUNICACIONES	661.32	1,148.98	956.82
	14 MANTENIMINETO DE OBRAS DE COMUNICACIONES	338.19	476.37	358.17
	15 CONSTRUCCION	1,106.88	1,482.88	1,357.16
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	7.20	7.20	4.80
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	183.14	182.92	62.41
	NO INFORMADO	-	-	10.27
212	SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,304.23	1,914.78	1,738.96
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	92.70	93.00	84.26
	11 REGULACION Y FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	298.57	450.15	296.55
	12 DEFENSA DEL CONSUMIDOR	18.71	18.71	18.43
	13 FOMENTO MINERO	29.73	29.73	25.06
	14 NORMAS Y SISTEMA DE CALIDAD	43.45	43.45	36.05
	15 FOMENTO Y DES. A LA MICRO, PEQ. Y MED. EMPRESA (PROMIPYME)	345.10	803.76	802.74
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0.46	0.46	0.36
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	475.52	475.52	475.51
	NO INFORMADO	-	-	-
213	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO	925.72	758.63	711.96
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	105.57	138.47	124.48
	11 FOMENTO Y SERVICIOS TURISTICOS	819.11	619.11	586.98
	12 REGULACION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	1.05	1.05	0.50
	NO INFORMADO	-	-	-
214	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1,094.84	1,094.84	1,094.83
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	222.48	222.48	222.47
	11 MINISTERIO PUBLICO	865.50	865.50	865.50
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUYENTES ESPECIALES	6.86	6.86	6.86
215	SECRETARIA DE ESTADO DE LA MUJER	180.06	177.37	153.34
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	23.15	28.38	26.60
	11 PROMOCION DE POL. PUBLICAS CON ENFOQUE DE GENERO	24.86	28.48	13.43
	12 DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER	74.03	74.58	70.96
	13 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL DE LA AGUJA -INAGUJA-	27.39	28.77	26.20
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	30.64	17.15	16.15
216	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA	584.94	694.89	629.75
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	107.94	154.86	136.98



Estado de Recaudación e Inversión 2005

	11 CONSERVACION DE MONUMENTOS HISTORICOS	85.30	90.63	83.98
	12 CONSERVACION DE DOCUMENTOS Y EXHIBICIONES HISTORICAS	73.23	83.81	77.13
	13 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA	246.35	292.58	258.76
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	66.26	67.15	67.05
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	5.86	5.86	5.85
217	SECRETARIA DE ESTADO DE LA JUVENTUD	150.11	211.55	160.56
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	56.02	114.02	68.38
	11 SERVICIOS DE DESARROLLO JUVENIL	30.61	33.45	30.94
	12 SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	0.79	0.79	-
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	62.69	63.29	61.24
218	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, Y REC. NAT.	2,219.83	2,623.17	2,180.22
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	169.17	164.62	159.59
	11 CONSERVACION DE LAS AREAS PROTEGIDAS Y LA BIODIVERSIDAD	134.76	122.18	96.95
	12 MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	487.04	755.25	626.70
	13 PROTECCION DE CALIDAD AMBIENTAL	61.03	60.94	51.80
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	13.20	13.20	11.51
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	1,354.62	1,506.98	1,233.37
	NO INFORMADO	-	-	0.30
219	SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION SUPERIOR, C. Y TEC.	2,082.96	2,197.71	2,170.55
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	57.53	57.53	53.36
	11 SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR	65.89	81.25	78.71
	12 SERVICIOS DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	92.14	72.53	62.41
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	264.21	258.21	247.90
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	1,603.19	1,728.19	1,728.17
	NO INFORMADO	-	-	-
301	PODER JUDICIAL	2,226.62	2,422.49	2,348.19
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	400.00	400.00	399.98
	11 ADMINISTRACION JUDICAL	1,726.66	1,911.74	1,838.27
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	77.25	88.03	87.23
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	22.72	22.72	22.71
401	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	1,512.43	1,516.39	1,516.39
	01 ACTIVIDADES CENTRALES	474.70	474.70	474.70
	11 ACTIVIDADES ELECTORALES	390.22	390.22	390.22
	12 ORGANIZACIÓN Y REGISTRO CIVIL	105.39	105.39	105.39
	13 EXPEDICION DE CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL	194.81	194.81	194.82
	98 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES (TRANSFERENCIAS)	340.88	344.84	344.83
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	6.43	6.43	6.43
402	CAMARA DE CUENTAS	224.23	224.23	224.23
	11 AUDITORIA GUBERNAMENTAL	224.23	224.23	224.23
998	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	64,066.70	54,604.59	33,194.51
	99 ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PASIVOS, Y TRANSFERENCIAS	64,066.70	54,604.59	33,194.51
999	OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	27,317.19	31,058.73	30,503.60
	97 SUBSIDIOS DEL ESTADO	22,786.59	26,258.59	23,274.25
	98 PENSIONES Y JUBILACIONES CIVILES DEL ESTADO	4,530.60	4,800.14	4,753.93
	NO INFORMADO	-	-	2,475.42
T O T A L G E N E R A L		\$ 206,593.89	\$ 236,381.62	192,758.91



Anexo No. 13
CAPITULO V
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Contabilización de Operaciones después del 31 de Diciembre 2005
(Millones RD\$)

Concepto		Devengado Total Pesupuestarios y No Presupuestario Registrados Después del 31 Dic	No Presupuestarios al Cierre 2005
Gastos Corrientes	a)	120,121.56	92.74
Gastos Consumo		55,405.60	83.94
Remuneración Empleados		37,190.42	-
Bienes y Servicios		18,214.63	-
Intereses Deuda Interna		10,791.55	-
Prestaciones Seguridad Social		7,188.34	8.80
T. Corrientes		46,736.62	-
Gastos Capital	b)	42,342.52	-
Inversion Real Directa		20,876.17	-
T. Capital		21,466.35	-
Aplicaciones Financieras	c)	30,291.48	3,114.66
Total (a+b+c)		192,755.56	3,207.40

FUENTE SIGEF



Anexo No. 3

CAPITULO VI

GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

PRESUPUESTO ESTIMADO 2005, VARIACIONES, VIGENTE EJECUTADO DEL GASTO, ENERO-DIC 2005

CLASIFICACION POR CAPITULO

ETAPA DEL DEVENGADO

(Millones RD\$)

CONCEPTO	1	2	3	4	5	7	8
	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES	PRESP.VIGENTE	EJECUTADO	% EJECT.	DIFERENCIA P.ORIGINAL-EJECUTADO 2005	
	ENERO-DIC. 2005	ENERO-DIC 2005	AL 31 NOV	ENERO-DIC 2005	VIGENTE	ABSOLUTA	RELATIVA
101 CONGRESO NACIONAL	3,685.75	144.75	3,830.50	3,826.99	99.91	141.24	3.83
201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	32,281.98	2,056.97	34,338.95	29,899.32	87.07	-2,382.66	-7.38
202 SEC. DE ESTADO INTERIOR Y POLICIA	18,222.29	1,049.99	19,272.28	19,031.51	98.75	809.22	4.44
203 SEC. DE ESTADO FUERZAS ARMADAS	8,686.81	263.26	8,950.07	8,614.58	96.25	-72.23	-0.83
204 SEC. DE RELACIONES EXTERIORES	2,304.26	0.00	2,445.97	2,355.70	96.31	51.44	2.23
205 SEC. DE ESTADO DE FINANZAS	11,608.23	1,379.77	12,988.00	9,192.46	70.78	-2,415.77	-20.81
206 SEC. DE ESTADO DE EDUCACION	19,860.24	0.00	19,646.45	17,914.27	91.18	-1,945.97	-9.80
207 SEC. DE ESTADO DE SALUD PUBLICA	23,651.83	0.00	27,561.45	22,357.49	81.12	-1,294.34	-5.47
208 SEC. DE DEPORTES, EDUC. FISICA Y REC.	1,899.77	0.00	1,727.57	1,453.68	84.15	-446.09	-23.48
209 SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	1,327.33	-94.38	1,232.95	611.58	49.60	-715.75	-53.92
210 SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	6,061.28	304.66	6,365.94	5,551.45	87.21	-509.83	-8.41
211 SEC. DE OBRAS PUBLICAS Y COM.	6,847.77	2,801.95	9,649.72	7,410.37	76.79	562.60	8.22
212 SEC. DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1,136.24	-98.58	1,037.66	886.08	85.39	-250.16	-22.02
213 SEC. DE ESTADO DE TURISMO	960.51	-151.13	809.38	778.09	96.13	-182.42	-18.99
214 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1,512.09	0.00	1,512.09	1,512.09	100.00	0.00	0.00
215 SEC. ESTADO DE LA MUJER	244.27	-25.71	218.56	168.11	76.92	-76.16	-31.18
216 SEC. DE ESTADO DE CULTURA	883.38	0.00	883.38	872.37	98.75	-11.01	-1.25
217 SEC. DE ESTADO DE LA JUVENTUD	194.50	6.49	200.99	198.78	98.90	4.28	2.20



Estado de Recaudación e Inversión 2005

218	SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE	2,839.27	76.55	2,915.82	2,050.48	70.32	-788.79	-27.78
219	SEC. DE EDUC. SUP. C. Y TECNOLOGIA	2,811.22	50.52	2,861.74	2,774.06	96.94	-37.16	-1.32
301	PODER JUDICIAL	3,217.71	52.71	3,270.42	3,238.90	99.04	21.19	0.66
401	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	2,487.69	-0.01	2,487.68	2,485.57	99.92	-2.12	-0.09
402	CAMARA DE CUENTAS	356.68	0.01	356.69	356.69	100.00	0.01	0.00
998	DEUDA PUBLICA	62,918.03	-75.48	62,842.55	46,589.09	74.14	-16,328.94	-25.95
999	OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	23,431.63	7,438.71	30,870.34	30,441.41	98.61	7,009.78	29.92
	FONDOS REPONIBLES APERTURADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	T O T A L E S	239,430.76	15,181.05	258,277.15	220,571.12	85.40	-18,859.64	-7.88

FUENTE: SIGEF



Anexo No. 4

CAPITULO VI
GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
ESTIMADO 2005, VARIACIONES, VIGENTE EJECUTADO DEL GASTO, ENE.-DIC 2005
CLASIFICACION FUNCIONAL
ETAPA DEVENGADO
(Millones RD\$)

CONCEPTO		1	2	3	4	5	7	8
		PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES	PRESP.VIGENTE	EJECUCION	% EJECT.	Diferencia 2005-2004	
		ENERO-DIC. 2005	ENERO-DIC 2005	AL 31 DIC	ENERO-DIC 2005	VIGENTE	Absoluta	Relativa
1	SERVICIOS GENERALES	37,850.39	8,652.96	46,503.35	42,761.85	91.95	4,911.46	12.98
000	MULTI-FUNCIONAL	0.00	7,288.49	7,288.49	7,215.88	0.00	0.00	0.00
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	20,403.99	530.02	20,934.01	17,751.23	84.80	-2,652.76	-13.00
112	JUSTICIA Y ORDEN PÚBLICO	8,749.56	358.36	9,107.92	9,051.43	99.38	301.87	3.45
113	DEFENSA NACIONAL	6,300.71	325.99	6,626.70	6,338.91	95.66	38.20	0.61
114	RELACIONES INTERNACIONALES	2,396.13	150.10	2,546.23	2,404.40	94.43	8.27	0.35
			0.00					
2	SERVICIOS SOCIALES	91,612.96	11,580.81	103,193.77	93,709.59	90.81	2,096.63	2.29
221	EDUCACIÓN	22,363.18	1,242.66	23,605.84	21,452.18	90.88	-911.00	-4.07
222	DEPORTES, REC., CUL. Y REL.	3,048.62	349.18	3,397.80	3,108.53	91.49	59.91	1.97
223	SALUD	16,411.67	526.24	16,937.91	15,757.23	93.03	-654.44	-3.99
224	ASISTENCIA SOCIAL	15,080.72	4,187.25	19,267.97	17,843.42	92.61	2,762.70	18.32
226	VIVIENDA Y URBANISMO	4,779.35	916.53	5,695.88	5,502.13	96.60	722.78	15.12
227	AGUA POTABLE Y ALCANT.	8,050.00	3,290.70	11,340.70	7,242.16	63.86	-807.84	-10.04



Estado de Recaudación e Inversión 2005

228	SERVICIOS MUNICIPALES	12,145.00	804.58	12,949.58	12,948.58	99.99	803.58	6.62
230	SEGURIDAD SOCIAL	9,734.42	263.67	9,998.09	9,855.36	98.57	120.94	1.24
3	SERVICIOS ECONÓMICOS	46,467.77	6,629.23	53,097.00	44,227.98	83.30	-2,239.79	-4.82
331	AGROPECUARIO Y PESCA	6,898.33	251.64	7,149.97	6,252.49	87.45	-645.84	-9.36
332	RIEGO	1,833.45	37.56	1,871.01	1,228.52	65.66	-604.93	-32.99
333	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,398.48	8.96	1,407.44	1,000.84	71.11	-397.64	-28.43
334	MINERÍA	26.00	0.02	26.02	25.48	97.92	-0.52	-2.00
335	TRANSPORTE	11,200.49	2,952.58	14,153.07	11,378.16	80.39	177.67	1.59
337	COMUNICACIONES	1,292.38	33.76	1,326.14	1,305.89	98.47	13.51	1.05
339	ENERGIA	18,230.35	4,626.35	22,856.70	19,178.24	83.91	947.89	5.20
341	TURISMO	985.51	-139.03	846.48	815.16	96.30	-170.35	-17.29
342	TRABAJO	531.14	-94.38	436.76	318.95	73.03	-212.19	-39.95
343	BANCA Y SEGUROS	4,071.64	-1,048.23	3,023.41	2,724.25	90.11	-1,347.39	-33.09
4	DEUDA PÚBLICA	17,841.97	-7,112.95	10,729.02	13,498.17	125.81	-4,343.80	-24.35
442	INTER. Y COM. DE LA DEUDA. PÚB.	17,841.97	-396.11	17,445.86	13,498.17	77.37	-4,343.80	-24.35
5	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMB.	1,214.88	-102.87	1,112.01	869.99	78.24	-344.89	-28.39
551	PROT. DEL AIRE, AGUA Y SUELO	1,091.65	-118.52	973.13	768.68	78.99	-322.97	-29.59
552	PROT. DE LA BIODIVERSIDAD	123.23	15.65	138.88	101.31	72.95	-21.92	-17.79
9	AMORTIZACION DE DEUDA	44,442.79	-1,152.95	43,289.84	32,718.40	74.00	-11,724.39	-26.38
999	AMORTIZACION DE DEUDA	44,442.79	-229.15	44,213.64	32,718.40	74.00	-11,724.39	-26.38
	FONDOS REPONIBLES APERTURADOS				3,207.39			
	TOTALES	239,430.76	18,494.23	257,924.99	227,785.98	544.11	-11,644.78	-4.86

FUENTE: DIGECOG, TN



Anexo No. 1
CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
DISPONIBILIDAD EN CUENTAS BANCARIAS DE LA INSTITUCIONES AL 31/12/2005
RESUMEN POR CAPITULO

	Cap.	Dep	DAF	UE	DESCRIPCION	BCE. NEG.	BCE. US\$	BALANCE RD\$
1	101	1	1	1	Poder Legislativo	0		
2	201	1	1	1	Secretaria Administrativa	-2,758.18	822.08	124,428,529.16
3	202	1	1	1	Secretaria De Estado De Interior Y Policia	-6,511.79	0	1,687,163.30
4	203	1	1	1	Secretaria De Estado De Las Fuerzas Armadas	-946.32	0	35,802,947.86
5	204	1	1	1	Secretaria De Est. De Relaciones Exteriores	0	0	51,790,585.61
6	205	1	1	1	Secretaria De Estado De Finanzas	0	0	1,616,913,174.32
7	206	1	1	1	Secretaria De Estado De Educacion	-5,493.79	0	48,550,966.09
8	207	1	1	1	Secretaria De Estado De Salud Publica Y Asist	0		
9	208	1	1	1	Secretaria De Estado De Deportes, Educacion	0		
10	209	1	1	1	Secretaria De Estado De Trabajo	-9,612.85	808,146.59	12,430,773.90
11	210	1	1	1	Secretaria De Estado De Agricultura	-6,515.95	0	208,709,650.17
						-		
12	211	1	1	1	Secretaria De Estado De Obras Publicas Y Com	2,130,336.18	0	732,423,482.47
13	212	1	1	1	Secretaria De Estado De Industria Y Comercio	0	0	101,934,235.62
14	213	1	0	1	Secretaria De Estado De Turismo	0		
15	214	1	1	1	Procuraduria General De La Republica	0	0	7,363,565.00
16	215	1	0	1	Secretaria De Estado De La Mujer	0	0	6,259,166.97
17	216	1	0	1	Secretaria De Estado De Cultura	0	0	1,858,655.23
18	217	1	0	1	Secretaria De Estado De La Juventud	0		
19	218	1	1	1	Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y Rec	0	0	8,468,567.34
20	219	1	1	1	Secretaria De Estado De Educacion Superior,	-818,339.95	0	8,356,641.62
21	301	1	1	1	Suprema Corte De Justicia	0		
22	401	1	1	1	Junta Central Electoral	0	0	72,533,218.83
23	402	1	1	1	Camara De Cuentas De La Republica Dominicana	0		
24	998	1	1	1	Secretaria De Estado De Finanzas (Deuda Publ	0		
25	999	1	1	1	Secretaria De Estado De Finanzas (Obligacione	0		
	TOTAL GENERAL					-	808,968.67	3,039,511,323.49



Anexo No. 2
CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
REINTEGROS DE CHEQUES APROBADOS POR LA TESORERIA AÑO 2005

CAP	DESCRIPCION	TOTAL
101	Poder Legislativo	-
201	Secretaria Administrativa	6,849,000.10
202	Secretaria De Estado De Interior Y Policia	1,843,070.25
203	Secretaria De Estado De Las Fuerzas Armadas	6,136,351.16
204	Secretaria De Est. De Relaciones Exteriores	304,487.57
205	Secretaria De Estado De Finanzas	11,771,989.15
206	Secretaria De Estado De Educacion	11,986,768.22
207	Secretaria De Estado De Salud Publica Y Asist	20,221,429.44
208	Secretaria De Estado De Deportes, Educacion	2,983,288.73
209	Secretaria De Estado De Trabajo	-
210	Secretaria De Estado De Agricultura	2,846,619.74
211	Secretaria De Estado De Obras Publicas Y Com	12,065,154.37
212	Secretaria De Estado De Industria Y Comercio	280,750.86
213	Secretaria De Estado De Turismo	928,661.85
214	Procuraduria General De La Republica	-
215	Secretaria De Estado De La Mujer	1,018,171.53
216	Secretaria De Estado De Cultura	2,020,565.27
217	Secretaria De Estado De La Juventud	1,165,888.86
218	Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y Rec	6,324,972.58
219	Secretaria De Estado De Educacion Superior,	-
301	Suprema Corte De Justicia	-
401	Junta Central Electoral	-
402	Camara De Cuentas De La Republica Dominicana	-
998	Secretaria De Estado De Finanzas (Deuda Publica)	-
999	Secretaria De Estado De Finanzas (Obligaciones)	20,612,907.94
	TOTAL GENERAL	109,360,077.62



Anexo No. 3

CAPITULO IX

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ESTADO DE EJECUCION POR FONDOS SEGUN ETAPAS, AÑO 2005

(En Millones RD\$)

No.	CONCEPTO	Apropiacion Original	Modificaciones	Vigente	Monto	Balance
10	FONDO GENERAL	133,293.38	4,847.12	138,140.51	127,612.34	10,528.17
100.00	FONDO GENERAL	133,293.38	4,847.12	138,140.51	127,612.34	10,528.17
20	FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO	23,142.05	15,868.89	39,011.08	37,944.11	1,066.97
^0500	RESERVA PRESUPUESTARIA	0.00	1,272.22	1,272.22	1,272.21	0.00
1175	IMPUESTOS INTERNOS	0.00	206.21	206.21	206.20	0.00
1176	DIRECCION ADUANAS	0.00	606.74	606.74	606.74	0.00
1596	REGALIA PASCUAL	0.00	310.57	310.57	304.68	5.88
1644	IMP.ADIC.DE REG.DE TIERRAS,LEY NO.370	1.40	2.00	3.41	2.20	1.39
1796	APORTES 4% Y 2% D/LOS SUELDOS EMP.PUBLIC	38.20	0.00	38.20	0.00	38.21
1860	SELLOS ESP. COL.DE ABOGADOS S/LEY 91	1.65	10.78	12.44	11.64	0.80
1909	FONDO ESP.SOSTENIMIENTO INST. POSTAL D.	8.36	0.00	8.37	0.00	8.38
1954	PAGO DE LA DEUDA EXTERNA	12,420.19	-2,615.34	9,804.84	9,804.84	0.00
1955	8% DEL FONDO GENERAL, LIGA MUNICIPAL DOM.	8,074.72	2,513.50	10,588.22	10,254.30	333.93
1956	0.25% PARA EL FINAC. PARTIDOS POLITICOS	302.76	3.96	306.72	306.72	0.00
1958	30% POLIZA DE SEGUROS	436.08	-50.00	386.08	328.18	57.90
1961	FONDO/MANT.REP.CONST.AUT.Y CARR.Y PUENT.	468.85	0.00	468.85	0.00	468.86
1963	FONDO DEL 50% REC. BANCAS DE APUESTAS	53.36	74.04	127.41	124.12	3.30
1970	FONDO DE PROM DE REP. DOM. EN EL EXTERIOR	751.30	-200.00	551.30	538.07	13.23
1972	INSTITUTO DEL TABACO DE LA REP. DOM.	205.41	0.00	205.41	169.32	36.09
1973	FOMENTO DE LA INDUSTRIA LECHERA	120.00	0.00	120.00	120.00	0.00
1974	FOM. DE PROG. DE ENER. ALT. Y AHOR. DE ENER.	259.76	151.58	411.35	313.05	98.31
1979	ATENCIÓN A DIVERSAS NECESIDADES PÚBLICAS	0.00	11,681.96	11,681.97	11,681.96	0.00
1991	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	11.72	11.72	11.72	0.00
1998	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	0.45	0.46	0.45	0.00
1999	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	73.41	73.41	73.41	0.00
2018	FONDO ESPECIAL POR INTERESES EN IVERSIONES	0.00	47.79	47.79	47.78	0.00



Estado de Recaudación e Inversión 2005

	FINANCIERAS					
2019	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00
2021	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	433.34	433.34	433.34	0.00
2022	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	1.41	1.41	1.41	0.00
2023	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	0.77	0.78	0.77	0.00
2024	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	10.70	10.71	10.70	0.00
2025	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	7.96	7.95	7.95	0.00
2026	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	77.91	77.96	77.91	0.00
2027	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	193.45	193.45	193.35	0.00
2028	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	108.51	108.51	107.83	0.68
2029	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	44.54	44.54	44.54	0.00
2030	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	548.35	548.36	548.35	0.00
2031	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2032	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	11.82	11.82	11.82	0.00
2033	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2034	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	24.44	24.44	24.44	0.00
2035	Fondo para cubrir falta de apropiación presupuestaria 2005	0.00	4.09	4.09	4.08	0.00
50	CRÉDITO INTERNO	10,492.80	2,745.99	13,238.79	6,570.46	6,668.32
2004	CONSTRUCCION AVENIDA CIRCUNVALACION NORTE SANTIAGO	665.40	0.00	665.40	0.00	665.40
2005	RECONSTRUCCION AVENIDA JACOBO MAJLUTA	234.60	0.00	234.60	0.00	234.60
2006	FINANCIAMIENTO INTERNO BANCARIO	1,310.80	0.00	1,310.80	0.00	1,310.80
2007	BONOS PARA RECUPERACION DE DEUDA INTERNA	1,888.00	0.00	1,888.00	0.00	1,888.00
2008	EMISION DE BONOS PARA CUBRIR ATRASO CON SUPLIDORES	2,569.00	0.00	2,569.00	0.00	2,569.00
2009	FONDO PARA LA CAPITLIZACION DEL BANCO DE RESERVAS Y BANCO CENTRAL	3,825.00	0.00	3,825.00	3,825.00	0.00
2010	APORTE A PROMYPIME	0.00	500.00	500.00	500.00	0.00
2011	APORTE AL SECTOR AGROPECUARIO	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
2012	APORTE SECTOR AGROP., PROMIPYME Y OTRAS DEPENDENCIAS.	0.00	300.00	300.00	300.00	0.00
2013	APORTE SETOR AGROP., PROMIPYME Y OTRAS DEPENDENCIAS	0.00	200.00	200.00	200.00	0.00
2015	FONDO PARA PAGO DE DEUDAS PUBLICAS	0.00	677.11	677.11	677.11	0.00
2017	Plan Dominicano de Seguridad Democrática	0.00	68.88	68.88	68.35	0.52
60	CRÉDITO EXTERNO	36,985.59	5,868.03	42,853.62	16,762.63	26,091.00



356	BIRF-3875-DO MANEJO TIERRAS REG Y CUENCA	0.00	44.69	44.69	44.70	0.00
358	BM-4420-DO PREVENCIÓN DE DESASTRES Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	0.00	5.66	5.66	5.66	0.00
360	BID-905/OC-DR MEJORA. SISTEMAS DE RIEGO	0.00	319.86	319.86	319.86	0.00
362	BID-1047/OC/DR MODERNZ. SECTOR SALUD	229.00	42.53	271.54	233.97	37.57
365	PRESTAMOKFW-95-66-530 PROCOMUNIDAD	41.37	31.39	72.76	72.76	0.00
369	AQUISICION DE CEMENTO ASFATICO	0.00	151.93	151.93	151.93	0.00
372	F. DESTINADO MANT.Y REHAB.CAMINO VEC. II	186.50	273.34	459.83	327.51	132.33
375	PROY.PEQ.PRO.PROP.PREST.NO.495-DO	5,007.49	0.00	5,007.49	36.14	4,971.36
378	AFD/CDO100901 APOYO PROG. PLAN SIERRA	20.09	0.00	20.09	5.37	14.72
379	BID/1079/OC/DR PROG.MOD.DE LA JUST.TIERRAS P/1079/OC-DR	236.12	110.99	347.11	347.11	0.00
383	CON.DE COOP.FINANC.REEB P.NO.1176/OC-DR	159.16	0.00	159.16	65.70	93.46
385	BID/1183/OC-DR PROY. JUVENTUD Y EMPLEO	129.80	60.86	190.66	190.66	0.00
387	BID-1093/PROG.AMD.FINANCIERA-FINAN	55.43	0.00	55.43	51.48	3.94
388	FIV/PR/RD/287CONST. RECONST. Y EQUIPO DE INSTS. DEP.	122.41	0.00	122.41	8.58	113.82
389	SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRT. Y AV.	0.00	121.29	121.30	121.30	0.00
393	BANCO EUROPEO INVERSIONES 20-595 DO LINEA 138 Kv JUAN DOLIO	0.00	10.54	10.54	10.54	0.00
395	PROY.CONS.REF.Y MOD.AGUA POT.Y SAN.	79.02	0.00	79.02	1.95	77.07
396	PREST. NO 1258/OC-DR.PROG.MOD.CONGRESO	170.40	26.78	197.18	197.18	0.00
397	APOYO REFORMA DE LAS TELECOMUNICACIONES	0.00	16.82	16.82	16.82	0.00
398	PROY.PREV.CONT VIH/SIDA PREST.7065-DO	165.15	0.00	165.16	103.21	61.95
399	BIRF 4544-DO	76.02	7.15	83.17	83.17	0.00
401	BIRF 4581-DO EDUCACIÓN A DISTANCIA	37.45	0.00	37.45	22.93	14.52
402	BID/1289-OC-DR PROGRAMA MULTIFASE EDUC. MEDIA	359.52	0.00	359.52	350.91	8.61
404	AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO CDO-1014 01G CODOCAFE	0.00	66.06	66.06	66.06	0.00
405	BID 1397 OC/DR APOYO AGROALIMENTARIA	158.04	0.00	158.04	97.80	60.25
411	PROGRAMA MULTIFASE PARA LA EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA-FASE I	316.38	0.00	316.38	173.88	142.50
412	BIRF 7144-DO EDUCACIÓN INICIAL SEE	193.62	0.00	193.62	79.45	114.17
413	PRESA GUAIGUI PRESTAMO ABN AMRO BANK-INDRHI	0.00	230.67	230.67	230.67	0.00
416	PROYECTO PILOTO ALTA TECNOLOGIA AGRICOLA (Riesgo Presurizado)	0.00	12.90	12.88	12.88	0.00
417	ACUERDO DE COOPERACION ENERGETICA DE CARACAS.	0.00	6,471.05	6,471.05	6,152.82	318.24
419	BIRF-7185-DR PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD	0.00	19.56	19.56	19.56	0.00



Estado de Recaudación e Inversión 2005

421	Construcción del Acueducto Higuey-Bavaro (Préstamo PR-RD 34-292)	38.37	0.00	38.37	0.00	38.37
425	ADQUISICION DE AERONAVES	0.00	424.34	424.34	424.34	0.00
426	CONSTRUCCION DE 4 PLANCHAS Y 2 REMORCACIONES EN LA M.DE.G	0.00	63.44	63.44	63.44	0.00
427	PROYECTO SUBESTACION SAN CRISTOBAL (samana) y engombe(nagua)	0.00	13.42	13.42	13.42	0.00
428	DEUTSCH BANK/MERC. FRIGORIFICOS E INVERN. PROMEFRIN	450.00	0.00	450.00	103.48	346.52
429	CONST. ACUEDUCTO LINEA NOROESTE	0.00	119.70	119.70	119.70	0.00
430	CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN CRISTOBAL LA ROMANA	129.15	343.36	472.52	448.12	24.40
431	CONSTRUCCION ACUEDUCTO SAN FRANCISCO DE MACORIS	0.00	480.26	480.26	480.26	0.00
432	CONSTRUCCION ACUEDUCTO BARAHONA E INDEPENDENCIA	0.00	1,308.81	1,308.81	1,308.81	0.00
434	PROY.CONST. DE SANEAMIENTO PLUVIAL Y SAN. CAÑADA GUAJIMA	0.00	794.84	794.84	794.84	0.00
435	BANK LEUMI LE ISRAEL, OPTM. Y MODER. ACUEDUCTO DE STO.DGO	0.00	294.63	294.63	294.63	0.00
436	PROYECTO BRUJUELA CASUI ABN BANK .N.V.	0.00	12.11	12.11	12.11	0.00
437	Ampliacion Acueducto de stgo y suministro de Eq. y Rehab. Plantas trat aguas	0.00	523.61	523.61	523.60	0.00
438	Apoyo a la Reforma prest. 1453/OC-DR	0.00	21.62	21.62	21.62	0.00
439	Ampliacion Acueducto Linea Noroeste	0.00	757.02	757.02	757.02	0.00
440	Proyecto de Reestauracion y modernizacion del Sector Salud NDF-249	0.00	62.23	62.23	62.23	0.00
441	Construccion y Equipamiento del Hospital Cabral y Baez, GEPP-95121371	0.00	4.49	4.50	4.49	0.00
442	Suministro de Medicamentos Esenciales, Equipos y Materiales Quirurgicos	0.00	179.84	179.84	179.84	0.00
443	Const. Central Hidr., Finalito, en la Prov. La Vega FC 0409046290-DO 0044	0.00	1,430.97	1,430.97	1,430.97	0.00
444	const. Lineas de Tratamiento de 138Kv Region Noroeste PR-RD 26-284	0.00	1.94	1.94	1.94	0.00
445	Minicentrales Hidroelectricas-FASE 11	0.00	33.68	33.68	33.68	0.00
446	Construccion subestaciones el brisal 138Kv y Villa Mella 138Kv	0.00	2.33	2.33	0.00	2.33
447	Construccion Lineas de Transm. 138Kv 2do anillo de Sto Dgo 1198-67-029	0.00	71.30	71.30	71.30	0.00
448	CDE Power Emergency Mensure Rec. Seb. Y Linea Trans. Zona este Hainamosa	0.00	10.23	10.23	10.23	0.00
449	Asistencia Tecnica al Sector Electrico	0.00	12.87	12.87		12.87
450	COMPRA DE 47 SUBESTACIONES MOVILES	0.00	57.41	57.41	0.00	57.41
451	marco para modern. Del Sistema de Com. De las Fuerzas Armadas	0.00	386.30	386.30		386.30



732	PREST.N/D CONST. ACUEDUCTO LINEA NOROESTE	74.21	-74.21	0.00	0.00	0.00
733	PREST.N/D CONST. ACUEDUCTO SAN F. MACORIS	1,725.23	-660.03	1,065.20	0.00	1,065.20
757	PRESTAMOS RENEGOCIACION DE LA DEUDA DE BONOS EXTERNOS	1,498.00	-68.88	1,429.12	0.00	1,429.12
758	PRESTAMOS CON LA BANCA COMERCIAL EXTERNA	1,498.00	0.00	1,498.00	0.00	1,498.00
759	PRESTAMOS PARA EL SECTOR ELECTRICO BM.	3,745.00	0.00	3,745.00	0.00	3,745.00
888	PRESTAMO PARA SUBSIDIO A ENERGIA ELECTRICA Y AL GLP	8,448.70	-6,491.38	1,957.32	0.00	1,957.32
889	PREST. PARA ADQUISICION AERONAVES, PARTES Y SEV. , ENTRENAM.	717.77	-424.34	293.42	0.00	293.42
938	APOYO REFORMA SECTOR SALUD	187.25	-187.25	0.00	0.00	0.00
941	DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	51.01	0.00	51.01	0.00	51.01
942	PROYECTO DE REGULACION DE LAS TELECOMUNICACIONES	112.35	-0.22	112.13	0.00	112.13
943	IMPLEMENTACION DE LA REFORMA PENSIONAL	49.51	0.00	49.51	0.00	49.51
944	PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR FINANCIERO	159.91	0.00	159.91	0.00	159.91
945	PROG. DE FORTAL. DE LA REGULACION Y SUPUEVISION BANCARIA	45.95	0.00	45.95	0.00	45.95
947	PREST/BM- COMISION NAC. DE ENERGIA	62.17	0.00	62.17	0.00	62.17
948	PROYECTO DE VIVIENDA	108.12	0.00	108.12	0.00	108.12
949	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE COMERCIO EXTERIOR	37.45	0.00	37.45	0.00	37.45
951	EXPORT DEVELOPMENT- CONST. ACUEDUCTO MULT. BARAHONA- INDEP.	1,404.38	-1,308.81	95.56	0.00	95.56
952	PROY. PILOTO ALTA TECNOLOGIA AGRICOLA DE RIEGO PRESURIZADO	18.66	-12.90	5.76	0.00	5.76
953	CONSTRUCCION LT. 69 KV SEGUNDO ANILLO DE SANTO DOMINGO	69.18	0.00	69.18	0.00	69.18
966	RENEGOCIACION DE LA DEUDA CON EL CLUB DE PARIS	5,093.20	0.00	5,093.20	0.00	5,093.20
973	CONST LT. 138 KV PTO PTA -CABARETE -R. S. JUAN-LA VEGA- S. FRANC.	174.67	0.00	174.67	0.00	174.67
974	CONSTRUCCION SUBESTACION EL BRISAL - VILLA MELLA	2.54	0.00	2.54	0.00	2.54
975	CONSTRUCCION MINICENTRAL HIDROELECTRICA LAS BARIAS	183.51	0.00	183.51	0.00	183.51
976	CONSTRUCCION MINICENTRAL HIDROELECTRICA CANAL BOBA	52.43	0.00	52.43	0.00	52.43
978	TRANSFERENCIA A LA CDE	152.80	0.00	152.80	0.00	152.80
980	ADMINISTRACION DE PASIVOS TRANSFERENCIA	223.20	-223.20	0.00	0.00	0.00
981	PROYECTO MANEJO DE TIERRAS REGADAS Y CUENCAS PROMATREC	87.81	-87.81	0.00	0.00	0.00



982	PROYECTO CONSTRUCTIVO SANEAMIENTO PLUVIAL CAÑADA GUAJIMIA	147.78	0.00	147.78	0.00	147.78
983	REHABIL. Y AMPL. PTA. DEPURACION AGUAS NEGRAS RES. BOCA CHICA	16.99	0.00	16.99	0.00	16.99
987	PROG. DE INNOVACION PARA EL DESARROLLO DE VENTAJAS COMPETITIVAS	41.61	0.00	41.61	0.00	41.61
989	PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL	9.03	0.00	9.03	0.00	9.03
990	PREST. PARA CONSTRUCCION DE REMOLCADORES Y LANCHAS. M GUERRA	27.75	-27.75	0.00	0.00	0.00
991	PREST. PARA RECONSTRUCCION DE BUQUES GUARDACOSTAS. M. GUERRAQ	172.67	0.00	172.67	0.00	172.67
992	PROY. PARA PRODUCCION DE FRUTALES PARA EXPORT. NIZAITO FUND.	262.15	0.00	262.15	0.00	262.15
993	PROY. PARA PRODUCCION DE FRUTALES PARA EXPORT. NIZAITO FUND.	363.15	0.00	363.15	0.00	363.15
994	CONSTRUCCION PROYECTO HIDROELECTRICO PINALITO	1,600.97	0.00	1,600.97	0.00	1,600.97
70	DONACION EXTERNA	2,680.01	457.52	3,137.49	661.86	2,475.61
649	APOYO AL STP GESTIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS BID ATN/SF-7281-DR	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00
653	DON/SEDI/AICD/024-99 PROG. DE CAPAC. DE MUJERES LIDERES RURALES	2.16	0.00	2.16	0.00	2.16
657	BID ATN/SF-7633 PLAN INTEGRAL CIUDAD COLONIAL STO. DOMINGO	1.34	1.12	2.47	2.47	0.00
658	CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN AREAS RURALES/ PROG. DE ALFABETIZACION	50.82	0.00	50.82	0.00	50.82
659	BID ATN/JF-7605-DR PROGRAMA DE APOYO A VIVIENDA	0.00	0.06	0.06	0.06	0.00
660	BMZ 98-65-189 MANEJO CUENCA R. Y. DEL N. PROCARYN KFW	68.54	0.00	68.54	23.69	44.84
669	Proyecto de desarrollo integral de la Sub-región Enriquillo, Bahoruco Araucaria	0.00	6.35	6.35	6.35	0.00
670	Manejo sostenible Cuenca Rio Nizaito, Rep. China	0.00	7.30	7.30	7.30	0.00
671	Programa para el Fortalecimiento Institucional de la Sec. de Estado de Finanzas	0.00	0.31	0.31	0.31	0.00
672	DONACION ATN/SF-8139-DR PROGRAMA APOYO DESCENTRALIZACION Y	0.00	0.03	0.03	0.03	0.00
673	BIRF TFSCB050303 AUMENTO CAPACIDAD ESTADISTICA DATOS ECON. Y SOC.	0.00	4.55	4.55	4.55	0.00
674	TRANSVERZACION Y PERSPECTIVA DE GENERO	0.00	6.32	6.32	6.32	0.00



675	Proyecto de las políticas para la equidad de género-Dom/02/P09-Dom/03/02/01	148.01	0.90	148.90	0.90	148.00
676	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA PARA LA EDUCACIÓN. FASE 2	169.54	0.00	169.54	109.18	60.36
677	NO. 8 ACP-DO-017 REHAV. DE INFRAESRUCTURAS VARIAS UE.	16.78	0.00	16.78	0.00	16.78
678	PROGRAMA DE APOYO A LA ADM. DE LAS DIRECCIONES GRALS. DE INGRESOS Y	0.00	1.50	1.50	1.50	0.00
679	SEGUIMIENTO CARTERA PROY. CON FINANC. EXTERNO-BID-ATN/SF/8442	0.00	0.26	0.26	0.26	0.00
680	NO.8 ACP-DO-022 APOYO A LA PEQ. EMP. PRIVADA PROEMPRESA .S.A.	88.41	0.00	88.41	0.00	88.41
681	APORTE CHINA-TAIWAN-MODERNIZACION DE LA CANCELLERIA	401.06	7.26	408.32	7.26	401.06
682	PROTC. Y MEJORA DE INFRAST. USO PUBLICIPARQUE NAC. JARAGUA	0.00	5.95	5.95	5.95	0.00
683	PROGRAMA DE MICROREALIZACION	0.00	1.14	1.14	1.14	0.00
684	GFT DMR-202-G01-H-00 RESPUESTA NACIONAL AL SIDA	0.00	171.11	171.11	171.11	0.00
686	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión pública. ATN/JF-8717-DR	0.00	1.36	1.36	1.36	0.00
688	REESTRUCTURACION DEPARTAMENTO DE ENCUESTA BIRF	147.13	0.00	147.13	0.00	147.13
689	DES. AGRICOLA SOSTENIBLE DE LOS PEQ. AGRICUT. DE LA R. NORCENTRAL	22.47	0.00	22.47	0.00	22.47
690	Marco de colaboración entre el (MECD) y la org. de estado iberoamericano	12.97	0.00	12.97	0.00	12.97
691	PROYECTO DE DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE ADQUISICIONES.	0.00	11.46	11.46	7.30	4.16
693	Fondo para la Lucha Contra Incendio Forestales	0.00	0.86	0.86	0.86	0.00
695	PROYECTO BINACIONAL DE REHABILITACION DE LA CUENTA ARTIBONITO	0.00	0.32	0.32	0.32	0.00
699	Fondo Especial de Apoyo GTZ al GTI PANFRO-Ejecución de Macroproyectos Piloto	0.00	0.24	0.24	0.24	0.00
701	Proyecto de Rehabilitación de manejo del Strombus Gigas (LAMBI)	1.28	0.13	1.42	0.13	1.28
703	PENTA-02 LOGISTICA PARA MEJORAR LA OPORTUNIDAD DE VACUNAS JICA	74.76	0.00	74.76	39.35	35.41
704	517-0010 MEJORAMIENTO EN SALUD A LA POB. VULNERABLE USAID	387.53	0.00	387.53	4.92	382.60
705	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICO PROFESIONAL	0.00	15.96	15.96	15.96	0.00
706	PROGR. EL SANEAMIENTO AMBIENT. DE BARRIOS MARGIN. STO DGO.	0.00	84.79	84.79	84.79	0.00



707	ASIST. DE EMERG. A LOS AGRICULTORES POR EL HURACAN JEANNE	0.00	11.11	11.11	11.11	0.00
708	Proteccion de los recursos biogeneticos	0.00	0.27	0.27	0.27	0.00
709	Manejo de activ. de los recursos y zonificacion de la cuenca del Lago Enriquillo	0.00	0.33	0.33	0.33	0.00
710	fecto del Incremento de Urbanizacion y agricultura sobre cobertura de la tierra	0.00	0.20	0.20	0.20	0.00
711	FORTALECIMIENTO Y EJECUCION DE LA FORTIFICACION DE ALIMENTOS	1.16	-1.13	0.03	0.03	0.00
712	CAPACIT. P/ FORT. ASIST. TEC. Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA MEDIOS	4.67	-2.89	1.78	1.78	0.00
713	Fortalecimiento de locales gestion ambiental.	0.00	0.48	0.48	0.48	0.00
714	Programa de desarrollo Cientifico y Tecnologico	0.00	28.17	28.17	28.17	0.00
715	IDF No. TF0 51244	9.82	0.00	9.82	1.72	8.11
716	ATS/SF 8807-DR	0.00	0.71	0.71	0.71	0.00
717	Seminario de estudios europeos /Funcionarios Gubernamentales	26.52	0.00	26.52	0.98	25.54
718	Mejora de la Gestion del Lago Enriquillo	0.00	0.01	0.01	0.01	0.00
719	Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (8-A-CP-DO-022)	0.00	14.45	14.45	14.45	0.00
720	Fondo de Preinversion Desarrollo de Pequeño y med. Agricultores de Rep.Do	0.00	4.35	4.35	4.35	0.00
721	Aporte para el desarrollo de la parte alta de Dajabon y Elias Piñas	0.00	0.75	0.75	0.75	0.00
722	ATN/MT-7252-DR	0.00	4.52	4.52	4.52	0.00
723	ATN/SF-8578	0.00	2.76	2.76	2.76	0.00
724	PROG. DE PRESTAMOS AGROPECUARIOS, AGROIND. Y COMERCIALES	0.00	4.40	4.40	4.40	0.00
725	PROG. INTERNACIONAL MCGROVERN-DOLE DE COMIDA PARA LA EDC.	0.00	69.13	69.13	69.13	0.00
726	Programa de control y Erradicacion Peste Porcina Clasica	0.00	12.10	12.10	12.10	0.00
737	PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO (PARME)	377.09	0.00	377.09	0.00	377.09
749	DON -ND DESARROLLO AGRIC. ZONAS REGABLES PEDERNALES	24.64	0.00	24.64	0.00	24.64
752	DON. UTFDOMOO9- PROG. ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.	8.25	0.00	8.25	0.00	8.25
754	DON/DN/ PROY. MEJ. DE LOS SERV. DE ATENCION PRIMARIA-SAMANA	4.53	0.00	4.53	0.00	4.53
762	DON/ND/ EDUC. AMBIENTAL EN LA ENSEÑANZA BASICA	0.98	0.00	0.99	0.00	0.99
903	DON/8-ACP-DO-003 PROG. DE REFORZ. DEL SIST. DE SALUD	44.25	0.00	44.25	0.00	44.25



918	DON.2001/66-082,COMBATE A LA PROBREZA Y DES. LOCAL II (PRO-COMUNIDAD.	53.12	0.00	53.12	0.00	53.12
919	DON/IDF/52297-DO PROY. APOYO AL SISTEMA NAC. DE ADQUISICIONES	21.53	-21.53	0.00	0.00	0.00
946	PROGRAMA DE APOYO	303.40	0.00	303.40	0.00	303.40
984	PROGRAMA DE MANEJO DE CUENCAS Y ZONAS COSTERAS	11.98	0.00	11.98	0.00	11.98
985	CONSTRUCCION DE 9 ACUEDUCTOS EN DIFERENTES ZONAS DEL PAIS	49.77	0.00	49.77	0.00	49.77
986	TRANSFERENCIA CAASD	18.57	0.00	18.57	0.00	18.57
988	DONACION	95.45	0.00	95.45	0.00	95.45
998	PROG. EDUC. BASICA Y BACHILLER A DIST. PREBAD/PREPARA AECI	31.46	0.00	31.46	0.00	31.46
	Subtotal	206,593.83	29,787.55	236,381.50	189,551.40	46,830.07
	<i>Anticipos y Fondos Terceros</i>	0.00	0.00	0.00	818.60	0.00
	<i>Libramientos del año anterio</i>	0.00	0.00	0.00	2,388.80	0.00
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	192,758.89	0.00



ANEXO No. 1
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
LIBRAMIENTOS TRASPASADOS AL CIERRE DEL AÑO 2005

CAPITULO	INSTITUCION	Libramientos traspasados en el 2006 con cargo al 2005
201	Presidencia de la República	970,688,132.22
202	Secretaría de Interior y Policía	158,572,236.66
203	Secretaría de las Fuerzas Armadas	284,548,096.56
204	Secretaría de Relaciones Exteriores	69,939,484.36
205	Secretaría de Finanzas	198,281,824.66
206	Secretaría de Educación	522,049,736.75
207	Secretaría de Salud Pública	392,261,680.60
208	Secretaría de Deportes, Educ. Física y Rec.	190,219,205.02
209	Secretaría de Trabajo	1,255,857.55
210	Secretaría de Agricultura	24,235,793.17
211	Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones	40,943,852.25
212	Secretaría de Industria y Comercio	2,309,126.28
213	Secretaría de Turismo	1,575,637.27
215	Secretaría de la Mujer	944,904.64
216	Secretaría de Cultura	10,561,008.63
217	Secretaría de la Juventud	6,709,257.27
218	Secretaría de Medio Ambiente	9,862,918.62
219	Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tec.	7,446,691.05
301	Poder Judicial	2,406,321.00
998	Deuda Pública	77,527,129.21
999	Tesorero Nacional	1,279,918,314.88
	TOTAL	4,252,257,208.65

Fuente: SIGEF



ANEXO No. 2
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD
TOTAL DE DISMINUCIONES DE PREVISION DE COMPROMISOS EN EL PROCESO DE CIERRE
POR NO SER UTILIZADAS POR LAS INSTITUCIONES, AÑO 2005
RESUMEN POR CAPITULO

CAPITULO	DESCRIPCION	BALANCE
101	Poder Legislativo	-
201	Secretaria Administrativa	76,292,048.27
202	Secretaria De Estado De Interior Y Policia	8,209,580.01
203	Secretaria De Estado De Las Fuerzas Armadas	(8,853,625.51)
204	Secretaria De Est. De Relaciones Exteriores	30,045,686.84
205	Secretaria De Estado De Finanzas	29,949,050.86
206	Secretaria De Estado De Educacion	126,134,701.77
207	Secretaria De Estado De Salud Publica Y Asist	30,080,699.18
208	Secretaria De Estado De Deportes, Educacion	3,257,831.13
209	Secretaria De Estado De Trabajo	248,829.39
210	Secretaria De Estado De Agricultura	4,745,909.40
211	Secretaria De Estado De Obras Publicas Y Com	13,137,453.73
212	Secretaria De Estado De Industria Y Comercio	16,128.06
213	Secretaria De Estado De Turismo	577,470.45
214	Procuraduria General De La Republica	-
215	Secretaria De Estado De La Mujer	290,282.20
216	Secretaria De Estado De Cultura	5,376,040.50
217	Secretaria De Estado De La Juventud	2,581,729.90
218	Secretaria De Estado De Medio Ambiente Y Rec	2,016,597.83
219	Secretaria De Estado De Educacion Superior,	11,085,021.68
301	Suprema Corte De Justicia	-
401	Junta Central Electoral	-
402	Camara De Cuentas De La Republica Dominicana	-
998	Secretaria De Estado De Finanzas (Deuda Publ	-
999	Secretaria De Estado De Finanzas (Obligacione	-
TOTAL GENERAL		335,191,435.69



ANEXO No. 3

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO POR INSTITUCION SEGÚN ETAPAS, AÑO 2005

CAPITULO	INSTITUCION	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	% DE EJECUCION
101.00	Congreso Nacional	2,445,017,500.00	442,339,388.03	2,887,356,888.03	2,721,797,445.34	2,721,797,445.34	2,721,797,445.34	100.00
201.00	Presidencia de la República	23,987,444,573.00	16,823,018,121.76	40,810,462,694.76	30,853,601,991.83	30,847,527,456.06	29,874,668,482.63	96.85
202.00	Secretaría de Interior y Policía	13,434,660,098.00	3,128,397,044.40	16,563,057,142.40	15,966,747,681.14	15,964,117,454.94	15,805,560,262.60	99.01
203.00	Secretaría de las Fuerzas Armadas	7,835,391,855.00	1,800,418,567.04	9,635,810,422.04	8,309,234,987.74	8,305,039,676.55	8,020,491,579.99	96.57
204.00	Secretaría de Relaciones Exteriores	1,808,925,370.00	305,745,058.93	2,114,670,428.93	1,930,029,277.95	1,925,858,347.55	1,855,918,863.19	96.37
205.00	Secretaría de Finanzas	5,550,568,305.00	4,806,565,322.39	10,357,133,627.39	6,042,377,255.37	6,025,400,933.81	5,833,249,633.64	96.81
206.00	Secretaría de Educación	17,091,352,864.00	802,771,008.46	17,894,123,872.46	15,877,642,045.63	15,875,042,275.99	15,352,992,539.24	96.71
207.00	Secretaría de Salud Pública	17,337,534,377.00	7,335,415,950.54	24,672,950,327.54	18,881,519,153.06	18,879,108,844.37	18,486,847,163.77	97.92
208.00	Secretaría de Deportes, Educ. Física y Rec.	1,005,202,584.00	452,143,947.43	1,457,346,531.43	1,301,767,460.73	1,301,732,080.73	1,111,512,875.71	85.39
209.00	Secretaría de Trabajo	665,640,642.00	190,261,883.61	855,902,525.61	720,660,472.62	720,534,322.62	719,278,465.07	99.83
210.00	Secretaría de Agricultura	5,552,082,446.00	1,671,278,026.72	7,223,360,472.72	5,516,663,434.10	5,609,814,912.99	5,489,036,041.82	97.85
211.00	Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones	5,990,192,511.00	3,487,550,105.19	9,477,742,616.19	7,228,114,107.59	7,223,930,557.61	7,182,986,705.36	99.43
212.00	Secretaría de Industria y Comercio	1,304,230,431.00	-	1,914,776,911.28	1,738,996,462.63	1,738,996,462.63	1,736,687,336.35	99.87
213.00	Secretaría de Turismo	925,723,500.00	(167,094,485.00)	758,629,015.00	711,983,123.04	711,983,123.04	710,407,485.77	99.78
214.00	Procuraduría General de la República	1,094,844,849.00	-	1,094,844,849.00	1,094,844,846.06	1,094,844,846.06	1,094,844,846.06	100.00
215.00	Secretaría de la Mujer	180,062,410.00	-	177,366,419.04	153,353,774.57	153,353,774.57	152,408,869.93	99.38
	Secretaría de Cultura	584,941,883.00	-			629,782,020.86	619,221,012.23	98.32



216.00			-	694,887,950.00	629,782,020.86			
217.00	Secretaría de la Juventud	150,110,827.00	61,440,584.00	211,551,411.00	160,572,011.38	160,572,011.38	153,862,754.11	95.82
218.00	Secretaría de Medio Ambiente	2,219,826,605.00	403,340,432.09	2,623,167,037.09	2,180,147,114.38	2,179,940,073.99	2,170,077,155.37	99.55
219.00	Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tec.	2,082,962,261.00	114,751,014.47	2,197,713,275.47	2,170,642,539.40	2,170,578,039.40	2,163,131,348.35	99.66
301.00	Poder Judicial	2,226,622,231.00	195,871,861.57	2,422,494,092.57	2,348,217,038.76	2,348,217,038.76	2,345,810,717.76	99.90
401.00	Junta Central Electoral	1,512,430,947.00	3,960,158.59	1,516,391,105.59	1,516,391,105.59	1,516,391,105.59	1,516,391,105.59	100.00
402.00	Cámara de Cuentas	224,230,000.00	-	224,230,000.00	224,230,000.00	224,230,000.00	224,230,000.00	100.00
998.00	Deuda Pública	64,066,700,000.00	(9,462,112,735.97)	54,604,587,264.03	33,199,697,448.50	33,194,515,687.25	33,113,638,604.40	99.76
999.00	Tesoro Nacional	27,317,194,053.00	3,741,540,000.00	31,058,734,053.00	28,028,207,097.77	28,028,195,597.77	26,748,464,389.86	95.43
	Anticipos y Gastos No Presupuestarios					3,207,392,570.90	3,207,205,464.00	99.99
	TOTAL	206,593,893,122.00	36,137,601,254.25	243,449,290,932.57	189,507,219,896.04	192,758,896,660.76	188,410,721,148.14	97.74



ANEXO No. 4
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EJECUCION DEL GASTO POR INSTITUCION, AÑO 2005

CONCEPTO	VALOR
Congreso Nacional	2,721,797,445.34
Presidencia de la República	30,847,527,456.06
Secretaría de Interior y Policía	15,964,117,454.94
Secretaría de las Fuerzas Armadas	8,305,039,676.55
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,925,858,347.55
Secretaría de Finanzas	6,025,400,933.81
Secretaría de Educación	15,875,042,275.99
Secretaría de Salud Pública	18,879,108,844.37
Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación	1,301,732,080.73
Secretaría de Trabajo	720,534,322.62
Secretaría de Agricultura	5,609,814,912.99
Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones	7,223,930,557.61
Secretaría de Industria y Comercio	1,738,996,462.63
Secretaría de Turismo	711,983,123.04
Procuraduría General de la República	1,094,844,846.06
Secretaría de la Mujer	153,353,774.57
Secretaría de Cultura	629,782,020.86
Secretaría de la Juventud	160,572,011.38
Secretaría de Medio Ambiente	2,179,940,073.99
Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tecnología	2,170,578,039.40
Poder Judicial	2,348,217,038.76
Junta Central Electoral	1,516,391,105.59
Cámara de Cuentas	224,230,000.00
Tesoro Nacional	28,028,195,597.77
Deuda Pública	33,194,515,687.25
Anticipos y Gastos No Presupuestarios	3,207,392,570.93
TOTAL	192,758,896,660.79

FUENTE: SIGEF



ANEXO No. 5
 DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO POR ETAPAS, AÑO 2005

CUENTA	CONCEPTO	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	CREDITO NO EJECUTADO
21	GASTOS CORRIENTES	122,705,526,695.00	5,915,199,338.87	128,620,726,033.87	120,060,020,587.04	120,121,554,582.52	116,886,123,224.93	3,235,431,357.59
212	GASTOS DE CONSUMO	53,464,843,634.00	4,301,159,511.21	57,766,003,145.21	55,351,743,246.85	55,405,048,173.07	53,871,470,234.91	1,533,577,938.16
2121	Remuneración a Empleados	35,790,000,000.00	2,063,255,589.91	37,853,255,589.91	37,191,662,122.75	37,190,419,059.47	36,826,208,934.97	364,210,124.50
21211	Servicios personales	33,213,435,956.00	2,750,072,088.23	35,963,508,044.23	35,538,968,450.70	35,537,725,387.42	35,437,217,973.34	100,507,414.08
21212	Contribuciones a la seguridad social	2,576,564,044.00	(686,816,498.32)	1,889,747,545.68	1,652,693,672.05	1,652,693,672.05	1,388,990,961.63	263,702,710.42
2122	Bienes y Servicios	17,674,843,634.00	2,237,903,921.30	19,912,747,555.30	18,160,081,124.10	18,214,629,113.60	17,045,261,299.94	1,169,367,813.66
21221	Servicios no personales	6,839,298,267.00	837,249,580.12	7,676,547,847.12	6,483,756,487.00	6,563,051,368.58	6,264,680,724.72	298,370,643.86
21222	Materiales y Suministros	10,835,545,367.00	1,400,654,341.18	12,236,199,708.18	11,676,324,637.10	11,651,577,745.02	10,780,580,575.22	870,997,169.80
213	INTERESES	21,870,500,000.00	(10,344,965,232.31)	11,525,534,767.69	10,791,551,483.68	10,791,551,483.68	10,791,551,483.68	-
2131	Intereses de la Deuda Interna	5,588,500,000.00	(1,172,325,564.31)	4,416,174,435.69	4,244,510,827.08	4,244,510,827.08	4,244,510,827.08	-
2132	Intereses de la Deuda Externa	16,282,000,000.00	(9,172,639,668.00)	7,109,360,332.00	6,547,040,656.60	6,547,040,656.60	6,547,040,656.60	-
214	PRESTACIONES SOCIALES	6,592,010,251.00	648,982,835.00	7,240,993,086.00	7,188,349,181.17	7,188,337,681.17	7,185,986,381.17	2,351,300.00
2141	Prestaciones de la Seguridad Social	6,592,010,251.00	648,982,835.00	7,240,993,086.00	7,188,349,181.17	7,188,337,681.17	7,185,986,381.17	2,351,300.00
215	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,778,172,810.00	-	52,088,195,034.97	46,728,376,675.34	46,736,617,244.60	45,037,115,125.17	1,699,502,119.43
2151	Al Sector Privado	5,464,739,150.00	3,901,584,264.22	9,366,323,414.22	7,831,582,630.26	7,840,320,530.26	7,714,779,823.52	125,540,706.74
2152	Al Sector Publico	35,053,810,716.00	-	42,519,061,224.17	38,708,207,263.14	38,707,709,932.40	37,137,155,134.71	1,570,554,797.69
2153	Donaciones al Exterior	259,622,944.00	-	202,810,396.58	188,586,781.94	188,586,781.94	185,180,166.94	3,406,615.00
22	GASTOS DE CAPITAL	37,446,516,599.00	-	66,971,075,048.36	42,261,848,028.18	45,342,515,266.43	41,310,835,301.15	4,031,679,965.28
221	INVERSION REAL DIRECTA	24,857,517,867.00	11,175,573,518.27	36,033,091,385.27	20,789,368,927.28	20,876,166,690.02	20,233,436,324.89	642,730,365.13
2211	Maquinarias y Equipos	3,426,818,105.00	2,056,444,933.57	5,483,263,038.57	3,426,455,398.56	3,421,150,414.53	3,189,004,699.80	232,145,714.73
2212	Construcciones	16,621,794,023.00	7,514,287,067.18	24,136,081,090.18	13,786,661,359.36	13,785,848,524.12	13,582,601,494.79	203,247,029.33
2213	Inversion por Cuenta Propia	4,398,459,238.00	1,107,398,866.85	5,505,858,104.85	2,936,401,747.72	3,030,527,377.23	2,832,602,409.00	197,924,968.23
22131	Servicios personales	1,241,758,696.00	120,202,849.11	1,361,961,545.11	613,960,267.93	708,085,897.44	613,958,993.19	94,126,904.25
22132	Bienes y servicios	3,156,700,542.00	987,196,017.74	4,143,896,559.74	2,322,441,479.79	2,322,441,479.79	2,218,643,415.81	103,798,063.98
2214	Bienes preexistentes	3,102,479.00	135,261,000.00	138,363,479.00	138,363,000.00	137,513,000.00	137,513,000.00	-
2215	Otros Activos No Financieros	407,344,022.00	362,181,650.67	769,525,672.67	501,487,421.64	501,127,374.14	491,714,721.30	9,412,652.84
223	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,588,998,732.00	18,348,984,931.09	30,937,983,663.09	21,472,479,100.90	24,466,348,576.41	21,077,398,976.26	3,388,949,600.15
2232	Al Sector Publico desc. y Autonomo	12,588,998,732.00	18,348,984,931.09	30,937,983,663.09	21,472,479,100.90	24,466,348,576.41	21,077,398,976.26	3,388,949,600.15
I	TOTAL GASTOS	160,152,043,294.00	35,439,757,788.23	195,591,801,082.23	162,321,868,615.22	165,464,069,848.95	158,196,958,526.08	7,267,111,322.87
23	APLICACIONES FINANCIERAS	46,441,849,828.00	1,415,590,022.34	47,857,439,850.34	27,185,351,280.84	30,294,826,811.84	30,213,762,622.02	81,064,189.82
231	ACTIVOS FINANCIEROS	4,129,378,397.00	513,812,526.00	4,643,190,923.00	4,642,780,425.00	4,642,780,425.00	4,642,780,425.00	-
2311	Concesion de Prestamos y otros act. Fin.	304,378,397.00	453,812,526.00	758,190,923.00	757,780,425.00	757,780,425.00	757,780,425.00	-



2313	Compra de Acciones y Partic. de Capital	3,825,000,000.00	60,000,000.00	3,885,000,000.00	3,885,000,000.00	3,885,000,000.00	3,885,000,000.00	-
232	PASIVOS FINANCIEROS	39,103,179,583.00	2,547,577,496.34	41,650,757,079.34	21,774,889,439.57	21,774,889,439.57	21,774,889,439.57	-
2321	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	13,693,379,583.00	1,877,050,564.31	15,570,430,147.31	8,574,052,856.33	8,574,052,856.33	8,574,052,856.33	-
23212	Rescate de títulos y valores internos	13,693,379,583.00	1,877,050,564.31	15,570,430,147.31	8,574,052,856.33	8,574,052,856.33	8,574,052,856.33	-
2322	AMORTIZACION DEUDA EXTERNA	25,409,800,000.00	670,526,932.03	26,080,326,932.03	13,200,836,583.24	13,200,836,583.24	13,200,836,583.24	-
23222	Amortización de prestamos externos	25,409,800,000.00	670,526,932.03	26,080,326,932.03	13,200,836,583.24	13,200,836,583.24	13,200,836,583.24	-
233	OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS	3,209,291,848.00	(1,645,800,000.00)	1,563,491,848.00	767,681,416.27	3,877,156,947.27	3,796,092,757.45	81,064,189.82
2332	Disminucion de Cuentas por Pagar	3,209,291,848.00	(1,645,800,000.00)	1,563,491,848.00	767,681,416.27	3,877,156,947.27	3,796,092,757.45	81,064,189.82
II	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	46,441,849,828.00	1,415,590,022.34	47,857,439,850.34	27,185,351,280.84	30,294,826,811.84	30,213,762,622.02	81,064,189.82
III = I + II	TOTAL GENERAL DE GASTOS	206,593,893,122.00	36,855,347,810.57	243,449,240,932.57	189,507,219,896.06	195,758,896,660.79	188,410,721,148.10	7,348,175,512.69

Fuente: SIGEF / Nota: No incluye gastos no presupuestarios.



ANEXO No. 6

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL, SEGUN CAPITULOS Y BENEFICIARIOS, AÑO 2005

INSTITUCIONES	GASTOS CORRIENTES	%		GASTOS DE CAPITAL	%		TOTAL
CONGRESO NACIONAL	165,367,748.00		0.33	0.00	0.00		165,367,748.00
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	10,174,320,872.31		20.03	6,916,915,913.46	47.25		17,091,236,785.77
INTERIOR Y POLICIA	6,689,187,795.71		13.17	4,494,260,297.11	30.70		11,183,448,092.82
Liga Municipal Dominicana	4,999,998.98	0.07	0.01	4,999,998.98	0.11	0.03	9,999,997.96
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SECRETARIA DE FINANZAS	534,021,312.67		1.05	1,587,926,436.40	10.85		2,121,947,749.07
CDEEE	0.00	0.00	0.00	1,578,394,711.29	99.40	10.78	1,578,394,711.29
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Superintendencia de Seguros	328,193,413.88	61.46	0.65	0.00	0.00	0.00	328,193,413.88
SECRETARIA DE EDUCACION	778,895,870.94		1.53	0.00	0.00		778,895,870.94
Seguro Médico de Maestros	220,437,504.98	28.30	0.43	0.00	0.00	0.00	220,437,504.98
Desayuno Escolar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ONG"s	97,633,760.00	12.53	0.19	0.00	0.00	0.00	97,633,760.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros	460,824,605.96	59.16	0.91	0.00	0.00	0.00	460,824,605.96
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	3,429,396,219.91		0.00	6,077,346,890.91	41.52		9,506,743,110.82
Plaza de la Salud	230,479,740.72	6.72	0.45	0.00	0.00	0.00	230,479,740.72
Hospital de Herrera	206,080,678.44	6.01	0.00	0.00	0.00	0.00	206,080,678.44
IDSS	1,030,871,480.00	30.06	0.00	0.00	0.00	0.00	1,030,871,480.00
ONG's	243,949,900.34	7.11	0.00	0.00	0.00	0.00	243,949,900.34
Otros	1,718,014,420.41	50.10	3.38	0.00	0.00	0.00	1,718,014,420.41
SECRETARIA DE AGRICULTURA	2,330,830,645.25		4.59	1,468,829,780.08	10.03		3,799,660,425.33
IAD	597,168,508.56	25.62	1.18	130,258,245.99	8.87	0.89	727,426,754.55
Banco Agricola	166,242,745.90	7.13	0.33	1,124,598,554.00	76.56	7.68	1,290,841,299.90
CODOCAFE	117,471,627.22	5.04	0.23	98,223,933.48	6.69	0.67	215,695,560.70
INESPRE	375,103,671.92	16.09	0.74	81,999,999.99	5.58	0.56	457,103,671.91
Otros	1,074,844,091.65	46.11	2.12	20,851,824.82	1.42	0.14	1,095,695,916.47
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	658,516,301.90		1.30	586,985,075.45	4.01		1,245,501,377.35
INDRHI	591,519,948.03	89.83	1.16	586,985,075.45	100.00	4.01	1,178,505,023.48
Otros	66,996,353.87	10.17	0.13	0.00	0.00	0.00	66,996,353.87
SEC. EDUC. SUP. CIENCIA Y TECN.	1,970,414,731.76		3.88	5,663,920.00	0.04		1,976,078,651.76
Universidad Autonoma de Sto. Dgo.	1,728,185,190.12	87.71	3.40	0.00	0.00	0.00	1,728,185,190.12
Otros	242,229,541.64	12.29	0.48	5,663,920.00	100.00	0.04	247,893,461.64
TESORO NACIONAL	24,203,195,597.77		47.65	0.00	0.00		24,203,195,597.77
Deuda Publica Interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidio Refinería-GLP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidio Electricidad	15,593,945,903.00	64.43	30.70	0.00	0.00	0.00	15,593,945,903.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS CAPITULOS	2,982,442,060.29		5.87	328,420,263.00	2.24		3,310,862,323.29
TOTAL	53,916,589,156.51	71.52	106.14	21,466,348,576.41	28.48	146.65	75,382,937,732.92

FUENTE: SIGEF



ANEXO No. 7
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EJECUCION DEL GASTO POR OBJETOS 1,2 Y 3, AÑO 2005

CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS PERSONALES	
Sueldos Fijos	29,269,808,585.05
Sueldos Personal Temporero	1,181,081,125.36
Sobresueldos	1,944,199,838.63
Gratificaciones y Bonificaciones	2,910,830,892.72
Otros Servicios	939,754,916.36
Contribuciones a la Seguridad Social	1,652,829,598.79
Sub-Total	37,898,504,956.91
SERVICIOS NO PERSONALES	
Comunicaciones	741,296,245.01
Servicios Básicos	734,590,479.76
Publicidad e Impresos	1,624,020,923.44
Viáticos	585,069,798.23
Transporte-Almacenaje	284,763,015.51
Alquileres	1,123,019,959.72
Seguros	898,793,811.26
Reparaciones Menores	555,904,311.75
Otros Servicios	1,456,538,146.34
Sub-Total	8,010,626,794.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Alimentos y Productos	5,512,499,097.83
Textiles y Vestuarios	942,850,674.94
Papel, Cartón e Impresos	744,377,560.61
Combustibles	2,956,462,431.24
Otros Materiales	2,286,318,755.76
Sub-Total	12,442,508,520.38
TOTAL	58,351,640,271.62

FUENTE: SIGEF



ANEXO No. 8

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
RELACION DE GASTOS POR INSTITUCION SEGUN FONDOS CON RECURSOS EXTERNOS, AÑO 2005

CAPITULO	INSTITUCION	FONDO CON RECURSOS EXTERNOS		
		PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO
101	Congreso Nacional	170,397,500.00	197,177,488.79	197,177,478.79
201	Presidencia de la República	7,641,131,080.00	8,135,639,673.03	836,652,608.07
202	Sec. Est. de Interior y Policia	0.00	710,733.06	710,733.06
203	Secretaría Fuerzas Armadas	918,189,374.00	1,340,179,897.52	487,789,297.52
204	Secretaría Relaciones Exteriores	37,450,000.00	45,687,709.93	8,237,709.93
205	Secretaría de Finanzas	2,358,994,835.00	3,992,960,745.85	1,643,076,425.40
206	Secretaría de Educación	1,226,347,483.00	1,227,490,546.00	714,561,952.43
207	Secretaría de Salud Pública	4,210,735,599.00	7,004,374,079.49	5,260,810,970.85
208	Secretaría de Deportes	122,407,517.00	122,407,517.00	8,584,009.43
209	Secretaría de Trabajo	129,801,700.00	190,664,293.58	190,664,293.58
210	Secretaría de Agricultura	1,416,552,288.00	1,396,399,624.26	303,444,302.40
211	Secretaría de Obras Públicas	298,850,999.00	845,189,801.36	600,733,323.29
212	Secretaria de Estado Ind. y Com.	51,006,900.00	51,006,900.00	0.00
215	Secretaría de la Mujer	11,986,348.00	17,488,434.48	7,218,364.66
218	Secretaría de Medio Ambiente	552,746,484.00	854,860,177.71	636,819,783.96
219	Secret. Est. Educ. Superior, C.y Tecn.	0.00	28,173,747.47	28,173,747.47
301	Poder Judicial	236,122,230.00	347,113,472.93	347,113,472.93
998	Deuda Pública	11,834,200,000.00	11,765,321,000.00	0.00
999	Obligaciones del Tesoro Nacional	8,448,700,000.00	8,428,375,899.44	6,152,818,800.00
	TOTAL	39,665,620,337.00	45,991,221,741.90	17,424,587,273.77

Fuente SIGEF



ANEXO No. 9

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
RELACION DE ANTICIPOS POR INSTITUCION SEGUN TIPO, AÑO 2005

INSTITUCIONES	FONDOS EN AVANCE					Rendición Final Fondo Reponible	Rendición Reposición Institucional	TOTAL
	Institucional	Rec. Externos	Rec. Internos	Rec. Propios	Excepcional			
Congreso Nacional	2,519,990,271.21	10,336,147.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,530,326,418.55
Presidencia de la Republica	237,163,465.12	779,508,939.21	4,063,835,545.76	318,667,351.61	0.00	38,177,164.94	19,529,281.92	5,456,881,748.56
Sec. Interior y Policia	27,000,000.00	0.00	0.00	98,662,013.48	0.00	4,820,177.19	4,102,787.28	134,584,977.95
Sec. Fuerzas Armadas	0.00	0.00	0.00	436,696.53	0.00	9,098,636.42	17,116,131.51	26,651,464.46
Sec. Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,028,937.42	24,575,597.19	33,604,534.61
Sec. Finanzas	0.00	91,092,765.44	12,000,000.00	0.00	0.00	55,794,521.97	27,922,845.36	186,810,132.77
Sec. Educación	0.00	660,449,780.02	91,628,297.77	7,514,000.00	2,399,149,308.25	64,792,085.09	2,720,964.75	3,226,254,435.88
Sec. Salud Pública	0.00	489,954,722.24	0.00	0.00	923,588,193.86	70,079,070.46	0.00	1,483,621,986.56
Sec. Deportes	0.00	74,523,523.00	176,887,520.71	0.00	0.00	1,238,246.61	608,230.80	253,257,521.12
Sec. Trabajo	0.00	45,344,274.66	12,938,975.01	200,000.00	0.00	1,612,741.47	2,669,929.96	62,765,921.10
Sec. Agricultura	0.00	268,010,317.16	164,215,395.16	13,384,082.00	10,830,909.12	54,827,721.29	2,705,835.41	513,974,260.14
Sec. Obras Públicas	0.00	708,646,358.23	3,009,999,013.00	0.00	0.00	1,050,000.00	999,999.98	3,720,695,371.21
Sec. Industria y Comercio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	31,000.00	71,000.00
Procuraduría Gral. de la República	1,068,920,001.40	0.00	0.00	25,924,844.66	0.00	0.00	0.00	1,094,844,846.06
Sec. de la Mujer	0.00	1,369,177.00	0.00	0.00	0.00	6,492,918.00	1,362,995.18	9,225,090.18
Sec. de Cultura	0.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	65,000,000.00	0.00	65,025,500.00
Sec. de la Juventud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sec. Medio Ambiente	0.00	400,448,729.71	15,089,626.90	0.00	0.00	6,468,477.74	5,013,424.86	427,020,259.21
Sec. Educ. Sup. Ciencia y Tecn.	0.00	0.00	0.00	0.00	89,000,000.00	1,836,159.00	6,161,437.17	96,997,596.17
Poder Judicial	1,907,994,972.54	79,443,666.00	0.00	13,398,015.44	0.00	0.00	0.00	2,000,836,653.98
Junta Central Electoral	1,209,669,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,209,669,365.00
Cámara de Cuentas	224,230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,230,000.00
TOTAL	7,194,968,075.27	3,609,153,900.01	7,546,594,374.31	478,187,003.72	3,422,568,411.23	390,356,857.60	115,520,461.37	22,757,349,083.51

FUENTE: SIGEF



ANEXO No. 10

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
RELACION DE ANTICIPOS POR INSTITUCION, SEGUN OBJETO DEL GASTO, AÑO 2005

INSTITUCIONES	OBJETO DEL GASTO							TOTAL
	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	ACTIVOS NO FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	
Congreso Nacional	964,793,732.49	623,555,599.72	491,683,791.34	165,367,748.00	0.00	197,803,020.00	87,122,527.00	2,530,326,418.55
Presidencia de la Republica	173,196,450.18	562,006,921.05	480,587,518.50	4,862,339.00	0.00	4,236,228,519.83	0.00	5,456,881,748.56
Sec. Interior y Policia	0.00	19,785,055.12	114,799,922.83	0.00	0.00	0.00	0.00	134,584,977.95
Sec. Fuerzas Armadas	0.00	10,153,376.36	16,498,088.10	0.00	0.00	0.00	0.00	26,651,464.46
Sec. Relaciones Exteriores	0.00	20,273,010.54	12,972,906.07	0.00	0.00	358,618.00	0.00	33,604,534.61
Sec. Finanzas	63,447,749.17	86,403,620.97	14,575,235.34	0.00	0.00	22,383,527.29	0.00	186,810,132.77
Sec. Educación	0.00	543,877,725.31	2,448,011,678.04	0.00	0.00	234,365,032.53	0.00	3,226,254,435.88
Sec. Salud Pública	61,314,091.58	174,311,392.57	926,527,790.43	0.00	116,620,521.50	204,848,190.48	0.00	1,483,621,986.56
Sec. Deportes	0.00	10,276,606.83	17,569,870.58	0.00	0.00	225,411,043.71	0.00	253,257,521.12
Sec. Trabajo	0.00	2,122,836.94	2,359,834.49	0.00	0.00	58,283,249.67	0.00	62,765,921.10
Sec. Agricultura	21,305,023.99	112,920,357.40	119,737,356.27	0.00	66,064,011.48	193,947,511.00	0.00	513,974,260.14
Sec. Obras Públicas	0.00	24,789.42	2,025,210.56	0.00	0.00	3,718,645,371.23	0.00	3,720,695,371.21
Sec. Industria y Comercio	0.00	71,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00
Procuraduría Gral. de la República	632,539,821.00	184,276,395.00	159,811,101.06	9,493,566.00	0.00	108,723,963.00	0.00	1,094,844,846.06
Sec. de la Mujer	0.00	4,507,240.39	4,717,849.79	0.00	0.00	0.00	0.00	9,225,090.18
Sec. de Cultura	0.00	62,086,872.34	2,378,109.09	560,518.57	0.00	0.00	0.00	65,025,500.00
Sec. de la Juventud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sec. Medio Ambiente	3,221,372.00	7,164,602.77	5,786,872.35	0.00	371,159,309.33	39,688,102.76	0.00	427,020,259.21
Sec. Educ. Sup. Ciencia y Tecn.	0.00	2,826,826.86	5,170,769.31	89,000,000.00	0.00	0.00	0.00	96,997,596.17
Poder Judicial	1,079,782,942.54	547,548,498.00	221,810,719.00	124,749,713.44	0.00	4,226,830.00	22,717,951.00	2,000,836,653.98
Junta Central Electoral	670,630,111.00	285,873,872.00	170,861,632.00	38,120,459.00	0.00	37,752,344.00	6,430,947.00	1,209,669,365.00
Cámara de Cuentas	135,946,313.00	63,388,687.00	24,895,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224,230,000.00
TOTAL	3,806,177,606.95	3,323,455,286.59	5,242,781,255.15	432,154,344.01	553,843,842.31	9,282,665,323.50	116,271,425.00	22,757,349,083.51

FUENTE: SIGEF



ANEXO No. 11

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 CLASIFICACION ECONOMICA SEGUN OBJETO DEL GASTO, AÑO 2006

OBJETO	CONCEPTO	APROPIACION ORIGINAL	MODIFICACIONES	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	CREDITO NO EJECUTADO
1	Servicios personales	43,378,629,240.00	2,799,145,444.37	46,177,774,684.37	44,231,198,330.33	44,230,555,934.33	44,202,656,448.76	27,899,485.57
2	Servicios no personales	12,566,607,732.00	818,099,818.94	13,384,707,550.94	12,241,416,806.55	12,231,396,015.95	12,052,003,900.55	179,392,115.40
3	Materiales y Suministros	19,058,006,306.00	-1,928,835,816.71	17,129,170,489.29	15,506,732,207.41	15,483,213,695.12	15,086,569,014.69	396,644,680.43
4	Transferencias Corrientes	57,146,984,362.00	7,521,853,623.79	64,668,837,985.79	63,680,677,049.59	63,680,670,419.59	63,105,487,757.56	575,182,662.03
5	Transferencias de Capital	18,901,560,931.00	7,371,224,670.97	26,272,785,601.97	17,285,194,647.65	17,285,194,647.65	17,237,694,647.65	47,500,000.00
6	Activos No Financieros	25,291,892,889.00	2,331,909,767.21	27,623,802,656.21	20,908,271,605.12	20,895,262,427.57	20,756,241,491.41	139,020,936.16
7	Activos Financieros	802,322,421.00	546,040,079.00	1,348,362,500.00	537,847,593.74	537,847,593.74	537,847,593.74	0.00
8	Pasivos Financieros	44,442,786,721.00	-229,141,350.61	44,213,645,370.39	32,718,396,511.60	32,718,396,511.60	32,704,518,676.13	13,877,835.47
9	Gastos Financieros	17,841,966,733.00	-383,899,846.83	17,458,066,886.17	13,508,581,634.83	13,508,581,634.83	13,508,581,634.83	0.00
	SU-TOTAL	239,430,757,335.00	18,846,396,390.13	258,277,153,725.13	220,618,316,386.82	220,571,118,880.38	219,191,601,165.32	1,379,517,715.06
	Anticipos y Fondos de Terceros					8,327,619,223.30	8,327,619,223.30	
	Otros No Presupuestarios					4,255,473,310.92	4,249,849,303.09	
	SU-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	12,583,092,534.22	12,577,468,526.39	0.00
	TOTALES	239,430,757,335.00	18,846,396,390.13	258,277,153,725.13	220,618,316,386.82	233,154,211,414.60	231,769,069,691.71	1,379,517,715.06

FUENTE: SIGEF



ANEXO No. 12
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
RELACION DE GASTOS POR INSTITUCION SEGUN FONDO, AÑO 2005

CAPITULO	INSTITUCION	FONDO GENERAL	FONDOS ESPECIALES	FONDOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
101	Congreso Nacional	2,524,619,966.55	0.00	197,177,478.79	2,721,797,445.34
201	Presidencia de la República	16,123,342,599.64	13,887,532,248.35	836,652,608.07	30,847,527,456.06
202	Secretaría de Interior y Policía	5,695,963,860.90	10,267,442,860.98	710,733.06	15,964,117,454.94
203	Secretaría Fuerzas Armadas	7,797,347,109.47	19,903,269.56	487,789,297.52	8,305,039,676.55
204	Secretaría Relaciones Exteriores	1,844,202,970.38	73,417,667.24	8,237,709.93	1,925,858,347.55
205	Secretaría de Finanzas	2,820,346,631.33	1,561,977,877.08	1,643,076,425.40	6,025,400,933.81
206	Secretaría de Educación	15,082,566,426.10	77,913,897.46	714,561,952.43	15,875,042,275.99
207	Secretaría de Salud Pública	13,424,934,854.52	193,363,019.00	5,260,810,970.85	18,879,108,844.37
208	Secretaría de Deportes	1,061,187,184.56	231,960,886.74	8,584,009.43	1,301,732,080.73
209	Secretaría de Trabajo	529,870,029.04	0.00	190,664,293.58	720,534,322.62
210	Secretaría de Agricultura	3,972,498,846.76	1,333,871,763.83	303,444,302.40	5,609,814,912.99
211	Secretaría de Obras Públicas	5,774,838,482.19	848,358,752.13	600,733,323.29	7,223,930,557.61
212	Secretaría de Industria y Comercio	925,944,691.04	813,051,771.59	0.00	1,738,996,462.63
213	Secretaría de Turismo	162,084,797.97	549,898,325.07	0.00	711,983,123.04
214	Procuraduría General de la República	1,094,844,846.06	0.00	0.00	1,094,844,846.06
215	Secretaría de la Mujer	146,135,409.91	0.00	7,218,364.66	153,353,774.57
216	Secretaría de Cultura	605,339,146.15	24,442,874.71	0.00	629,782,020.86
217	Secretaría de la Juventud	156,478,038.32	4,093,973.06	0.00	160,572,011.38
218	Secretaría de Medio Ambiente	1,543,120,290.03	0.00	636,819,783.96	2,179,940,073.99
219	Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología	2,142,404,291.93	0.00	28,173,747.47	2,170,578,039.40
301	Poder Judicial	1,987,438,638.54	13,664,927.29	347,113,472.93	2,348,217,038.76
401	Junta Central Electoral	1,209,669,365.00	306,721,740.59	0.00	1,516,391,105.59
402	Cámara de Cuentas	224,230,000.00	0.00	0.00	224,230,000.00
998	Deuda Pública	22,712,558,113.22	10,481,957,574.03	0.00	33,194,515,687.25
999	Tesoro Nacional	18,050,376,797.77	3,825,000,000.00	6,152,818,800.00	28,028,195,597.77
	TOTAL	127,612,343,387.38	44,514,573,428.71	17,424,587,273.77	189,551,504,089.86



ANEXO No. 13
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
INVERSION REAL DEL AÑO FISCAL 2005
GASTOS DE CAPITAL EN REPOSICION DE ACTIVOS

6	22	ACTIVOS NO FINANCIEROS (INVERSION REAL)	DEVENGADO	TOTALES	%
61	2211	Maquinaria y equipo		3,421,150,414.53	19.17
611		Maquinaria y equipo de producción	433,305,011.13	-	
612		Equipo educacional y recreativo	427,814,737.71	-	
613		Equipos de transporte	1,140,807,015.44	-	
614		Equipos de computación	576,352,181.95	-	
615		Equipos médico-sanitarios	388,416,322.00	-	
616		Equipo de comunicación y señalamiento	63,256,258.21	-	
617		Equipos y muebles de oficina	233,372,336.31	-	
618		Herramientas y repuestos mayores	10,094,312.00	-	
619		Equipos varios	147,732,239.78	-	
62	2214	Inmuebles (BIENES PREXISTENTES)	-	137,513,000.00	0.77
621		Terrenos	1,558,000.00	-	
622		Edificios	7,000,000.00	-	
623		Expropiación de bienes	128,955,000.00	-	
63	2212	Construcciones y mejoras	-	13,777,264,514.69	77.20
631		Vías de comunicación	8,706,037,982.56	-	
632		Obras y plantaciones agrícolas	253,239,674.52	-	
633		Obras urbanísticas	704,944,871.22	-	
634		Obras hidráulicas y sanitarias	767,202,964.43	-	
635		Edificaciones	2,995,377,822.05	-	
636		Obras de energía	111,102,001.65	-	
637		Obras de telecomunicaciones	1,794,447.93	-	
638		Supervisión e inspección de obras	47,753,442.52	-	



639		Otras construcciones y mejoras	189,811,307.81	-	
64		Construcciones por concesiones	-	8,584,009.43	0.05
641		Construcciones de bienes de uso público	8,584,009.43	-	
69		Otros activos	-	501,127,374.14	2.81
691		Equipo de seguridad	18,505,583.07	-	
692		Construcciones militares	-	-	
693		Activo intangible	200,000.00	-	
694		Programas de computación	39,058,756.95	-	
695		Semovientes	2,631,637.50	-	
696		Obras de arte y elementos coleccionables	36,307,842.53	-	
697		Estudios de preinversión	404,423,554.09	-	
		Incrementos de Existencias	-	-	
		TOTAL	17,845,639,312.79	17,845,639,312.79	100.00



ANEXO No. 14

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
EJECUCIÓN DE GASTOS EN PROYECTOS EN PROYECTOS DE INVERSION POR INSTITUCION, AÑO
2005
EN RD\$

CAPITULO	INSTITUCION	MONTO
101	CONGRESO NACIONAL	12,842,360.44
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	6,368,017,418.05
203	SEC. DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	487,789,297.52
204	SEC. DE ESTADO DE REL. EXT.	981,459.93
205	SEC. DE ESTADO DE FINANZAS	118,086,065.30
206	SEC. DE ESTADO DE EDUCACIÓN	1,365,878,208.62
207	SEC. DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA	1,133,605,128.35
208	SEC. DE DEP., EDUC. FÍS. Y REC.	160,678,102.14
209	SEC. DE ESTADO DE TRABAJO	248,947,543.25
210	SEC. DE ESTADO DE AGRICULTURA	367,341,019.96
211	SEC. DE E. DE OBRAS PÚBL. Y COM.	6,198,932,385.60
215	SEC. DE ESTADO DE LA MUJER	8,110,470.03
218	SEC. DE MEDIO AMBIENTE. Y REC. NAT.	32,777,683.87
301	PODER JUDICIAL	426,557,138.93
T O T A L		16,930,544,281.99



ANEXO No. 14
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
INVERSIÓN EN AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA, AÑO 2005

CONCEPTO	VALOR
GENERACIÓN NUEVOS ACTIVOS	16,930,544,281.99
REPOSICIÓN DE ACTIVOS	17,845,639,312.79
TOTAL DE LA INVERSIÓN REAL	34,776,183,594.78

FUENTE: SIGEF